



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Diciembre de 1985

NUM. 48

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director de Gobernación

Supervisor: **C. Horacio Vivanco Moreno**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno.

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 **Palacio de Gobierno**

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Certificados de inafectabilidad aprobados por el cuerpo consultivo agrario para diferentes municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 1—20

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudica-

ciones de unidades de Dotación, en diferentes municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 20—52

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 52—76

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS -
Y 11 DE DICIEMBRE DE 1984, 6, 10, 17, 24, 30 Y 31 DE -
ENERO, 6, 7, 14, 24 Y 27 DE FEBRERO, 6, 7, 13, 14, 19, -
27 Y 28 DE MARZO, 11, 24, 29 Y 30 DE ABRIL, 8, 15, 16, -
22 Y 23 DE MAYO, 5, 6 Y 13 DE JUNIO DE 1985, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN
LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA: 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 100 FRACCION XX Y 20 TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA: 60, 90, 14, 21 AL 27 Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1985, ACORDO --
EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE HIDALGO.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EULOGIA E SEGOVIA ZAMORA.
PRECIO: SIN NOMBRE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-07-51 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-03-75 HAS.. DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANGEL GASPAR LOPEZ.
PRECIO: EL ARBOLITO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-03-85 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-03-85 HAS.. DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MIGUEL LOPEZ LUGO.
PRECIO: LA VIVIENDA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-01-62 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-01-62 HAS.. DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BENJAMIN SEGOVIA PEREZ.
PRECIO: EL HORNO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-18-25 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-09-12 HAS.. DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BENJAMIN SEGOVIA PEREZ.
PRECIO: LA PALMA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-38-51 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-19-25 HAS.. DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ROMAN LUGO HERNANDEZ.
PRECIO: RANCHO DE CABALLEROS II.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-15-01 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-15-01 HAS.. DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANA HERNANDEZ ANGELES.
PRECIO: RANCHO LOS CABALLEROS III.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-10-24 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-10-24 HAS.. DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE VAZQUEZ PAREDES.
PRECIO: LOS DURAZNOS.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-05-70 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-05-70 HAS.. DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FILIBERTO SEGOVIA PEREZ.
PRECIO: MONTE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-36-30 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-18-15 HAS.. DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RAYMUNDO SEGOVIA CORDERO.
PRECIO: GANGANDHO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-05-75 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-00-75 HAS.. DE RIEGO.
- 11.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ESTEBAN MIGUEL PEREZ ROSAS.
PRECIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-37-50 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-18-75 HAS.. DE RIEGO.

- 12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BENJAMIN SEGOVIA PEREZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-06-68 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-03-34 HAS.. DE RIEGO.
- 13.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BENITO GARCIA CALLEJAS.
PREDIO: EL MEZQUITE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
- 14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ISAAC LOPEZ ESCALANTE.
PREDIO: SIN NOMBRE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-13-75 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-06-87 HAS.. DE RIEGO.
- 15.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BENJAMIN SEGOVIA PEREZ.
PREDIO: EL PARDO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-52-59 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-52-59 HAS.. DE RIEGO.
- 16.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIAN GARCIA AZPEITIA.
PREDIO: EUGENIO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-36-12 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-35-12 HAS.. DE RIEGO.
- 17.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN LOPEZ ZAMORA.
PREDIO: LA PALMA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-28-81 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-14-40 HAS.. DE RIEGO.
- 18.- NOMBRE DEL POSEEDOR: J CARMEN SEGOVIA HERNANDEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-43-96 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-21-98 HAS.. DE RIEGO.
- 19.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALFREDO AZPEITIA CRUZ.
PREDIO: CHAVACANO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-32-40 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-32-40 HAS.. DE RIEGO.
- 20.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BENJAMIN SEGOVIA PEREZ.
PREDIO: LA LOMA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-78-96 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-79-96 HAS.. DE RIEGO.
- 21.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CATARINA CAMARGO CAMARGO.
PREDIO: EL HIGO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-35-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-35-00 HAS.. DE RIEGO.
- 22.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PEDRO TOLENTINO GARCIA.
PREDIO: EL MEZQUITE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-15-47 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-15-47 HAS.. DE RIEGO.
- 23.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PASCUAL MARTINEZ TELLEZ.
PREDIO: EL MEZQUITE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-14-28 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-14-28 HAS.. DE RIEGO.
- 24.- NOMBRE DEL POSEEDOR: VICTOR PACHECO BARRERA.
PREDIO: SIN NOMBRE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-12-39 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-05-19 HAS.. DE RIEGO.
- 25.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIAN GASPAR LOPEZ.
PREDIO: EL HIGO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-08-33 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-08-33 HAS.. DE RIEGO.
- 26.- NOMBRE DEL POSEEDOR: VIRGINIA TAPIA DE ALAMILLA.
PREDIO: LA NOPALERA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-12-79 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-12-79 HAS.. DE RIEGO.
- 27.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ROSA RAMIREZ VDA DE LOPEZ.
PREDIO: EL CHAVACANO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-08-47 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-08-47 HAS.. DE RIEGO.
- 28.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANTONIO CAMARGO AZPEITIA.
PREDIO: LA PERA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 29.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ZENAIDA CALVA CORTEZ.
PREDIO: CABALLERO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-53-64 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-53-64 HAS.. DE RIEGO.
- 30.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MACARIO LUGO HERNANDEZ.
PREDIO: RANCHO LOS CABALLEROS.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-10-24 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-10-24 HAS.. DE RIEGO.
- 31.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN LOPEZ ZAMORA.
PREDIO: EL MEZQUITE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-03-44 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-51-72 HAS.. DE RIEGO.
- 32.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALFREDO AZPEITIA CRUZ.
PREDIO: EL MEZQUITAL.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-12-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-12-00 HAS.. DE RIEGO.
- 33.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PABLO SEGOVIA PEREZ.
PREDIO: MILPA CHICA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE LAS CUALES SON DE RIEGO Y 0-50-00 SON DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 34.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CATARINO LUGO HERNANDEZ.
PREDIO: RANCHO LOS CABALLEROS.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
- 35.- NOMBRE DEL POSEEDOR: VICTORIA HERNANDEZ DE LOPEZ.
PREDIO: CHAVACANO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-41-72 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-41-72 HAS.. DE RIEGO.
- 36.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CATARINO LUGO HERNANDEZ.
PREDIO: RANCHO DE CABALLEROS IV.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.
- 37.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ISMAEL PEREZ PORTILLO.
PREDIO: EL PEDREGAL I.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-27-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-13-50 HAS.. DE RIEGO.
- 38.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DANIEL PEREZ ACOSTA.
PREDIO: PAREDON FRACC II.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-15-38 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-08-19 HAS.. DE RIEGO.
- 39.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARTIN CAMARGO CAMARGO.
PREDIO: MARIQUITA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-49-80 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-49-80 HAS.. DE RIEGO.
- 40.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CIPRIANO LUGO GUERRERO.
PREDIO: LA CARRETERA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-33-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-33-00 HAS.. DE RIEGO.
- 41.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LORENZO PEREZ CRUZ.
PREDIO: EL SOLDADO I.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-32-37 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-32-37 HAS.. DE RIEGO.
- 42.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CIPRIANO LUGO GUERRERO.
PREDIO: RANCHO BUENAVISTA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-22-44 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-22-44 HAS.. DE RIEGO.
- 43.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EULOGIA ENCARNACION SEGOVIA Z.
PREDIO: SIN NOMBRE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-15-35 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-07-67 HAS.. DE RIEGO.
- 44.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIAN LOPEZ GARCIA.
PREDIO: EL POZO.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-21-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-21-00 HAS.. DE RIEGO.
- 45.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JULIAN LOPEZ GARCIA.
PREDIO: EL TEVA.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-62-31 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-62-31 HAS.. DE RIEGO.
- 46.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PABLO SEGOVIA PEREZ.
PREDIO: SIN NOMBRE.
MUNICIPIO: ACTOPAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-68-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-34-00 HAS.. DE RIEGO.
- 47.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MAXIMINO GUERRERO ORTIZ.
PREDIO: EL ZAPOTE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.

- 48.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FEDERICO MARTINEZ ORTIZ.
PREDIO: EL MEZQUITE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-20-61 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-10-30 HAS.. DE RIEGO.
- 49.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCO MARTINEZ ORTIZ.
PREDIO: XIDHO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-18-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-18-00 HAS.. DE RIEGO.
- 50.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CLEMENTINA VELASCO TREJO.
PREDIO: XHAXNI.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-17-10 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-17-10 HAS.. DE RIEGO.
- 51.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARCIANA ABREU ABREU.
PREDIO: MILPA DEL ARBOL.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-27-57 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-63-78 HAS.. DE RIEGO.
- 52.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN GONZALEZ MARTINEZ.
PREDIO: EL ZAPOTE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-45-26 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-45-26 HAS.. DE RIEGO.
- 53.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCO MARTINEZ ORTIZ.
PREDIO: BADHA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-18-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-18-00 HAS.. DE RIEGO.
- 54.- NOMBRE DEL POSEEDOR: IGNACIO SANCHEZ GUERRERO.
PREDIO: LA PITAYA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-63-96 HAS.. DE LAS CUALES:
EQUIVALENTES A: 0-20-00 SON DE RIEGO DE MALA CALIDAD.
Y 0-43-96 SON DE AGOSTADERO
- 55.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE MARTIN MARTINEZ.
PREDIO: EL MORTHO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-93-10 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-93-10 HAS.. DE RIEGO.
- 56.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LUCIO PEREZ CANUTO.
PREDIO: TIRA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-68-02 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 3-68-02 HAS.. DE RIEGO.
- 57.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FAUSTA ZUNIGA OLGUIN.
PREDIO: CONOHE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-71-80 HAS.. DE LAS CUALES:
EQUIVALENTES A: 0-40-00 SON DE RIEGO Y 1-31-80 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
- 58.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TIMOTEO ACOSTA BAUTISTA.
PREDIO: EL MIRADOR.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-07-73 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-53-86 HAS.. DE RIEGO.
- 59.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AURORA NOGAL MARTINEZ.
PREDIO: EL ARENAL.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-63-15 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-31-57 HAS.. DE RIEGO.
- 60.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRIMO ROJO CHAVEZ.
PREDIO: LA MILPA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-61-16 HAS.. DE LAS CUALES:
EQUIVALENTES A: 1-80-00 SON DE RIEGO Y 1-81-16 SON DE TEMPORAL.
- 61.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANORES BARCENA GARCIA.
PREDIO: CANDHO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-84-71 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-84-71 HAS.. DE RIEGO.
- 62.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GREGORIA MARTINEZ CARRICHI.
PREDIO: EL PEOREGAL.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
- 63.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TOLENTINO ORTIZ MARTINEZ.
PREDIO: EL NIGO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-95-33 HAS.. DE AGOSTADERO
DE MALA CALIDAD.
EQUIVALENTES A: 0-11-91 HAS.. DE RIEGO.
- 64.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA SANCHEZ TORRES.
PREDIO: HUIZACHE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-32-97 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-32-97 HAS.. DE RIEGO.
- 65.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FLORENTINA MARTINEZ ANTONIO.
PREDIO: EL ALCANFOR.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-22-33 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-11-16 HAS.. DE RIEGO.
- 66.- NOMBRE DEL POSEEDOR: WENCESLAD CAMACHO CHAVEZ.
PREDIO: LA LAGUNA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 3-29-04 HAS.. DE LAS CUALES:
EQUIVALENTES A: 1-50-00 SON DE TEMPORAL Y 1-79-04 SON DE AGOSTADERO
DE BUENA CALIDAD.
EQUIVALENTES A: 1-19-76 HAS.. DE RIEGO.
- 67.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AURORA MARTIN OLGUIN.
PREDIO: BONTA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-47-52 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-47-52 HAS.. DE RIEGO.
- 68.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE MARTIN MARTINEZ.
PREDIO: BUENAVISTA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-87-50 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 2-87-50 HAS.. DE RIEGO.
- 69.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FLORENTINA MARTINEZ ANTONIO.
PREDIO: EL TEPETATE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-31-98 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-15-95 HAS.. DE RIEGO.
- 70.- NOMBRE DEL POSEEDOR: WENCESLAD CARRICHI LUCARIO.
PREDIO: EL XIDHO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-71-62 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-35-81 HAS.. DE RIEGO.
- 71.- NOMBRE DEL POSEEDOR: VICTORIANA CARRICHI.
PREDIO: MILPA DEL DURAZNO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
- 72.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MANUEL PANFILO MENDOZA.
PREDIO: TAXCOJO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-62-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-62-80 HAS.. DE RIEGO.
- 73.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LAURA ESTRADA TREJO.
PREDIO: LA BARRANCA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-47-00 HAS.. DE LAS CUALES:
EQUIVALENTES A: 0-35-80 SON DE TEMPORAL Y 1-17-00 SON DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
- 74.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA GUADALUPE CRUZ TREJO.
PREDIO: BOXAKNI.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 2-17-40 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 2-17-40 HAS.. DE RIEGO.
- 75.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS NOGAL GONINEZ.
PREDIO: SAN JOSE DEL VISORAL.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 6-08-16 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-04-08 HAS.. DE RIEGO.
- 76.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ.
PREDIO: HUANGHA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-27-35 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 0-27-35 HAS.. DE RIEGO.
- 77.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALMAQUIO ROJO ALVARADO.
PREDIO: LA LOMITA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-78-13 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-89-06 HAS.. DE RIEGO.
- 78.- NOMBRE DEL POSEEDOR: EVARISTO MARTINEZ ORTIZ.
PREDIO: EL MEZQUITE.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-08-16 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-04-08 HAS.. DE RIEGO.
- 79.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ.
PREDIO: EL VAYA.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-13-08 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-56-54 HAS.. DE RIEGO.
- 80.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ALEJO HERNANDEZ GARCIA.
PREDIO: XIDHO.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 1-08-79 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-54-39 HAS.. DE RIEGO.
- 81.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MA FACUNDA MARTINEZ CAMPOS.
PREDIO: EL PEJAY.
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 0-54-87 HAS.. DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-27-43 HAS.. DE RIEGO.

82.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE SANCHEZ CRUZ. EL ARROYO. ALFAJAYUCAN. 1-52-50 HAS.. DE RIEGO. 1-52-50 HAS.. DE RIEGO.	100.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRUSITA HERNANDEZ ZACARIAS. LA LAJA. ALFAJAYUCAN. 0-10-00 HAS.. DE TEMPORAL 0-05-00 HAS.. DE RIEGO.
83.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ. TZE. ALFAJAYUCAN. 1-11-58 HAS.. DE RIEGO. 1-11-58 HAS.. DE RIEGO.	101.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERACLEA GARCIA OLGUIN. HUAPILLAL. ALFAJAYUCAN. 0-92-18 HAS.. DE LAS CUALES: 0-32-18 SON DE AGOSTADERO 0-34-02 HAS.. DE RIEGO.
84.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOVITA GUERRERO CARRICHI. LA HERRADURA. ALFAJAYUCAN. 7-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 3-50-00 HAS.. DE RIEGO.	102.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISABEL ESTRADA GARCIA. MEZQUITITO. ALFAJAYUCAN. 0-62-76 HAS.. DE AGOSTADERO
85.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTO GODINEZ QUIJADA. DEMANZA. ALFAJAYUCAN. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	103.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	0-07-84 HAS.. DE RIEGO. JUAN ZAMUDIO PROSPERO. LOS RAMIREZ. ALFAJAYUCAN. 1-51-11 HAS.. DE RIEGO. 1-51-01 HAS.. DE RIEGO.
86.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RICARDO BENITEZ GODINEZ. BOQUIA. ALFAJAYUCAN. 0-30-49 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-24 HAS.. DE RIEGO.	104.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FACUNDA CONCEPCION GODINEZ SALAZAR. EL FRESNO. ALFAJAYUCAN. 1-79-35 HAS.. DE TEMPORAL. 0-89-67 HAS.. DE RIEGO.
87.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ. XIDO. ALFAJAYUCAN. 0-24-50 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-25 HAS.. DE RIEGO.	105.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE MARTINEZ CRESCENCIO. PONZABO. ALFAJAYUCAN. 1-12-50 HAS.. DE RIEGO. 1-12-50 HAS.. DE RIEGO.
88.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RODRIGO GARCIA CARRICHI. LA LAJA. ALFAJAYUCAN. 0-75-62 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.	106.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEON CRUZ SANCHEZ. EL ZAPOTE. ALFAJAYUCAN. 1-80-00 HAS.. DE LAS CUALES: 0-80-00 SON DE RIEGO Y 1-00-00 SON DE TEMPORAL.
89.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO ORTIZ HERNANDEZ. EL TEPOZAN. ALFAJAYUCAN. 0-20-61 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-30 HAS.. DE RIEGO.	107.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	1-30-00 HAS.. DE RIEGO. JUAN MACEDONIO MARTINEZ. EL MEZQUITE. ALFAJAYUCAN. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.
90.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FEDERICO GODINEZ FELICIANO. EL ARBOLITO. ALFAJAYUCAN. 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.	108.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MODESTO GODINEZ CHAVEZ. AGUIRRE. ALFAJAYUCAN. 2-00-00 HAS.. DE LAS CUALES: 1-00-00 SON DE TEMPORAL Y 1-00-00 SON DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
91.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE CRUZ TREJO. HIDMO. ALFAJAYUCAN. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.	109.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	0-75-00 HAS.. DE RIEGO. CRISTINA CRUZ TREJO. PEDREGAL. ALFAJAYUCAN. 0-46-08 HAS.. DE RIEGO. 0-46-08 HAS.. DE RIEGO.
92.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE CRUZ TREJO. BOXANI. ALFAJAYUCAN. 1-30-00 HAS.. DE RIEGO. 1-30-00 HAS.. DE RIEGO.	110.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MACEDONIO MARTINEZ. MAGUEY BLANCO. ALFAJAYUCAN. 6-31-35 HAS.. DE TEMPORAL. 3-15-67 HAS.. DE RIEGO.
93.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTEBAN GARCIA JERONIMO. EL ZAPOTE. ALFAJAYUCAN. 1-25-00 HAS.. DE RIEGO. 1-25-00 HAS.. DE RIEGO.	111.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEON CRUZ SANCHEZ. EL PORVENIR. ALFAJAYUCAN. 0-39-82 HAS.. DE RIEGO. 0-39-82 HAS.. DE RIEGO.
94.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA BADILLO ZUNIGA. MAGUEY BLANCO. ALFAJAYUCAN. 0-31-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-50 HAS.. DE RIEGO.	112.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTEBAN GARCIA GERONIMO. VANTHI. ALFAJAYUCAN. 1-27-50 HAS.. DE RIEGO. 1-27-50 HAS.. DE RIEGO.
95.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FACUNDA MARTINEZ JERONIMO. PONZABO. ALFAJAYUCAN. 1-91-70 HAS.. DE LAS CUALES: 1-90-00 SON DE RIEGO Y 0-91-70 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.	113.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PORFIRIA ORTIZ GODINEZ. TEPOZAN SEGUNDO. ALFAJAYUCAN. 0-55-90 HAS.. DE TEMPORAL. 0-29-45 HAS.. DE RIEGO.
96.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELESTINO AMAYA BADILLO. EL ZAPOTE. ALFAJAYUCAN. 0-64-61 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.	114.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IGNACIO SANCHEZ GUERRERO. DENDMO 20. ALFAJAYUCAN. 1-82-85 HAS.. DE LAS CUALES: 1-80-80 SON DE RIEGO Y 0-82-05 SON DE TEMPORAL.
97.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO MARTINEZ CAMPOS. EL TEPEATATE. ALFAJAYUCAN. 2-55-87 HAS.. DE TEMPORAL. 1-27-93 HAS.. DE RIEGO.	115.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	1-41-02 HAS.. DE RIEGO. MARGARITA MARTINEZ CARRICHI. LA MILPA DEL CORRAL. ALFAJAYUCAN. 0-38-85 HAS.. DE TEMPORAL. 0-19-42 HAS.. DE RIEGO.
98.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELICIANO CAMPO CARRICHI. PAREDON. ALFAJAYUCAN. 0-24-21 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-10 HAS.. DE RIEGO.	116.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOAQUIN HERNANDEZ GARCIA. INNONINADO. ALFAJAYUCAN. 1-34-64 HAS.. DE LAS CUALES: 1-30-80 SON DE TEMPORAL Y 0-34-64 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
99.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITA MARTINEZ CARRICHI. FRACC LA RETAMA. ALFAJAYUCAN. 0-86-20 HAS.. DE TEMPORAL. 0-48-10 HAS.. DE RIEGO.		0-54-33 HAS.. DE RIEGO.

117.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CANDIDO NICOLAS PANFILO. BOXTHO. ALFAJAYUCAN. 2-63-62 HAS.. DE TEMPORAL. 1-31-81 HAS.. DE RIEGO.	135.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS CHAVERO FUENTES. LA PALMA. ALFAJAYUCAN. 1-55-97 HAS.. DE RIEGO. 1-55-97 HAS.. DE RIEGO.
118.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JESUS NOGAL MARTINEZ. MUTHE. ALFAJAYUCAN. 1-46-37 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-18-29 HAS.. DE RIEGO.	136.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURORA NOGAL MARTINEZ. EL MEZQUITE. ALFAJAYUCAN. 0-17-76 HAS.. DE TEMPORAL. 0-08-88 HAS.. DE RIEGO.
119.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES JOSE FUENTES CHAVEZ. SAN FRANCISCO. ALFAJAYUCAN. 1-60-00 HAS.. DE RIEGO. 1-60-00 HAS.. DE RIEGO.	137.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEORD HERNANDEZ GARCIA. EL RIO. ALFAJAYUCAN. 0-42-80 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-40 HAS.. DE RIEGO.
120.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SOTERO ZUÑIGA CHAVEZ. XIJHAY. ALFAJAYUCAN. 0-35-33 HAS.. DE RIEGO. 0-35-33 HAS.. DE RIEGO.	138.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SILVIO NOGAL CANDIA. EL CERRITO. ALFAJAYUCAN. 1-14-95 HAS.. DE TEMPORAL. 0-52-47 HAS.. DE RIEGO.
121.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MELESIO GODINEZ CARRICHE. DANGU. ALFAJAYUCAN. 0-24-70 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-35 HAS.. DE RIEGO.	139.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EVARISTO MARTINEZ ORTIZ. EL HUERTITO. ALFAJAYUCAN. 0-24-20 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-18 HAS.. DE RIEGO.
122.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALICIA MARTINEZ CRUZ. EL ZAPOTE. ALFAJAYUCAN. 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	140.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE MARTINEZ CARRICHI. EL HUERTO DEL MAGUEVAL. ALFAJAYUCAN. 0-55-74 HAS.. DE TEMPORAL. 0-27-87 HAS.. DE RIEGO.
123.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EMILIANO ARTEAGA VELAZQUEZ. DOMHE. ALFAJAYUCAN. 47-05-84 HAS.. DE TEMPORAL. 23-52-92 HAS.. DE RIEGO.	141.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE MARTINEZ CARRICHI. LA MILPA DEL MEZQUITE. ALFAJAYUCAN. 1-85-87 HAS.. DE TEMPORAL. 8-93-43 HAS.. DE RIEGO.
124.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCA GONZALEZ CHAVEZ. BOXAKNI. ALFAJAYUCAN. 1-30-55 HAS.. DE TEMPORAL. 0-55-32 HAS.. DE RIEGO.	142.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCAS CARRICHI ORTIZ. LA ALAJA. ALFAJAYUCAN. 0-53-97 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-98 HAS.. DE RIEGO.
125.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTORINA OLVERA HERNANDEZ. DONDEJHE. ALFAJAYUCAN. 0-23-49 HAS.. DE RIEGO. 0-23-49 HAS.. DE RIEGO.	143.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN HERNANDEZ GARCIA. EL HIGO. ALFAJAYUCAN. 0-45-41 HAS.. DE TEMPORAL. 0-23-20 HAS.. DE RIEGO.
126.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EMILIANO ARTEAGA VELAZQUEZ. EX-HOA DE GOLONDRINAS. ALFAJAYUCAN. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.	144.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRESCENCIO ESTRADA GARCIA. EL CERRITO. ALFAJAYUCAN. 1-11-83 HAS.. DE TEMPORAL. 0-59-41 HAS.. DE RIEGO.
127.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO ANGELES DE JESUS. DHOYO. ALFAJAYUCAN. 0-03-13 HAS.. DE RIEGO. 0-03-13 HAS.. DE RIEGO.	145.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL GARCIA SANCHEZ. LA PALMA. ALFAJAYUCAN. 0-85-00 HAS.. DE RIEGO. 0-85-00 HAS.. DE RIEGO.
128.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ZAMUDIO GARCIA. FRESNO 3. ALFAJAYUCAN. 0-76-07 HAS.. DE TEMPORAL. 0-30-03 HAS.. DE RIEGO.	146.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REYNA ARTEAGA DE MARTINEZ. EL MAIZ ROSADO. ALFAJAYUCAN. 0-42-21 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-10 HAS.. DE RIEGO.
129.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGO VIZZUET MORENO. AMUACATE. ALFAJAYUCAN. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	147.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA OLVERA GARCIA. TABACO. ALFAJAYUCAN. 1-73-32 HAS.. DE RIEGO. 1-73-32 HAS.. DE RIEGO.
130.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REVES CONTRERAS PEREZ. LA LOMA 2. ALFAJAYUCAN. 8-31-10 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 1-03-88 HAS.. DE RIEGO.	148.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLORENTINA MARTINEZ ANTONIO. TIERRA NUEVA. ALFAJAYUCAN. 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
131.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISABEL ESTRADA GARCIA. HUAMPHO. ALFAJAYUCAN. 4-45-84 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-55-70 HAS.. DE RIEGO.	149.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANA CHAVERO TREJO. HUERTO. ALFAJAYUCAN. 1-07-82 HAS.. DE RIEGO. 1-07-82 HAS.. DE RIEGO.
132.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JESUS GODINEZ BENITEZ. LA MILPA DEL MONTE. ALFAJAYUCAN. 2-08-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-04-00 HAS.. DE RIEGO.	150.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AUSENCIO ROJO SANCHEZ. BAXCAHAY. ALFAJAYUCAN. 0-77-83 HAS.. DE RIEGO. 0-77-83 HAS.. DE RIEGO.
133.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA ESTRADA GARCIA. HUAMPHO. ALFAJAYUCAN. 5-92-99 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-85-62 HAS.. DE RIEGO.	151.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGO VIZZUET MORENO. NUFRI. ALFAJAYUCAN. 0-34-30 HAS.. DE RIEGO. 0-34-30 HAS.. DE RIEGO.
134.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ZAMUDIO GARCIA. FRESNO 20. ALFAJAYUCAN. 1-29-11 HAS.. DE TEMPORAL. 0-54-55 HAS.. DE RIEGO.	152.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO CANDIDO LUGO. XIJHAY. ALFAJAYUCAN. 0-62-12 HAS.. DE RIEGO. 0-62-12 HAS.. DE RIEGO.
		153.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGA HERNANDEZ MARTINEZ. XIOHO. ALFAJAYUCAN. 0-10-29 HAS.. DE TEMPORAL. 0-05-14 HAS.. DE RIEGO.

154.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARNULFO LOPEZ NOGAL. EL PORVENIR. ALFAJAYUCAN. 0-15-28 HAS., DE TEMPORAL. 0-07-64 HAS., DE RIEGO.	173.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SEBASTIAN JERONIMO. XITHEY. ALFAJAYUCAN. 0-80-00 HAS., DE RIEGO. 0-80-00 HAS., DE RIEGO.
155.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE CHAVERO TREJO. EL PROGRESO. ALFAJAYUCAN. 1-56-47 HAS., DE RIEGO. 1-56-47 HAS., DE RIEGO.	174.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS TREJO MARIA. XHANHI. ALFAJAYUCAN. 0-34-10 HAS., DE RIEGO. 0-34-10 HAS., DE RIEGO.
156.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUVENAL CHAVERO FUENIES. TIERRA BLANCA. ALFAJAYUCAN. 1-34-10 HAS., DE RIEGO. 1-34-10 HAS., DE RIEGO.	175.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MARTINEZ ORTIZ. PALACIO. ALFAJAYUCAN. 0-53-13 HAS., DE RIEGO. 0-53-13 HAS., DE RIEGO.
157.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIX MARTINEZ LOPEZ. EL ZAUS. ALFAJAYUCAN. 0-63-27 HAS., DE TEMPORAL. 0-31-63 HAS., DE RIEGO.	176.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GABRIEL OLGUIN TREJO. EL RECREO. ALFAJAYUCAN. 1-06-09 HAS., DE TEMPORAL. 0-53-04 HAS., DE RIEGO.
158.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO MORENO TORRES. MOFANI. ALFAJAYUCAN. 0-55-87 HAS., DE RIEGO. 0-55-87 HAS., DE RIEGO.	177.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUILLERMINA MARQUEZ MENDEZ. BOXAXNI. ALFAJAYUCAN. 1-26-76 HAS., DE RIEGO. 1-26-76 HAS., DE RIEGO.
159.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GABRIEL OLGUIN TREJO. BATHA. ALFAJAYUCAN. 0-32-73 HAS., DE RIEGO. 0-32-73 HAS., DE RIEGO.	178.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDORO ANTONIO NOGAL GODINEZ LA MOJONERA. ALFAJAYUCAN. 1-99-22 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-24-90 HAS., DE RIEGO.
160.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIX CARRICHI GODINEZ. LA VEGA. ALFAJAYUCAN. 0-66-10 HAS., DE TEMPORAL. 0-33-05 HAS., DE RIEGO.	179.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BALTAR CALLEJAS CHAVEZ. EL BOXAXNI. ALFAJAYUCAN. 0-43-18 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-05-39 HAS., DE RIEGO.
161.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HELESIO GODINEZ CARRICHI. EL ARBOL. ALFAJAYUCAN. 0-23-24 HAS., DE TEMPORAL. 0-11-62 HAS., DE RIEGO.	180.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LAURENCIO GUERRERO CHAVEZ. EL PARAJE. ALFAJAYUCAN. 0-65-17 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-08-14 HAS., DE RIEGO.
162.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EULOGIO CARRICHI HERNANDEZ. TIERRA NUEVA. ALFAJAYUCAN. 0-40-26 HAS., DE TEMPORAL. 0-20-12 HAS., DE RIEGO.	181.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANSELMO ANAYA MARTINEZ. LA PRESA. ALFAJAYUCAN. 0-75-91 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-09-48 HAS., DE RIEGO.
163.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SILVESTRE GUERRERO NIETO. LA CRUZ. ALFAJAYUCAN. 0-72-10 HAS., DE TEMPORAL. 0-35-05 HAS., DE RIEGO.	182.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MODESTO SANJUAN. XIDOGAYN. ALFAJAYUCAN. 4-33-92 HAS., DE RIEGO. 4-33-92 HAS., DE RIEGO.
164.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIRENIO CAMACHO MAQUEDA. MILPA DE LOS ORGANDS. ALFAJAYUCAN. 4-44-01 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-55-50 HAS., DE RIEGO.	183.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE BERNABE MARIA. EL DURAZNO. ALFAJAYUCAN. 0-50-00 HAS., DE RIEGO. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
165.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RDSARIO DE LA PEÑA CRUZ. SIN NOMBRE. ALFAJAYUCAN. 0-67-50 HAS., DE RIEGO. 0-67-50 HAS., DE RIEGO.	184.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MODESTO SANJUAN. XIDOGAYN. ALFAJAYUCAN. 4-33-92 HAS., DE RIEGO. 4-33-92 HAS., DE RIEGO.
166.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARCADIA CARRICHI GODINEZ. NDPALERA. ALFAJAYUCAN. 0-13-62 HAS., DE TEMPORAL. 0-06-91 HAS., DE RIEGO.	185.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE BERNABE MARIA. EL DURAZNO. ALFAJAYUCAN. 0-50-00 HAS., DE RIEGO. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
167.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO VICENTE CHAVERO TREJO. EL MUÑOCO. ALFAJAYUCAN. 1-56-97 HAS., DE RIEGO. 1-56-97 HAS., DE RIEGO.	186.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BEHITO ANGELES MEZA. LOS CAMPEROS. ARENAL, EL. 0-12-72 HAS., DE TEMPORAL. 0-06-36 HAS., DE RIEGO.
168.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARMEN FUENTES CHAVEZ. SAN FRANCISCO. ALFAJAYUCAN. 0-65-52 HAS., DE RIEGO. 0-65-52 HAS., DE RIEGO.	187.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATED RODRIGUEZ ZUÑIGA. EL MEZQUITE. ARENAL, EL. 0-13-55 HAS., DE TEMPORAL. 0-06-77 HAS., DE RIEGO.
169.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DIEGO ISIDORO CHAVEZ CHAVEZ. EL ARROYITO. ALFAJAYUCAN. 1-72-23 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-21-52 HAS., DE RIEGO.	188.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TERESO CERON CAMPOS. SIN NOMBRE. ARENAL, EL. 16-83-47 HAS., DE TEMPORAL. 0-41-73 HAS., DE RIEGO.
170.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EMILIO PANFILO URIBE. EL CAPTA. ALFAJAYUCAN. 0-85-50 HAS., DE RIEGO. 0-85-50 HAS., DE RIEGO.	189.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DDNACIANO HERNANDEZ MEZA. EL MUIZACHITO. ARENAL, EL. 0-77-62 HAS., DE TEMPORAL. 0-38-81 HAS., DE RIEGO.
171.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE BENITEZ HERNANDEZ. MUIZACHE I. ALFAJAYUCAN. 0-78-00 HAS., DE RIEGO. 0-78-00 HAS., DE RIEGO.	190.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	INOCENCIO CERON SANTANDER. EL ZAPOTE. ARENAL, EL. 1-39-57 HAS., DE TEMPORAL. 0-69-78 HAS., DE RIEGO.
172.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRIGIDA NOGAL BENITEZ. EL PORVENIR. ALFAJAYUCAN. 0-32-32 HAS., DE TEMPORAL. 0-13-16 HAS., DE RIEGO.		

191.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MEZA BLANCAS. EL MIGO. ARENAL, EL. 1-79-46 HAS., DE TEMPORAL. 0-89-73 HAS., DE RIEGO.	211.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTINA SANTIAGO HERNANDEZ. EL PALMAR. FRANCISCO I MADERO. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.
192.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN CRUZ HERNANDEZ. EL CUANTO. ARENAL, EL. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.	212.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MA. DE JESUS MENDOZA JIMENEZ. EL VISADERO. FRANCISCO I MADERO. 0-42-00 HAS., DE RIEGO. 0-42-00 HAS., DE RIEGO.
193.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN CRUZ HERNANDEZ. EL CUANTO. ARENAL, EL. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.	213.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ASCENSION SANTILLAN HERNANDEZ. EL GACHUZ. FRANCISCO I MADERO. 0-67-00 HAS., DE RIEGO. 0-67-00 HAS., DE RIEGO.
194.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBINA VAZQUEZ. SAN LORENZO. ATITLAQUIA. 0-63-72 HAS., DE RIEGO. 0-63-72 HAS., DE RIEGO.	214.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GENOVEVA AGUILAR GONZALEZ. EL CARONAL. FRANCISCO I MADERO. 1-47-29 HAS., DE TEMPORAL. 0-73-60 HAS., DE RIEGO.
195.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIAN LOZADA CRUZ. TIERRA GRANDE. EPAZDYUCAN. 0-85-09 HAS., DE TEMPORAL. 0-42-54 HAS., DE RIEGO.	215.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MENESIO GUZMAN VIVEROS. EL MONTE. FRANCISCO I MADERO. 0-38-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-19-88 HAS., DE RIEGO.
196.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PANFILO SANTANDER PEÑA. LA CAÑADA. EPAZDYUCAN. 0-19-73 HAS., DE TEMPORAL. 0-09-86 HAS., DE RIEGO.	216.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LIDRADO ANGELES SERRANO. CORRAL VIEJO. FRANCISCO I MADERO. 0-47-33 HAS., DE TEMPORAL. 0-23-86 HAS., DE RIEGO.
197.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GONZALO LOZADA CRUZ. SIN NOMBRE. EPAZDYUCAN. 0-72-68 HAS., DE TEMPORAL. 0-35-34 HAS., DE RIEGO.	217.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PETRA LOPEZ LEON. LA NOPALERA. FRANCISCO I MADERO. 0-42-90 HAS., DE TEMPORAL. 0-21-88 HAS., DE RIEGO.
198.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LAZARO SANTANDER PEÑA. CASA. EPAZDYUCAN. 0-25-88 HAS., DE TEMPORAL. 0-12-88 HAS., DE RIEGO.	218.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VERONICA URBANO ARTEAGA. EL BESHONTE. FRANCISCO I MADERO. 0-10-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-05-90 HAS., DE RIEGO.
199.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIA ZAMUDIO SANTANDER. EL SOLAR. EPAZDYUCAN. 1-80-88 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-80 HAS., DE RIEGO.	219.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REYES MENDOZA DIAZ. EL BEXICO. FRANCISCO I MADERO. 0-61-26 HAS., DE TEMPORAL. 0-30-63 HAS., DE RIEGO.
200.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON CONTRERAS GOMEZ. INNOVINADO. EPAZDYUCAN. 0-87-52 HAS., DE TEMPORAL. 0-43-76 HAS., DE RIEGO.	220.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EDMUNDO HERNANDEZ CAMARGO. LA NOPALERA. FRANCISCO I MADERO. 0-27-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-13-50 HAS., DE RIEGO.
201.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO LOZADA CRUZ. DOS CAMINOS. EPAZDYUCAN. 4-80-80 HAS., DE RIEGO. 4-00-00 HAS., DE RIEGO.	221.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO REGINO SANTIAGO. EL MORNO. FRANCISCO I MADERO. 0-52-48 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-24 HAS., DE RIEGO.
202.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN SANTANDER LOZADA. LA BAROA. EPAZDYUCAN. 1-40-56 HAS., DE TEMPORAL. 0-70-27 HAS., DE RIEGO.	222.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANPARD AGUILAR GONZALEZ. SAN BARTOLO. FRANCISCO I MADERO. 1-79-11 HAS., DE TEMPORAL. 0-89-55 HAS., DE RIEGO.
203.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE LOZADA CRUZ. DOS CAMINOS. EPAZDYUCAN. 0-24-86 HAS., DE RIEGO. 0-24-86 HAS., DE RIEGO.	223.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGELA ABRAHAM HERNANDEZ. EL GACHUZ. FRANCISCO I MADERO. 1-04-46 HAS., DE RIEGO. 1-04-48 HAS., DE RIEGO.
204.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IGNACIA RAMOS SANTANDER. SITIO SOLAR LA FRACC. EPAZDYUCAN. 0-36-26 HAS., DE TEMPORAL. 0-18-13 HAS., DE RIEGO.	224.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISMAEL MARTINEZ AGUILAR. MAJADA BLANCA. FRANCISCO I MADERO. 0-13-48 HAS., DE TEMPORAL. 0-06-74 HAS., DE RIEGO.
205.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO LOZADA SANTANDER. SITIO SOLAR. EPAZDYUCAN. 0-34-12 HAS., DE TEMPORAL. 0-17-06 HAS., DE RIEGO.	225.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISMAEL MARTINEZ AGUILAR. EL MANZOS. FRANCISCO I MADERO. 0-33-94 HAS., DE TEMPORAL. 0-16-97 HAS., DE RIEGO.
206.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ADELA CRUZ ZAMUDIO. TEPOZAN. EPAZDYUCAN. 4-44-20 HAS., DE TEMPORAL. 2-22-10 HAS., DE RIEGO.	226.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BARTOLO ROSAS URBANO. TAPIA. FRANCISCO I MADERO. 0-26-54 HAS., DE TEMPORAL. 0-13-27 HAS., DE RIEGO.
207.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE LOZADA CRUZ. LOS CHARCOS. EPAZDYUCAN. 0-44-89 HAS., DE TEMPORAL. 0-22-44 HAS., DE RIEGO.	227.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGELA SANTIAGO HERNANDEZ. EL PALMAR. FRANCISCO I MADERO. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.
208.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIAN LOZADA CRUZ. TIERRA GRANDE. EPAZDYUCAN. 1-69-13 HAS., DE TEMPORAL. 0-84-56 HAS., DE RIEGO.	228.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NARCIZO MANZO AGUILAR. HIPOLITA. FRANCISCO I MADERO. 0-67-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-33-50 HAS., DE RIEGO.
209.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIA LOPEZ LEDN. LA PALMA. FRANCISCO I MADERO. 0-38-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-19-00 HAS., DE RIEGO.	229.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMENEGILDA CHAVARRIA HERNANDEZ. EL PALMAR. FRANCISCO I MADERO. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.
210.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO LEON HERNANDEZ. CASA. FRANCISCO I MADERO. 0-16-00 HAS., DE RIEGO. 0-16-00 HAS., DE RIEGO.	230.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MA DE LA LUZ HERNANDEZ CAMARGO. EL MEQUITE. FRANCISCO I MADERO. 0-17-32 HAS., DE RIEGO. 0-17-32 HAS., DE RIEGO.

231.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN URBANO GUERRERO. EL MEZQUITE. FRANCISCO I MADERO. 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.	250.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	0-04-40 HAS.. DE TEMPORAL. 0-02-20 HAS.. DE RIEGO. JOSE HERNANDEZ CAMARGO. EL MEZQUITE. FRANCISCO I MADERO. 0-17-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-08-50 HAS.. DE RIEGO.
232.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN ROSAS URBANO. EL SOTO. FRANCISCO I MADERO. 1-03-87 HAS.. DE TEMPORAL. 0-51-93 HAS.. DE RIEGO.	251.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULINO URBANO ARTEAGA. EL ALTO. FRANCISCO I MADERO. 1-11-44 HAS.. DE TEMPORAL. 0-55-72 HAS.. DE RIEGO.
233.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELICIANO GOMEZ HERNANDEZ. LA PRESA. FRANCISCO I MADERO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	252.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTELA URBANO ARTEAGA. EL ALTO. FRANCISCO I MADERO. 0-24-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-00 HAS.. DE RIEGO.
234.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE ISIDRO CHAVARRIA. EL BOMBO. FRANCISCO I MADERO. 0-70-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-00 HAS.. DE RIEGO.	253.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ANGEL. LA MILPERIA. FRANCISCO I MADERO. 0-85-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-42-50 HAS.. DE RIEGO.
235.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JACINTA CHAVARRIA HERNANDEZ. EL PALMAR. FRANCISCO I MADERO. 0-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.	254.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JESUS VILLA GRANADOS. EL HUIZACHAL. FRANCISCO I MADERO. 1-73-47 HAS.. DE TEMPORAL. 0-86-73 HAS.. DE RIEGO.
236.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN CORTEZ JUAREZ. EL GACHUZ. FRANCISCO I MADERO. 0-48-81 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-40 HAS.. DE RIEGO.	255.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCISO HERNANDEZ CAMARGO. EL LUCIO. FRANCISCO I MADERO. 0-17-00 HAS.. DE RIEGO. 0-17-00 HAS.. DE RIEGO.
237.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTO MARTINEZ AGUILAR. LOS MANZOS. FRANCISCO I MADERO. 0-11-56 HAS.. DE TEMPORAL. 0-05-83 HAS.. DE RIEGO.	256.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE VILLA GRANADOS. EL HUIZACHAL. FRANCISCO I MADERO. 1-73-47 HAS.. DE TEMPORAL. 0-86-73 HAS.. DE RIEGO.
238.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO JUAREZ MORALES. LOS HERNANDEZ. FRANCISCO I MADERO. 0-19-80 HAS.. DE RIEGO. 0-19-00 HAS.. DE RIEGO.	257.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISMAEL MARTINEZ AGUILAR. LOS GRANADOS. FRANCISCO I MADERO. 0-39-84 HAS.. DE RIEGO. 0-39-04 HAS.. DE RIEGO.
239.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO TELLEZ SANCHEZ. LA PALMA. FRANCISCO I MADERO. 0-64-62 HAS.. DE TEMPORAL. 0-32-31 HAS.. DE RIEGO.	258.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GENOVEVA AGUILAR GONZALEZ. LOS LOPEZ. FRANCISCO I MADERO. 1-22-06 HAS.. DE RIEGO. 1-22-06 HAS.. DE RIEGO.
240.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GERARDO GENARO ALONSO. EL XHONAL. FRANCISCO I MADERO. 0-53-19 HAS.. DE TEMPORAL. 0-26-59 HAS.. DE RIEGO.	259.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ROSAS SANTIAGO. EL SOTO. FRANCISCO I MADERO. 1-01-31 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-65 HAS.. DE RIEGO.
241.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLORENTINO HERNANDEZ PEREZ. EL PALMAR. FRANCISCO I MADERO. 2-36-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-18-00 HAS.. DE RIEGO.	260.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROGELIO VIDAL HERNANDEZ. QUEKESPA. FRANCISCO I MADERO. 0-95-06 HAS.. DE TEMPORAL. 4-48-03 HAS.. DE RIEGO.
242.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GERARDO SANTILLAN AGUILAR. EL BEXIDO. FRANCISCO I MADERO. 2-22-11 HAS.. DE TEMPORAL. 1-11-05 HAS.. DE RIEGO.	261.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZEFERINO JUAREZ OROZCO. LA PALMA. FRANCISCO I MADERO. 0-29-11 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-55 HAS.. DE RIEGO.
243.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRUZ MARTINEZ HERNANDEZ. INCONFINADO. FRANCISCO I MADERO. 0-08-68 HAS.. DE RIEGO. 0-08-68 HAS.. DE RIEGO.	262.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CANONIO MARTIN BAUTISTA. KAXNI. FRANCISCO I MADERO. 8-25-76 HAS.. DE RIEGO. 0-25-76 HAS.. DE RIEGO.
244.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELICIANO GOMEZ HERNANDEZ. EL OBRANCHO. FRANCISCO I MADERO. 2-39-50 HAS.. DE TEMPORAL. 1-19-75 HAS.. DE RIEGO.	263.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ODOTEO VILLASENOR MARTINEZ. EL BOMBO. FRANCISCO I MADERO. 0-52-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.
245.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONARDO URBANO GUERRERO. EL LLANO. FRANCISCO I MADERO. 0-52-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-26-00 HAS.. DE RIEGO.	264.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESMER AGUILAR GONZALEZ. CABAÑAS. FRANCISCO I MADERO. 4-37-52 HAS.. DE TEMPORAL. 2-18-76 HAS.. DE RIEGO.
246.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCIANO MORENO HERNANDEZ. LA MORA. FRANCISCO I MADERO. 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.	265.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUSTINIANO LEON REYES. EL PABLO. FRANCISCO I MADERO. 0-24-25 HAS.. DE RIEGO. 0-24-25 HAS.. DE RIEGO.
247.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO PEREZ JUAREZ. BOXHIO CHICO. FRANCISCO I MADERO. 0-44-74 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-37 HAS.. DE RIEGO.	266.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTO MARTINEZ AGUILAR. MAJADA BLANCA. FRANCISCO I MADERO. 1-33-42 HAS.. DE TEMPORAL. 0-65-71 HAS.. DE RIEGO.
248.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULINO HERNANDEZ CAMARGO. EL OBRANCHO. FRANCISCO I MADERO. 0-47-73 HAS.. DE TEMPORAL. 0-23-86 HAS.. DE RIEGO.	267.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SILVIA PERCASTEGUI VAZQUEZ. FRESNO. FRANCISCO I MADERO. 0-94-05 HAS.. DE TEMPORAL. 0-47-02 HAS.. DE RIEGO.
249.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO:	FLORENCIO HERNANDEZ LOPEZ. EL MEZQUITE. FRANCISCO I MADERO.	268.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIRILO PERCASTEGUI SANTIAGO. LA GRANADA. FRANCISCO I MADERO. 0-69-97 HAS.. DE TEMPORAL. 0-34-98 HAS.. DE RIEGO.

269.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZEFERINO JUAREZ OROZCO. EL MEZQUITE II. FRANCISCO I MADERO. 0-42-91 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-45 HAS.. DE RIEGO.	289.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IRINEO DOMINGUEZ TORIBIO. LA PLANITA. IXMIGUILPAN. 2-10-10 HAS.. DE TEMPORAL. 1-05-05 HAS.. DE RIEGO.
270.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROBERTO ROMAN SANCHEZ VIDAL. EL BRAVO. FRANCISCO I MADERO. 2-38-89 HAS.. DE RIEGO. 2-38-89 HAS.. DE RIEGO.	290.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ. EL TEPETATE. IXMIGUILPAN. 0-28-75 HAS.. DE RIEGO. 0-28-75 HAS.. DE RIEGO.
271.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMINIO CANTERO OCAMPO. VIVIENDA. IXMIGUILPAN. 0-38-00 HAS.. DE RIEGO. 0-38-00 HAS.. DE RIEGO.	291.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS GARCIA GARCIA. TECTO. IXMIGUILPAN. 0-35-76 HAS.. DE LAS CUALES: --- SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
272.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESPERANZA BAUTISTA GARCIA. TECAZHA. IXMIGUILPAN. 0-14-06 HAS.. DE RIEGO. 0-14-06 HAS.. DE RIEGO.	0-10-00	SON DE RIEGO Y 0-26-76	SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
273.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO CORDA HERNANDEZ. GRANJENO. IXMIGUILPAN. 0-51-30 HAS.. DE RIEGO. 0-51-30 HAS.. DE RIEGO.	292.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO PEREZ SANTOS. DENDMI. IXMIGUILPAN. 1-14-58 HAS.. DE LAS CUALES: --- SON DE TEMPORAL.
274.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JERONIMO MEDINA NARANJO. DURAZNO COLORADO. IXMIGUILPAN. 1-23-76 HAS.. DE TEMPORAL. 0-61-88 HAS.. DE RIEGO.	0-14-58	SON DE RIEGO Y 1-00-00	SON DE TEMPORAL.
275.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PANFILD CASTAÑO CRUZ. DURAZNO. IXMIGUILPAN. 0-41-42 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-71 HAS.. DE RIEGO.	293.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO ESCAMILLA RESENDIZ. MEZQUITAL. IXMIGUILPAN. 0-19-56 HAS.. DE RIEGO. 0-19-56 HAS.. DE RIEGO.
276.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO BAUTISTA PEDRO. EL ARENAL. IXMIGUILPAN. 0-05-40 HAS.. DE RIEGO. 0-05-40 HAS.. DE RIEGO.	294.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROSALIA RESENDIZ HERNANDEZ. TIERRA DURA. IXMIGUILPAN. 0-43-00 HAS.. DE RIEGO. 0-43-00 HAS.. DE RIEGO.
277.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCA RAFAEL CRUZ. PEDREGAL. IXMIGUILPAN. 0-08-38 HAS.. DE TEMPORAL. 0-04-19 HAS.. DE RIEGO.	295.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	C. JOMAS TORRES CANTERO. SALITRE. IXMIGUILPAN. 0-27-47 HAS.. DE RIEGO. 0-27-47 HAS.. DE RIEGO.
278.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VALENTIN GODINEZ GUERRERO. EL HIGO. IXMIGUILPAN. 0-30-15 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-07 HAS.. DE RIEGO.	296.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARICELA CANTERO AMBROSIO. NDGAL. IXMIGUILPAN. 0-88-00 HAS.. DE RIEGO. 0-88-00 HAS.. DE RIEGO.
279.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELIGIO CRUZ MARTINEZ. MORO. IXMIGUILPAN. 0-58-73 HAS.. DE TEMPORAL. 0-29-36 HAS.. DE RIEGO.	297.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTORIA ZAPOTE HUAPILLA. LA UVA. IXMIGUILPAN. 0-05-32 HAS.. DE RIEGO. 0-05-32 HAS.. DE RIEGO.
280.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CANDIDO JERONIMO RAMON. PIE DE CERRO. IXMIGUILPAN. 1-26-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-63-00 HAS.. DE RIEGO.	298.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO RAFAEL MENDOZA. GRANADA. IXMIGUILPAN. 0-38-69 HAS.. DE RIEGO. 0-38-69 HAS.. DE RIEGO.
281.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINA TORRES CANTERO. TEPETATE. IXMIGUILPAN. 0-07-61 HAS.. DE RIEGO. 0-07-61 HAS.. DE RIEGO.	299.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENEDINO ZAMORA TREJO. EL PIRUL. IXMIGUILPAN. 3-00-00 HAS.. DE RIEGO. 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.
282.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO REYES JERONIMO. NOUTHU. IXMIGUILPAN. 0-44-56 HAS.. DE RIEGO. 0-44-56 HAS.. DE RIEGO.	300.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MACEONIO QUEZADA CATALAN. EL ESTABLO. IXMIGUILPAN. 1-24-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-62-08 HAS.. DE RIEGO.
283.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GABINO HERNANDEZ DE LA CRUZ. EL ORGANO. IXMIGUILPAN. 0-19-16 HAS.. DE RIEGO. 0-19-16 HAS.. DE RIEGO.	301.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELA CANTERO AMBROSIO. TEPETATE BLANCO. IXMIGUILPAN. 0-33-00 HAS.. DE RIEGO. 0-33-00 HAS.. DE RIEGO.
284.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO ESPINO PALOGRANDE. EL MEZQUITE. IXMIGUILPAN. 0-12-94 HAS.. DE TEMPORAL. 0-06-47 HAS.. DE RIEGO.	302.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTHA MELCHOR PEJAY. HIGO. IXMIGUILPAN. 3-53-43 HAS.. DE RIEGO. 3-53-43 HAS.. DE RIEGO.
285.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO ESPINO PALOGRANDE. EL PIRUL. IXMIGUILPAN. 0-49-78 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-89 HAS.. DE RIEGO.	303.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIA CANTERO GARCIA. MEZQUITE. IXMIGUILPAN. 0-40-47 HAS.. DE RIEGO. 0-40-47 HAS.. DE RIEGO.
286.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BALDOMERO PEREZ CANTERO. LA PALMA. IXMIGUILPAN. 0-40-63 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-31 HAS.. DE RIEGO.	304.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIO CRUZ IREJO. LA JACARANDA. IXMIGUILPAN. 0-11-37 HAS.. DE RIEGO. 0-11-37 HAS.. DE RIEGO.
287.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO GARCIA SANPEDRO. MEZQUITE. IXMIGUILPAN. 0-45-82 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-91 HAS.. DE RIEGO.	305.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MACEONIO QUEZADA CATALAN. VIVIENDA. IXMIGUILPAN. 1-10-32 HAS.. DE RIEGO. 1-10-32 HAS.. DE RIEGO.
288.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	QUIRINA GARCIA SOTO. TEPETATE. IXMIGUILPAN. 1-03-57 HAS.. DE RIEGO. 1-03-57 HAS.. DE RIEGO.	306.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASCASIA PEJAY CRUZ. CAPULA. IXMIGUILPAN. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.
			307.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE XAXNI MENDOZA. MILPA CHICA. IXMIGUILPAN. 6-24-45 HAS.. DE RIEGO. 6-24-45 HAS.. DE RIEGO.
			308.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALEJANDRA QUEZADA ACOSTA. LA LOMA. IXMIGUILPAN. 0-68-64 HAS.. DE RIEGO. 0-68-64 HAS.. DE RIEGO.

309.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO MARTIN GARCIA. MAROMA. IXMIGUILPAN. 0-10-46 HAS.. DE RIEGO. 0-10-46 HAS.. DE RIEGO.	329.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FACUNDO REYES CRUZ. TERRENO. IXMIGUILPAN. 0-19-78 HAS.. DE RIEGO. 0-19-78 HAS.. DE RIEGO.
310.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AVELINA PASCUAL REYES. BACAJAY. IXMIGUILPAN. 0-23-49 HAS.. DE RIEGO. 0-23-49 HAS.. DE RIEGO.	330.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BASILIO QUEZADA WENCESLAD. ODNGU. IXMIGUILPAN. 5-00-00 HAS.. DE RIEGO. 5-00-00 HAS.. DE RIEGO.
NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE QUEZADA ACOSTA. JOYA. IXMIGUILPAN. 3-61-00 HAS.. DE RIEGO. 3-61-00 HAS.. DE RIEGO.	331.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITA BAUTISTA GARCIA. BOVEDA. IXMIGUILPAN. 0-14-00 HAS.. DE RIEGO. 0-14-00 HAS.. DE RIEGO.
312.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELIGIO CRUZ TREJO. GARAMBULLO. IXMIGUILPAN. 0-10-52 HAS.. DE RIEGO. 0-10-52 HAS.. DE RIEGO.	332.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EFREY CANTERO CANTERO. TIERRA AMARILLA. IXMIGUILPAN. 2-48-49 HAS.. DE LAS CUALES: 1-09-24 HAS.. DE RIEGO.
313.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENEDINO ZAMORA TREJO. VIVIENDA. IXMIGUILPAN. 0-80-00 HAS.. DE RIEGO. 0-80-00 HAS.. DE RIEGO.	1-50-00 SON DE RIEGO Y 0-98-49 SON DE TEMPORAL. EQUIVALENTES A:	ANGELA SAN PEDRO SIMON. CANGUI. IXMIGUILPAN. 0-07-00 HAS.. DE RIEGO. 0-07-00 HAS.. DE RIEGO.
314.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REYES GARCIA BAUTISTA. TEPETATE. IXMIGUILPAN. 0-48-40 HAS.. DE RIEGO. 0-48-40 HAS.. DE RIEGO.	333.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS REYES MARTIN. LA NOPALERA. IXMIGUILPAN. 0-24-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-00 HAS.. DE RIEGO.
315.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO GARCIA BRAVO. LA PRESA. IXMIGUILPAN. 1-29-88 HAS.. DE RIEGO. 1-29-88 HAS.. DE RIEGO.	334.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS GARAMBULLO SANTOS. ARENAL. IXMIGUILPAN. 0-74-24 HAS.. DE RIEGO. 0-74-24 HAS.. DE RIEGO.
316.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTIN REYES CRUZ. XIDO. IXMIGUILPAN. 0-27-52 HAS.. DE RIEGO. 0-27-52 HAS.. DE RIEGO.	335.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES MORALES GARCIA. TEPETATE. IXMIGUILPAN. 0-36-00 HAS.. DE RIEGO. 0-36-00 HAS.. DE RIEGO.
317.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO BRAVO HERNANDEZ. ARENAL. IXMIGUILPAN. 0-80-00 HAS.. DE RIEGO. 0-80-00 HAS.. DE RIEGO.	336.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO GARCIA SIMON. CARRIZAL. IXMIGUILPAN. 0-22-78 HAS.. DE RIEGO. 0-22-78 HAS.. DE RIEGO.
318.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELIGIO CRUZ IREJO. EL MAGUEYAL. IXMIGUILPAN. 0-40-00 HAS.. DE RIEGO. 0-40-00 HAS.. DE RIEGO.	337.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELO GARCIA SANTIAGO. DEXCU. IXMIGUILPAN. 0-13-73 HAS.. DE LAS CUALES: 0-11-42 HAS.. DE RIEGO.
319.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELO GARCIA SANTIAGO. JUAIZMA. IXMIGUILPAN. 0-07-12 HAS.. DE RIEGO. 0-07-12 HAS.. DE RIEGO.	0-09-12 SON DE RIEGO Y 0-04-61 SON DE TEMPORAL. EQUIVALENTES A:	PAULINA SIMON GARCIA. EL HUIZACHE. IXMIGUILPAN. 1-25-50 HAS.. DE LAS CUALES: ---- SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD
320.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VIRGINIA CRUZ PEDRAZA. VIVIENDA VIEJA. IXMIGUILPAN. 0-60-20 HAS.. DE TEMPORAL. 0-30-10 HAS.. DE RIEGO.	339.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN BAUTISTA SAN PEDRO. NDXCU. IXMIGUILPAN. 0-20-60 HAS.. DE RIEGO. 0-20-60 HAS.. DE RIEGO.
321.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PORFIRIO GARCIA BRAVO. LA PRESA. IXMIGUILPAN. 0-94-78 HAS.. DE RIEGO. 0-94-78 HAS.. DE RIEGO.	340.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCA BENITEZ HERNANDEZ. NCHANTEL. IXMIGUILPAN. 0-15-80 HAS.. DE RIEGO. 0-16-80 HAS.. DE RIEGO.
322.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OCTAVIANO SANTIAGO GARCIA. NDENZA. IXMIGUILPAN. 1-56-87 HAS.. DE RIEGO. 1-66-87 HAS.. DE RIEGO.	341.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AMALIA RAFAEL. DONGU. IXMIGUILPAN. 1-30-98 HAS.. DE RIEGO. 1-30-98 HAS.. DE RIEGO.
323.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE QUEZADA VAQUERO. LOMA CHICA. IXMIGUILPAN. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.	342.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATIAS QUEZADA VAQUERO. MILPA NUEVA. IXMIGUILPAN. 6-00-00 HAS.. DE LAS CUALES: --- SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
324.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALEJANDRO QUEZADA CATALAN. TEPQZAN. IXMIGUILPAN. 0-71-91 HAS.. DE RIEGO. 0-71-91 HAS.. DE RIEGO.	4-00-00 SON DE RIEGO Y 2-00-00 SON DE TEMPORAL. EQUIVALENTES A:	AGUSTIN PEDRAZA CORONA. PALMA. IXMIGUILPAN. 5-33-71 HAS.. DE LAS CUALES: --- SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
325.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANA PEJAY CRUZ. EL MEZQUITE. IXMIGUILPAN. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	343.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ADRIAN CANTERO GARCIA. LOMA BLANCA. IXMIGUILPAN. 3-88-68 HAS.. DE LAS CUALES: ---- SON DE TEMPORAL.
326.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALTAGRACIA ZEA HUERTA. PALMA. IXMIGUILPAN. 0-70-50 HAS.. DE RIEGO. 0-70-50 HAS.. DE RIEGO.	1-50-00 SON DE RIEGO Y 2-38-68 SON DE TEMPORAL. EQUIVALENTES A:	C MARCELA CANTERO AMBROSIO. EL SIETE. IXMIGUILPAN. 1-31-84 HAS.. DE RIEGO. 1-31-84 HAS.. DE RIEGO.
327.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FACUNDO REYES CRUZ. XONTE. IXMIGUILPAN. 0-12-60 HAS.. DE RIEGO. 0-12-60 HAS.. DE RIEGO.	344.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J ASCENCION CANTERO PEREZ. MEZQUITE. IXMIGUILPAN. 0-40-30 HAS.. DE RIEGO. 0-40-30 HAS.. DE RIEGO.
328.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GABINA GARCIA CRUZ. ZAPOTE. IXMIGUILPAN. 9-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 4-50-00 HAS.. DE RIEGO.	345.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	

348.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZA SIMON BAUTISTA. LA NUEZ. IXMQUIIPAN. 0-14-08 HAS.. DE RIEGO. 0-14-08 HAS.. DE RIEGO.	368.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FILIBERTO PEREZ SANTOS. GARAMBULLO. IXMQUIIPAN. 0-89-55 HAS.. DE RIEGO. 0-89-55 HAS.. DE RIEGO.
349.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RICARDO GONZALEZ VALENCIA. EL TEJOCOTE. IXMQUIIPAN. 0-35-04 HAS.. DE TEMPORAL. 0-17-52 HAS.. DE RIEGO.	369.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EPIFANIA GARCIA GERONIMO. ZIMINZA. IXMQUIIPAN. 0-68-50 HAS.. DE RIEGO. 0-68-50 HAS.. DE RIEGO.
350.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGRIPINO GONZALEZ TREJO. LA LADERA. IXMQUIIPAN. 0-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.	370.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE LEON GARCIA CRUZ. EL MAGUEY. IXMQUIIPAN. 0-11-00 HAS.. DE RIEGO. 0-11-00 HAS.. DE RIEGO.
351.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO LARA HERNANDEZ. LA PALMA. IXMQUIIPAN. 1-17-79 HAS.. DE RIEGO. 1-17-79 HAS.. DE RIEGO.	371.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULA MARTIN OLIVA. LA MESA. IXMQUIIPAN. 3-80-12 HAS.. DE RIEGO. 3-80-12 HAS.. DE RIEGO.
352.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO JERONIMO RAMON. PEOREGAL I. IXMQUIIPAN. 0-98-00 HAS.. DE RIEGO. 0-98-00 HAS.. DE RIEGO.	372.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GREGORIO CRUZ PEDRAZA. TIERRA BLANCA. IXMQUIIPAN. 2-60-00 HAS.. DE LAS CUALES: 0-60-00 SON DE RIEGO Y 2-80-00 SON DE TEMPORAL.
353.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS GARCIA CRUZ. DONGU. IXMQUIIPAN. 2-50-00 HAS.. DE RIEGO. 2-50-00 HAS.. DE RIEGO.	373.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO BRAVO HERNANDEZ. MONTEJE. IXMQUIIPAN. 0-25-27 HAS.. DE RIEGO. 0-25-27 HAS.. DE RIEGO.
354.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SALVADOR GARCIA BAUTISTA. DONGU. IXMQUIIPAN. 0-94-77 HAS.. DE RIEGO. 0-94-77 HAS.. DE RIEGO.	374.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BERNARDINO PEDRO BAUTISTA. NORIA. IXMQUIIPAN. 0-57-50 HAS.. DE RIEGO. 0-57-50 HAS.. DE RIEGO.
355.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN REYNOSO RAMOS. ENCINO. IXMQUIIPAN. 0-88-88 HAS.. DE LAS CUALES: 0-88-88 HAS.. DE LAS CUALES:	375.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FACUNDO REYES CRUZ. XIDO. IXMQUIIPAN. 0-12-75 HAS.. DE RIEGO. 0-12-75 HAS.. DE RIEGO.
8-40-00 SON DE TEMPORAL Y 0-40-00 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.	0-25-80 HAS.. DE RIEGO.	376.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AVELINA PASCUAL REYES. IZATD. IXMQUIIPAN. 0-25-88 HAS.. DE RIEGO. 0-25-88 HAS.. DE RIEGO.
356.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS MUÑOZ GONZALEZ. FLOR BLANCA. IXMQUIIPAN. 4-88-83 HAS.. DE TEMPORAL. 2-44-81 HAS.. DE RIEGO.	377.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO GARCIA MELCHOR. LOMA CHICA. IXMQUIIPAN. 8-64-08 HAS.. DE RIEGO. 8-64-08 HAS.. DE RIEGO.
357.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO JERONIMO AGUSTIN. TAXTO. IXMQUIIPAN. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO. 0-58-00 HAS.. DE RIEGO.	378.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RITA QUEZADA PEDRAZA. NUEZ. IXMQUIIPAN. 0-34-26 HAS.. DE RIEGO. 0-34-26 HAS.. DE RIEGO.
358.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALFONSO LARA HERNANDEZ. EL CRUCERO. IXMQUIIPAN. 8-67-83 HAS.. DE RIEGO. 0-67-83 HAS.. DE RIEGO.	379.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGELA QUEZADA ACOSTA. MEZQUITE. IXMQUIIPAN. 0-72-62 HAS.. DE RIEGO. 0-72-62 HAS.. DE RIEGO.
359.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HIPOLITO MONROY LABRA. LA VIVIENDA. IXMQUIIPAN. 2-93-21 HAS.. DE LAS CUALES: 80-00 SON DE TEMPORAL Y 2-13-21 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.	380.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN RAFAEL GARCIA. LA PALMA. IXMQUIIPAN. 0-19-28 HAS.. DE RIEGO. 0-19-28 HAS.. DE RIEGO.
360.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OFELIA DE LA CRUZ HERNANDEZ. EL TEPEATE. IXMQUIIPAN. 8-22-60 HAS.. DE RIEGO. 0-22-60 HAS.. DE RIEGO.	381.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ADRIAN ESCAMILLA PASCUAL. COMPUERTA. IXMQUIIPAN. 0-50-80 HAS.. DE RIEGO. 8-50-00 HAS.. DE RIEGO.
361.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FABIAN QUEZADA HERNANDEZ. TEPEATE. IXMQUIIPAN. 1-46-08 HAS.. DE RIEGO. 1-40-08 HAS.. DE RIEGO.	382.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CASIMIRO GONZALEZ HERNANDEZ. EL RANCHITO. IXMQUIIPAN. 0-19-20 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-60 HAS.. DE RIEGO.
362.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OTILIO GONZALEZ RAMIREZ. LA MORA. IXMQUIIPAN. 0-20-12 HAS.. DE TEMPORAL. 0-18-06 HAS.. DE RIEGO.	383.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN HERNANDEZ CHAVEZ. DURAZNO. IXMQUIIPAN. 0-47-25 HAS.. DE TEMPORAL. 0-23-62 HAS.. DE RIEGO.
363.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPA SANTIAGO PEDRO. FRACCION TEPEATE. IXMQUIIPAN. 0-06-36 HAS.. DE RIEGO. 0-86-36 HAS.. DE RIEGO.	384.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TEODOSIA MARTINEZ NOPAL. TEPEATE. IXMQUIIPAN. 0-97-36 HAS.. DE TEMPORAL. 0-48-68 HAS.. DE RIEGO.
364.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO SANTIAGO PEDRO. DIXDEMUSTZHI. IXMQUIIPAN. 0-34-17 HAS.. DE RIEGO. 0-34-17 HAS.. DE RIEGO.	385.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANATOLIO GONZALEZ TREJO. EL CARDON. IXMQUIIPAN. 0-14-30 HAS.. DE TEMPORAL. 8-07-15 HAS.. DE RIEGO.
365.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANORES JACINTO TREJO. LA MANZANA. IXMQUIIPAN. 3-70-44 HAS.. DE TEMPORAL. 1-85-22 HAS.. DE RIEGO.	386.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANICETO ACOSTA TEPEATE. PIEDRA GRANDE. IXMQUIIPAN. 0-91-80 HAS.. DE TEMPORAL. 0-45-90 HAS.. DE RIEGO.
366.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CANDIDO JERONIMO RAMON. PEÑA. IXMQUIIPAN. 0-07-92 HAS.. DE RIEGO. 0-07-92 HAS.. DE RIEGO.	387.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTEBAN PIQUINTO MANUEL. LA LOMA. IXMQUIIPAN. 3-02-95 HAS.. DE TEMPORAL. 1-51-47 HAS.. DE RIEGO.
367.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCIAL SIMON OLIVA. MESQUITE PRIMERO. IXMQUIIPAN. 0-12-51 HAS.. DE TEMPORAL. 0-06-25 HAS.. DE RIEGO.		

388.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASCUALA JACINTO AGUILAR. EL TEPOZAN. IXMQUIILPAN. 0-33-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-79 HAS.. DE RIEGO.	407.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES MORALES GARCIA. LA LOMA. IXMQUIILPAN. 0-95-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-47-50 HAS.. DE RIEGO.
389.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ASENCION CANTERO PEREZ. EL POSTE. IXMQUIILPAN. 0-75-15 HAS.. DE RIEGO. 0-75-15 HAS.. DE RIEGO.	408.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRAXEDIS HERNANDEZ TORRES. LA PALMA. IXMQUIILPAN. 0-28-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-00 HAS.. DE RIEGO.
390.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BALDDMERO PEREZ CANTERO. BARRANQUITA. IXMQUIILPAN. 0-16-59 HAS.. DE RIEGO. 0-16-59 HAS.. DE RIEGO.	409.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLORENTINO MARTIN GARCIA. JUTZHI. IXMQUIILPAN. 0-12-30 HAS.. DE RIEGO. 0-12-30 HAS.. DE RIEGO.
391.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: 0-10-00 SON DE TEMPORAL Y 0-95-00 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSEFINA GONZALEZ CRUZ. MOTO. IXMQUIILPAN. 1-05-00 HAS.. DE LAS CUALES: ----- 0-10-00 SON DE TEMPORAL Y 0-95-00 SON DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-16-57 HAS.. DE RIEGO.	410.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SALUSTIO JERONIMO RAMON. CAROON. IXMQUIILPAN. 2-28-76 HAS.. DE RIEGO. 2-28-76 HAS.. DE RIEGO.
392.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JACIMIO CRUZ PANTOJA. CERRO BLANCO. IXMQUIILPAN. 0-75-56 HAS.. DE TEMPORAL. 0-37-78 HAS.. DE RIEGO.	411.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MILARIO REYES LOZANO. SIN NOMBRE. LOLOTLA. 2-02-65 HAS.. DE TEMPORAL. 1-01-32 HAS.. DE RIEGO.
393.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO REYES JERONIMO. MOJONERA. IXMQUIILPAN. 0-58-75 HAS.. DE TEMPORAL. 0-29-37 HAS.. DE RIEGO.	412.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELIAS HERNANDEZ LOPEZ. 2A FRACCION LA AURORA. METEPEC. 2-31-41 HAS.. DE TEMPORAL. 1-15-70 HAS.. DE RIEGO.
394.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO GARCIA GARCIA. DENTZHA. IXMQUIILPAN. 0-61-66 HAS.. DE RIEGO. 0-61-66 HAS.. DE RIEGO.	413.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO SANTOS ORTIZ. LOS TEPEATES. METEPEC. 10-15-20 HAS.. DE TEMPORAL. 5-07-60 HAS.. DE RIEGO.
395.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EULOGIO BARRERA GARCIA. NIDO DE AGUILA. IXMQUIILPAN. 0-59-74 HAS.. DE TEMPORAL. 0-29-67 HAS.. DE RIEGO.	414.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FILOGONIO TENDRIO GOMEZ. EL DURAZNO. METEPEC. 4-28-51 HAS.. DE TEMPORAL. 2-14-25 HAS.. DE RIEGO.
396.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOBARDO BARRERA SIMON. ARENA. IXMQUIILPAN. 0-17-76 HAS.. DE RIEGO. 0-17-76 HAS.. DE RIEGO.	415.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA LEYVA SOSA. LA PRESA. METEPEC. 1-42-19 HAS.. DE TEMPORAL. 0-71-09 HAS.. DE RIEGO.
397.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	APOLINAR OLIVA DOROTEA. PALMA. IXMQUIILPAN. 0-19-00 HAS.. DE RIEGO. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.	416.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO GONZALEZ GARCIA. EL HUIZACHE. METEPEC. 1-24-28 HAS.. DE TEMPORAL. 0-62-14 HAS.. DE RIEGO.
398.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: 4-40-80 SON DE RIEGO Y 8-60-00 SON DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	J ASCENCION CANTERO PEREZ. LA MORA. IXMQUIILPAN. 5-00-00 HAS.. DE LAS CUALES: ----- 4-55-00 HAS.. DE RIEGO.	417.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELIAS HERNANDEZ LOPEZ. SIN NOMBRE. METEPEC. 1-05-45 HAS.. DE TEMPORAL. 0-52-72 HAS.. DE RIEGO.
399.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROSALIO GARCIA SIMON. TIERRA COLORADA. IXMQUIILPAN. 0-21-00 HAS.. DE RIEGO. 0-21-00 HAS.. DE RIEGO.	418.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OTILIA GOMEZ MONTER. COYULA. METZTITLAN. 0-49-00 HAS.. DE RIEGO. 0-49-00 HAS.. DE RIEGO.
400.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOVITA QUINTERO CRUZ. EL MEZQUITE. IXMQUIILPAN. 0-76-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-38-00 HAS.. DE RIEGO.	419.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MA CRUZ ACOSTA ESCAMILLA. TEPECAMUANTLA. METZTITLAN. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
401.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES MORALES GARCIA. LA LOMA. IXMQUIILPAN. 0-95-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-47-50 HAS.. DE RIEGO.	420.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IELESFORO SANCHEZ PEREZ. LOMA DE CUATENO. METZTITLAN. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
402.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRAXEDIS HERNANDEZ TORRES. LA PALMA. IXMQUIILPAN. 0-28-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-00 HAS.. DE RIEGO.	421.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMELINDO PINA GAMA. CUITLALCO. METZTITLAN. 0-27-00 HAS.. DE RIEGO. 0-27-00 HAS.. DE RIEGO.
403.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLORENTINO MARTIN GARCIA. JUTZHI. IXMQUIILPAN. 0-12-30 HAS.. DE RIEGO. 0-12-30 HAS.. DE RIEGO.	422.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA ANGELES LARA. CHITOMA. METZTITLAN. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
404.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SALUSTIO JERONIMO RAMON. CAROON. IXMQUIILPAN. 2-28-76 HAS.. DE RIEGO. 2-28-76 HAS.. DE RIEGO.	423.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MA DEL REFUGIO MORA FOOL. MINUATLAN. METZTITLAN. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
405.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROSALIO GARCIA SIMON. TIERRA COLORADA. IXMQUIILPAN. 0-21-00 HAS.. DE RIEGO. 0-21-00 HAS.. DE RIEGO.	424.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL HERNANDEZ JUAREZ. TIERRA SECA. METZTITLAN. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
406.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOVITA QUINTERO CRUZ. EL MEZQUITE. IXMQUIILPAN. 0-76-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-38-00 HAS.. DE RIEGO.	425.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: 0-78-80 SON DE RIEGO Y 8-30-00 SON DE TEMPORAL. EQUIVALENTES A:	FLORA BADILO ANGELES. FLATEPEXE. METZTITLAN. 1-00-00 HAS.. DE LAS CUALES: 0-85-00 HAS.. DE RIEGO.

426.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA CRUZ ACOSTA ESCANTILLA. CALIDAD. TIERRA SECA. METZITILAN. 1-20-00 HAS.. DE RIEGO. 1-20-00 HAS.. DE RIEGO.	EQUIVALENTES A: 8-03-04 HAS.. DE RIEGO.
427.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN REYES NAVA. MEDIA AGUA. METZITILAN. 8-30-00 HAS.. DE RIEGO. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.	MODESTO SERRANO GOMEZ. LA RONDA. SAN SALVADOR. 0-23-83 HAS.. DE TEMPORAL. 0-11-91 HAS.. DE RIEGO.
428.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMELINDO PINA BOLID. XALANAILTLA. METZITILAN. 2-88-55 HAS.. DE RIEGO. 2-88-55 HAS.. DE RIEGO.	JOSE MARTINEZ LOPEZ. MAVE. SAN SALVADOR. 1-37-82 HAS.. DE RIEGO. 1-37-82 HAS.. DE RIEGO.
429.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINA MARTINEZ HERNANDEZ. TIERRA SECA. METZITILAN. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	VIRGINIA HIDALGO MARTINEZ. LA CANADA. SAN SALVADOR. 2-37-34 HAS.. DE TEMPORAL. 1-18-67 HAS.. DE RIEGO.
430.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEORO GARCIA HERNANDEZ. TEPECAMUANTLA. METZITILAN. 0-90-00 HAS.. DE RIEGO. 0-90-00 HAS.. DE RIEGO.	ERASTO GOMEZ VICENTE. EL CARDONAL. SAN SALVADOR. 8-27-72 HAS.. DE RIEGO. 0-27-72 HAS.. DE RIEGO.
431.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAGDALENA HINOJOSA BARRON. TEPETLACO. METZITILAN. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.	NAZARIO PEREZ JULIANA. SAN TORDO. SAN SALVADOR. 0-22-69 HAS.. DE RIEGO. 8-22-69 HAS.. DE RIEGO.
432.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OTILIA GOMEZ MONTER. CUITLALCO. METZITILAN. 0-50-20 HAS.. DE RIEGO. 0-50-20 HAS.. DE RIEGO.	ELPIDIO LUGO PINEDA. TIERRA NUEVA. SAN SALVADOR. 1-18-92 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-46 HAS.. DE RIEGO.
433.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA DELGADO HERNANDEZ. CHAPULA. METZITILAN. 0-15-00 HAS.. DE LAS CUALES: 0-15-00 HAS.. DE LAS CUALES:	ERASTO GOMEZ VICENTE. EL CERRIL. SAN SALVADOR. 0-20-24 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-12 HAS.. DE RIEGO.
434.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCA CANDELARIA ESPINOZA. INNNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 0-60-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.	JOSE SILVESTRE SEPTIMO. LA PRESA. SAN SALVADOR. 0-17-07 HAS.. DE RIEGO. 0-17-07 HAS.. DE RIEGO.
435.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GERARDO HERNANDEZ ESPINOZA. INNNOMINADO. MIXQUIAHUALA. 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL. 8-20-00 HAS.. DE RIEGO.	CAVETANO ALAMEDA ALVITER. EL XITL. SAN SALVADOR. 1-99-44 HAS.. DE TEMPORAL. 0-99-72 HAS.. DE RIEGO.
436.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTOR HERNANDEZ ESPINOZA. SIN NOMBRE. MIXQUIAHUALA. 0-55-25 HAS.. DE TEMPORAL. 0-28-12 HAS.. DE RIEGO.	TOMAS CANO ANGELES. VIENENDA. SAN SALVADOR. 8-05-53 HAS.. DE TEMPORAL. 8-82-76 HAS.. DE RIEGO.
437.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARMANDO MARTINEZ HIDALGO. SIN NOMBRE. MIXQUIAHUALA. 3-10-27 HAS.. DE TEMPORAL. 1-65-13 HAS.. DE RIEGO.	CAVETANO ALAMEDA ALVITER. INNNOMINADO. SAN SALVADOR. 0-24-15 HAS.. DE RIEGO. 0-24-15 HAS.. DE RIEGO.
438.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGO HERNANDEZ. EL MEZQUITE. MIXQUIAHUALA. 0-67-43 HAS.. DE TEMPORAL. 0-33-71 HAS.. DE RIEGO.	HILARIO HIDALGO HERNANDEZ. EL DOMMI. SAN SALVADOR. 0-23-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-11-84 HAS.. DE RIEGO.
439.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JORGE ESCAMILLA HERNANDEZ. EL CHABACANO. PROGRESO. 1-83-92 HAS.. DE RIEGO. 1-83-92 HAS.. DE RIEGO.	PETRA HIDALGO SERRANO. IRINEO. SAN SALVADOR. 0-15-94 HAS.. DE TEMPORAL. 0-07-97 HAS.. DE RIEGO.
440.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTOR ESCAMILLA QUEZADA. EL PIRUL. PROGRESO. 1-37-28 HAS.. DE RIEGO. 1-37-28 HAS.. DE RIEGO.	RICARDO HIDALGO MENDOZA. EL ZAPOTE. SAN SALVADOR. 0-72-32 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-16 HAS.. DE RIEGO.
441.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE MENDOZA GONZALEZ. EL ZAUS. PROGRESO. 0-34-24 HAS.. DE RIEGO. 0-34-24 HAS.. DE RIEGO.	ERASTO GOMEZ VICENTE. EL POSTE. SAN SALVADOR. 0-09-18 HAS.. DE RIEGO. 0-09-18 HAS.. DE RIEGO.
442.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTOR ESCAMILLA QUEZADA. EL MEXE. PROGRESO. 0-89-52 HAS.. DE RIEGO. 0-89-52 HAS.. DE RIEGO.	J ASCENCION HIDALGO MENDOZA. EL PINO. SAN SALVADOR. 0-24-30 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-15 HAS.. DE RIEGO.
443.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTOR ESCAMILLA QUEZADA. EL MEXE. PROGRESO. 0-89-52 HAS.. DE RIEGO. 0-89-52 HAS.. DE RIEGO.	JOSE SILVESTRE SEPTIMO. EL CERRITO 1. SAN SALVADOR. 0-16-67 HAS.. DE TEMPORAL. 0-08-33 HAS.. DE RIEGO.
444.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE HIDALGO MARTINEZ. EL HUIZACHE. SAN AGUSTIN TLAXIACA. 0-96-45 HAS.. DE TEMPORAL. 0-48-22 HAS.. DE RIEGO.	AMADO ANGELES LOPEZ. LA LOMA. SAN SALVADOR. 1-34-89 HAS.. DE RIEGO. 1-34-89 HAS.. DE RIEGO.
445.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ. EL ALT. SAN SALVADOR. 0-24-32 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA	DOMINGO MARTINEZ P. EL MEZQUITE. SAN SALVADOR. 0-25-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-84 HAS.. DE RIEGO.

465.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTIN HIDALGO MARTINEZ. EL SAUCE. SAN SALVADOR. 0-85-79 HAS.. DE TEMPORAL. 0-42-89 HAS.. DE RIEGO.	484.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE LOPEZ VAZQUEZ. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-28-60 HAS.. DE RIEGO. 0-28-60 HAS.. DE RIEGO.
466.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO HERNANDEZ JIMENEZ. EL CALLEJON. SAN SALVADOR. 0-03-90 HAS.. DE RIEGO. 0-03-90 HAS.. DE RIEGO.	485.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE CORTES MARTINEZ. MEZQUITE. SAN SALVADOR. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.
467.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SILVESTRE SEPTIMO. CERRITO 3. SAN SALVADOR. 0-10-78 HAS.. DE RIEGO. 0-10-78 HAS.. DE RIEGO.	486.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE MALDONADO ALDAMA. NOPALERA. SAN SALVADOR. 0-97-05 HAS.. DE TEMPORAL. 0-48-52 HAS.. DE RIEGO.
468.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTOR MONTDYA HIDALGO. ACINA. SAN SALVADOR. 0-20-15 HAS.. DE RIEGO. 0-20-16 HAS.. DE RIEGO.	487.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS VAZQUEZ CUENCA. BONDHO. SAN SALVADOR. 0-29-17 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-58 HAS.. DE RIEGO.
469.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA ALAMEDA VAZQUEZ. INMOMINADO. SAN SALVADOR. 0-32-82 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-41 HAS.. DE RIEGO.	488.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUADALUPE SERRANO VARGAS. LA PRESA. SAN SALVADOR. 3-27-40 HAS.. DE TEMPORAL. 1-03-70 HAS.. DE RIEGO.
470.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS CANDO ANGELES. PETRA. SAN SALVADOR. 0-28-00 HAS.. DE RIEGO. 0-28-00 HAS.. DE RIEGO.	489.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS VAZQUEZ CUENCA. EL HORNO. SAN SALVADOR. 1-14-49 HAS.. DE TEMPORAL. 0-57-24 HAS.. DE RIEGO.
471.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JAVIER HIDALGO JERONIMO. PINTADERA. SAN SALVADOR. 1-83-82 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-22-97 HAS.. DE RIEGO.	490.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRIGIDO MARTINEZ HERNANDEZ. LA CAPILLA. SAN SALVADOR. 0-19-54 HAS.. DE RIEGO. 0-19-54 HAS.. DE RIEGO.
472.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAFAEL ALVITER HERNANDEZ. EL JAGUEVITO. SAN SALVADOR. 0-65-31 HAS.. DE TEMPORAL. 0-28-15 HAS.. DE RIEGO.	491.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO MARTINEZ MONTIEL. LA CRUZ. SAN SALVADOR. 0-86-60 HAS.. DE RIEGO. 0-06-66 HAS.. DE RIEGO.
473.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENIGNO ALBANA HERNANDEZ. BONDHO 2. SAN SALVADOR. 2-22-00 HAS.. DE RIEGO. 2-22-80 HAS.. DE RIEGO.	492.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SANCHEZ HERNANDEZ. EL JAGUEVITO. SAN SALVADOR. 0-11-68 HAS.. DE RIEGO. 0-11-68 HAS.. DE RIEGO.
474.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ADELAIDA MARTINEZ REYES. DEDHO. SAN SALVADOR. 0-18-38 HAS.. DE RIEGO. 0-18-38 HAS.. DE RIEGO.	493.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BONIFACIO MARTINEZ SANCHEZ. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-11-46 HAS.. DE RIEGO. 0-11-46 HAS.. DE RIEGO.
476.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCINA LOPEZ HERNANDEZ. MEZQUITALITO. SAN SALVADOR. 0-38-48 HAS.. DE RIEGO. 0-38-48 HAS.. DE RIEGO.	494.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE CORTES MARTINEZ. MUZACHE. SAN SALVADOR. 0-92-00 HAS.. DE RIEGO. 0-92-00 HAS.. DE RIEGO.
476.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELESTINO HERNANDEZ HIDALGO. EL MEZQUITE. SAN SALVADOR. 0-46-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-84 HAS.. DE RIEGO.	496.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MARTINEZ HERNANDEZ. DONGHU. SAN SALVADOR. 0-39-77 HAS.. DE TEMPORAL. 0-19-88 HAS.. DE RIEGO.
477.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MICOLAS HERNANDEZ ANGELES. EL MAGUEVAL. SAN SALVADOR. 0-19-28 HAS.. DE RIEGO. 0-19-28 HAS.. DE RIEGO.	496.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS VAZQUEZ CUENCA. EL ARBOL. SAN SALVADOR. 0-92-46 HAS.. DE TEMPORAL. 0-48-23 HAS.. DE RIEGO.
478.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO CRUZ MARTINEZ. EL PINCHO. SAN SALVADOR. 0-67-44 HAS.. DE TEMPORAL. 0-33-72 HAS.. DE RIEGO.	497.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO HIDALGO HERNANDEZ. EL DESCANSO. SAN SALVADOR. 0-10-56 HAS.. DE AGOSTADERO BUENA CALIDAD. 0-02-64 HAS.. DE RIEGO.
479.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBINO HIDALGO HERNANDEZ. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-24-40 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-20 HAS.. DE RIEGO.	498.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE REYES SERRANO. EL PITOL. SAN SALVADOR. 0-45-12 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-56 HAS.. DE RIEGO.
480.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANSELMO ALDANA ISIDRO. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-48-00 HAS.. DE RIEGO. 0-48-00 HAS.. DE RIEGO.	499.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROMAN LAZARD JIMENEZ. PANDADO. SAN SALVADOR. 1-08-49 HAS.. DE TEMPORAL. 0-54-24 HAS.. DE RIEGO.
481.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JESUS LOPEZ PEREZ. EL ARBOL. SAN SALVADOR. 0-17-22 HAS.. DE RIEGO. 0-17-22 HAS.. DE RIEGO.	500.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SARA CAMARGO HIDALGO. EL POLI. SAN SALVADOR. 0-34-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-17-29 HAS.. DE RIEGO.
482.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE CORTES MARTINEZ. EL ARBOL. SAN SALVADOR. 0-25-28 HAS.. DE RIEGO. 0-25-28 HAS.. DE RIEGO.	501.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BERNABE MARTINEZ CANDO. EL DURAZNO. SAN SALVADOR. 0-13-12 HAS.. DE RIEGO. 0-13-12 HAS.. DE RIEGO.
483.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BELEN VAZQUEZ SANCHEZ. BARRAMCA. SAN SALVADOR. 0-30-11 HAS.. DE RIEGO. 0-30-11 HAS.. DE RIEGO.	502.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA MARTINEZ CALIXTO. DURAZNO. SAN SALVADOR. 0-08-21 HAS.. DE RIEGO. 0-08-21 HAS.. DE RIEGO.

503.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: CALIDAD:	DELFINA SERRANO VARGAS. LABERA. SAN SALVADOR. 0-31-48 HAS.. DE AGOSTABERO DE MALA	522.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRDCBP18 CRUZ CRUZ. LA IDRE. SAN SALVADOR. 0-28-56 HAS.. DE RIEGO. 0-28-56 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A:	0-03-93 HAS.. DE RIEGO.	523.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SILVESTRE SEPTIMO. BOXANI. SAN SALVADOR. 1-09-87 HAS.. DE RIEGO. 1-09-87 HAS.. DE RIEGO.
504.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRESCENCIO HERNANDEZ LOPEZ. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-55-68 HAS.. DE RIEGO. 0-55-68 HAS.. DE RIEGO.	524.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERASTO GOMEZ VICENTE. TIERRA NUEVA. SAN SALVADOR. 8-08-42 HAS.. DE RIEGO. 8-08-42 HAS.. DE RIEGO.
505.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PEREZ.	PEORJ LOPEZ PEREZ Y ARISTEO LOPEZ	525.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO HERNANDEZ JIMENEZ. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-17-15 HAS.. DE TEMPORAL. 0-08-57 HAS.. DE RIEGO.
PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LA PRESA. SAN SALVADOR. 0-37-44 HAS.. DE RIEGO. 8-37-44 HAS.. DE RIEGO.	526.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOAQUINA AGUILAR DE CRUZ. EL CERRITO. SAN SALVADOR. 0-15-59 HAS.. DE TEMPORAL. 0-07-79 HAS.. DE RIEGO.
506.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JUAN MARTINEZ HERNANDEZ. EL DURAZNO. SAN SALVADOR. 0-31-50 HAS.. DE AGOSTABERO DE	527.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANITA TREJO MARTINEZ. LA CRUZ. SAN SALVADOR. 0-45-74 HAS.. DE RIEGO. 0-45-74 HAS.. DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-07-87 HAS.. DE RIEGO.	528.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO AVILES GARCIA. RAMIREZ GIL. SAN SALVADOR. 3-39-77 HAS.. DE RIEGO. 3-39-77 HAS.. DE RIEGO.
507.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASCUAL ALANEDA HERNANDEZ. EL TEPOZAN. SAN SALVADOR. 0-23-61 HAS.. DE RIEGO. 0-23-61 HAS.. DE RIEGO.	529.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AMADO VERA HIBALGO. EL REFUGIO. SAN SALVADOR. 0-61-23 HAS.. DE RIEGO. 0-61-23 HAS.. DE RIEGO.
508.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO LOPEZ VAZQUEZ. BOJAY. SAN SALVADOR. 0-15-44 HAS.. DE RIEGO. 0-15-44 HAS.. DE RIEGO.	530.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTEBAN HIBALGO PEREZ. LA CRUZ. SAN SALVADOR. 6-25-28 HAS.. DE TEMPORAL. 3-12-63 HAS.. DE RIEGO.
509.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TIMOTEA ISIDRO SERNA. EL CAPULIN. SAN SALVADOR. 0-38-95 HAS.. DE TEMPORAL. 0-19-47 HAS.. DE RIEGO.	531.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDREA LOPEZ JIMENEZ. LA JOYA. SAN SALVADOR. 1-32-88 HAS.. DE RIEGO. 1-32-08 HAS.. DE RIEGO.
510.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RODRIGO MONTAÑA HIDALGO. EL CERRITO. SAN SALVADOR. 0-66-40 HAS.. DE RIEGO. 0-66-40 HAS.. DE RIEGO.	532.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLAVIANO LOPEZ PEREZ. LA PALMA. SAN SALVADOR. 8-25-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-58 HAS.. DE RIEGO.
511.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENIGNO ALBANA HERNANDEZ. LA PALMA. SAN SALVADOR. 1-25-40 HAS.. DE RIEGO. 1-25-40 HAS.. DE RIEGO.	533.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUVENAL MARTINEZ HERNANDEZ. LA BARRANCA. SAN SALVADOR. 0-37-70 HAS.. DE RIEGO. 0-37-70 HAS.. DE RIEGO.
512.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SANCHEZ HERNANDEZ. LA BARRANCA. SAN SALVADOR. 0-68-49 HAS.. DE RIEGO. 0-68-49 HAS.. DE RIEGO.	534.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLORENCIANA BARBARA CONTRERAS. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-35-35 HAS.. DE TEMPORAL. 0-17-67 HAS.. DE RIEGO.
513.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MARTINEZ HERNANDEZ. LA JOYA. SAN SALVADOR. 0-21-66 HAS.. DE RIEGO. 0-21-66 HAS.. DE RIEGO.	535.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NAZARIO PEREZ JULIANA. LA PALMA. SAN SALVADOR. 0-40-87 HAS.. DE RIEGO. 0-40-87 HAS.. DE RIEGO.
514.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO PEREZ IBARRA. EL COYOTE 1. SAN SALVADOR. 0-95-41 HAS.. DE TEMPORAL. 0-47-70 HAS.. DE RIEGO.	536.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO ISIDRO MENDOZA. CAPULINCILLO. SAN SALVADOR. 0-24-44 HAS.. DE RIEGO. 0-24-44 HAS.. DE RIEGO.
515.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERASMO VAZQUEZ CANO. LA MANZANA. SAN SALVADOR. 0-14-85 HAS.. DE RIEGO. 0-14-85 HAS.. DE RIEGO.	537.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO HIDALGO HERNANDEZ. LA PILETA. SAN SALVADOR. 8-28-74 HAS.. DE TEMPORAL. 0-18-37 HAS.. DE RIEGO.
516.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMITILA VAZQUEZ CANO. LA MANZANA. SAN SALVADOR. 0-14-85 HAS.. DE RIEGO. 0-14-85 HAS.. DE RIEGO.	538.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATILDE CRUZ REYES. SIN NOMBRE. SAN SALVADOR. 0-17-94 HAS.. DE TEMPORAL. 0-08-97 HAS.. DE RIEGO.
517.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOAQUIN MONTAÑA HIDALGO. EL HORNO. SAN SALVADOR. 0-16-22 HAS.. DE RIEGO. 0-16-22 HAS.. DE RIEGO.	539.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PANTALEON MONTAÑA. EL DURAZNO. SAN SALVADOR. 8-11-23 HAS.. DE RIEGO. 0-11-23 HAS.. DE RIEGO.
518.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CANDELARIA HERNANDEZ LAZARO. TIERRA NUEVA. SAN SALVADOR. 0-68-82 HAS.. DE TEMPORAL. 0-34-41 HAS.. DE RIEGO.	540.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ. LA PALMA. SAN SALVADOR. 0-16-20 HAS.. DE RIEGO. 0-15-29 HAS.. DE RIEGO.
519.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO ANGELES CRUZ. LA PALMA. SAN SALVADOR. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.		
520.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PROCOPIO CRUZ CRUZ. ONGMU. SAN SALVADOR. 0-33-52 HAS.. DE RIEGO. 0-33-52 HAS.. DE RIEGO.		
521.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON HERNANDEZ LAZARO. MOJO. SAN SALVADOR. 0-04-66 HAS.. DE RIEGO. 0-04-66 HAS.. DE RIEGO.		

541.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIX HIDALGO LOZANO. CERRITO. SAN SALVADOR. 0-05-20 HAS.. DE RIEGO. 0-05-20 HAS.. DE RIEGO.	540.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENIGNO ALDANA HERNANDEZ. EL DESCANSO. SAN SALVADOR. 0-25-52 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-76 HAS.. DE RIEGO.
542.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BERNABE MARTINEZ CANO. EL HORNO. SAN SALVADOR. 0-14-00 HAS.. DE RIEGO. 0-14-00 HAS.. DE RIEGO.	541.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ODILON LOZANO MARTINEZ. EL CERRO. SAN SALVADOR. 0-41-05 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-92 HAS.. DE RIEGO.
543.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTORIANO HIDALGO ISIDRO. TEPEATE. SAN SALVADOR. 0-65-99 HAS.. DE TEMPORAL. 0-32-99 HAS.. DE RIEGO.	542.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BERNARDINO SANTILLAN VAZQUEZ. LA FLOR. SAN SALVADOR. 0-90-90 HAS.. DE RIEGO. 0-90-90 HAS.. DE RIEGO.
544.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBINO HIDALGO HERNANDEZ. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-49-13 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-06 HAS.. DE RIEGO.	543.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CANUTO LOZANO LOPEZ. EL PITOL. SAN SALVADOR. 0-83-22 HAS.. DE TEMPORAL. 0-41-61 HAS.. DE RIEGO.
545.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLOEL HERNANDEZ MARTINEZ. LA NOPALERA. SAN SALVADOR. 0-45-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-84 HAS.. DE RIEGO.	544.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J CARMEN MONTIEL CAMARGO. EL VITHE. SAN SALVADOR. 1-02-78 HAS.. DE TEMPORAL. 0-51-39 HAS.. DE RIEGO.
546.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SEVERIANO ALAMEDA LOPEZ. EL BARRIENTO. SAN SALVADOR. 2-39-38 HAS.. DE RIEGO. 2-39-38 HAS.. DE RIEGO.	545.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIA VAZQUEZ PEREZ. EL NICOLAS. SAN SALVADOR. 0-29-90 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-95 HAS.. DE RIEGO.
547.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAURJ VERA HIDALGO. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-20-84 HAS.. DE RIEGO. 0-20-84 HAS.. DE RIEGO.	546.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIA VAZQUEZ PEREZ. EL NICOLAS. SAN SALVADOR. 0-29-90 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-95 HAS.. DE RIEGO.
548.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARTURO REYES MONTIEL CAMARGO. EL VIDHO. SAN SALVADOR. 1-57-61 HAS.. DE RIEGO. 1-57-61 HAS.. DE RIEGO.	547.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS PEREZ MARTIN. BINDZA. SANTIAGO. 0-19-19 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-59 HAS.. DE RIEGO.
549.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO ALAMILLA VAZQUEZ. MEZQUITE. SAN SALVADOR. 0-52-29 HAS.. DE TEMPORAL. 0-26-14 HAS.. DE RIEGO.	548.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS PEREZ MARTIN. TIERRA NUEVA. SANTIAGO. 0-41-53 HAS.. DE RIEGO. 0-41-53 HAS.. DE RIEGO.
550.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NAZARIO PEREZ JULIANA. NOPAL. SAN SALVADOR. 0-10-80 HAS.. DE TEMPORAL. 0-05-40 HAS.. DE RIEGO.	549.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SARA PEÑA LOPEZ. CHADACANO. SANTIAGO. 0-39-96 HAS.. DE TEMPORAL. 0-19-96 HAS.. DE RIEGO.
551.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NAZARIO PEREZ JULIANA. LA VIVIENDA. SAN SALVADOR. 0-30-80 HAS.. DE RIEGO. 0-30-80 HAS.. DE RIEGO.	550.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO PEREZ PEREZ. LA VIVIENDA. SANTIAGO. 0-28-84 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-42 HAS.. DE RIEGO.
552.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIX HIDALGO LOZANO. EL CERRITO. SAN SALVADOR. 0-19-56 HAS.. DE RIEGO. 0-19-56 HAS.. DE RIEGO.	551.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESPERANZA PEREZ ALDANA. EL XIOD. SANTIAGO. 0-39-45 HAS.. DE TEMPORAL. 0-19-72 HAS.. DE RIEGO.
553.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NAZARIO PEREZ JULIANA. TIERRA NUEVA. SAN SALVADOR. 0-37-87 HAS.. DE RIEGO. 0-37-87 HAS.. DE RIEGO.	552.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO PEREZ PEREZ. LA VIVIENDA. SANTIAGO. 0-26-92 HAS.. DE TEMPORAL. 0-13-46 HAS.. DE RIEGO.
554.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELESTINA Y JUVENTINO ALDANA LOPEZ. XANXUA. SAN SALVADOR. 9-35-79 HAS.. DE RIEGO. 0-35-79 HAS.. DE RIEGO.	553.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MELACIO ALDANA MARTIN. LA TUMBA. SANTIAGO. 0-52-78 HAS.. DE TEMPORAL. 0-26-39 HAS.. DE RIEGO.
555.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACTO ANGELES LOPEZ. EL NOGAL. SAN SALVADOR. 1-12-26 HAS.. DE RIEGO. 1-12-26 HAS.. DE RIEGO.	554.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ANTONIO CANO PEREZ. VIVIENDA. SANTIAGO. 0-10-10 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-06 HAS.. DE RIEGO.
556.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO CANO CRUZ. EL VINDHO. SAN SALVADOR. 0-44-16 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-08 HAS.. DE RIEGO.	555.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EFREN TAPIA IBARRA. LA VIVIENDA. SANTIAGO. 0-31-91 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-95 HAS.. DE RIEGO.
557.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CASTULO LOZANO MARTINEZ. CERRIL. SAN SALVADOR. 0-20-84 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-02 HAS.. DE RIEGO.	556.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPA SANTIAGO AGUILAR. DONGU. SANTIAGO. 1-01-69 HAS.. DE TEMPORAL. 0-05-84 HAS.. DE RIEGO.
558.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUILLERMO HIDALGO CRUZ. LA ERA. SAN SALVADOR. 0-00-10 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-08 HAS.. DE RIEGO.	557.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAXIMINO PEÑA MARTIN. BOXAKMI. SANTIAGO. 0-31-77 HAS.. DE RIEGO. 0-31-77 HAS.. DE RIEGO.
559.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCELINO CRUZ MARTINEZ. EL VINDHO. SAN SALVADOR. 0-30-79 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-39 HAS.. DE RIEGO.	558.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRIGIDO LEON CRUZ. EL CHAVACANO. SANTIAGO. 0-33-06 HAS.. DE TEMPORAL. 0-16-53 HAS.. DE RIEGO.

579.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO PEREZ ALDANA. LA CRUZ. SANTIAGO. 0-41-82 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-91 HAS.. DE RIEGO.	598.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA LEON CALLEJAS. EL MUIZACHE. SANTIAGO. 0-22-45 HAS.. DE TEMPORAL. 0-11-22 HAS.. DE RIEGO.
580.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO PEÑA MARTINEZ. LA ORILLA DEL JAGUEY. SANTIAGO. 0-43-88 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-94 HAS.. DE RIEGO.	599.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE DANIEL SOTO. EL PEPE. SANTIAGO. 0-08-01 HAS.. DE TEMPORAL. 0-03-00 HAS.. DE RIEGO.
581.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASTOR HERNANDEZ PEREZ. LA VIVIENDA. SANTIAGO. 1-11-49 HAS.. DE TEMPORAL. 0-65-14 HAS.. DE RIEGO.	600.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J ISABEL PEREZ AGUILAR. LA PALMA. SANTIAGO. 0-73-85 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-92 HAS.. DE RIEGO.
582.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SABINO PEREZ PEREZ. DURAZNO. SANTIAGO. 0-27-66 HAS.. DE TEMPORAL. 0-13-83 HAS.. DE RIEGO.	601.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTO PEREZ HERNANDEZ. EL TEPOZAN. SANTIAGO. 0-18-16 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-08 HAS.. DE RIEGO.
583.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASTOR HERNANDEZ PEREZ. MEJAY. SANTIAGO. 0-48-60 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-30 HAS.. DE RIEGO.	602.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA LEON CALLEJAS. EL MUIZACHE. SANTIAGO. 0-22-45 HAS.. DE TEMPORAL. 0-11-22 HAS.. DE RIEGO.
584.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO PEREZ PEREZ. EL PEDREGAL. SANTIAGO. 0-31-80 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-80 HAS.. DE RIEGO.	603.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPE DANIEL SOTO. EL PEPE. SANTIAGO. 0-05-01 HAS.. DE TEMPORAL. 0-03-00 HAS.. DE RIEGO.
585.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDRO PEREZ PEREZ. LA VIVIENDA. SANTIAGO. 0-43-39 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-09 HAS.. DE RIEGO.	604.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MARTINEZ SAN JUAN. BOXHIZMA. TASQUILLO. 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.
586.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FERNIN LOPEZ MARTINEZ. EL ARBOL. SANTIAGO. 0-67-79 HAS.. DE TEMPORAL. 0-33-89 HAS.. DE RIEGO.	605.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAURIO BARRERA GARCIA. DEXHO. TASQUILLO. 1-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-00 HAS.. DE RIEGO.
587.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDRO PEREZ PEREZ. EL HIGO. SANTIAGO. 0-91-44 HAS.. DE TEMPORAL. 0-45-72 HAS.. DE RIEGO.	606.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGA SALDANA ZAMUDIO. CONETERO. TASQUILLO. 0-71-09 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-54 HAS.. DE RIEGO.
588.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO MARTINEZ PEREZ. LA VIVIENDA. SANTIAGO. 0-42-14 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-07 HAS.. DE RIEGO.	607.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIXTO RAMIREZ CRUZ. TZIBDTHI. TASQUILLO. 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
589.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE ROSAS BRIGIDA. EL NEZQUITE. SANTIAGO. 1-14-92 HAS.. DE TEMPORAL. 0-57-46 HAS.. DE RIEGO.	608.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATEO CHAVEZ FELIPE. KHANINE. TASQUILLO. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
590.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUVENTINO MEJIA PEREZ. DONDUAJT. SANTIAGO. 0-19-28 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-64 HAS.. DE RIEGO.	609.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO RAMIREZ CRUZ. ODITZMA. TASQUILLO. 1-73-76 HAS.. DE TEMPORAL. 0-85-88 HAS.. DE RIEGO.
591.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDRO PEREZ PEREZ. DECGHI. SANTIAGO. 0-74-89 HAS.. DE TEMPORAL. 0-37-44 HAS.. DE RIEGO.	610.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAYMUNDO ROJO RAMIREZ. TUNA BLANCA. TASQUILLO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
592.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CAROLINA PEÑA SANTIAGO. LA MOJONERA. SANTIAGO. 0-36-25 HAS.. DE TEMPORAL. 0-18-13 HAS.. DE RIEGO.	611.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LAZARO MARTINEZ RAMIREZ. CORRAL. TASQUILLO. 0-13-50 HAS.. DE TEMPORAL. 0-08-75 HAS.. DE RIEGO.
593.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASTOR HERNANDEZ PEREZ. PEREI. SANTIAGO. 1-42-60 HAS.. DE RIEGO. 1-42-60 HAS.. DE RIEGO.	612.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS ZAMUDIO GONZALEZ. XMITHO. TASQUILLO. 0-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.
594.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIA MORENO PEREZ. SALOME. SANTIAGO. 3-98-17 HAS.. DE TEMPORAL. 1-99-98 HAS.. DE RIEGO.	613.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLASA MEDINA TREJO. TIERRA COLORADA. TASQUILLO. 0-39-65 HAS.. DE TEMPORAL. 0-19-82 HAS.. DE RIEGO.
595.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PASTOR PEREZ PEREZ. BARRANQUITA. SANTIAGO. 0-32-41 HAS.. DE TEMPORAL. 0-16-20 HAS.. DE RIEGO.	614.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE MARTINEZ TREJO. TAKSHIDO. TASQUILLO. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-80 HAS.. DE RIEGO.
596.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J ISABEL PEREZ AGUILAR. LA PALMA. SANTIAGO. 0-73-85 HAS.. DE TEMPORAL. 0-36-92 HAS.. DE RIEGO.	615.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON SAN JUAN RAMIREZ. LA VEGA. TASQUILLO. 1-30-88 HAS.. DE TEMPORAL. 0-65-44 HAS.. DE RIEGO.
597.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTO PEREZ HERNANDEZ. EL TEPOZAN. SANTIAGO. 8-18-16 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-08 HAS.. DE RIEGO.	616.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZA RAMIREZ MARTINEZ. LA JOYA. TASQUILLO. 1-20-09 HAS.. DE TEMPORAL. 0-68-80 HAS.. DE RIEGO.

617.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA HINDJOSA DE LA CRUZ. COXMEVAJI. TASQUILLO. 0-42-64 HAS.. DE TEMPORAL. 0-21-32 HAS.. DE RIEGO.	636.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAURO BARRERA GARCIA. LA LDNA. TASQUILLO. 0-36-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-18-40 HAS.. DE RIEGO.
618.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ. VINZHA. TASQUILLO. 0-21-75 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-07 HAS.. DE RIEGO.	637.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONINA MARTINEZ SAN JUAN. EL BADO. TASQUILLO. 2-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
619.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENIGNO MARTINEZ SAN JUAN. DARU. TASQUILLO. 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	638.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	0-31-25 HAS.. DE RIEGO. TEOFILO TREJO SAN JUAN. DOBATHE. TASQUILLO. 0-70-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-00 HAS.. DE RIEGO.
620.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUANA RAMIREZ MARTINEZ. FRUTILLA. TASQUILLO. 0-35-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-17-94 HAS.. DE RIEGO.	639.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO TREJO ROJO. EL SAUZ. TASQUILLO. 6-70-00 HAS.. DE TEMPORAL. 3-35-00 HAS.. DE RIEGO.
621.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FIDEL ROJO RAMIREZ. TAXCOJO. TASQUILLO. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.	640.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE M TREJO. NIXTEJHE. TASQUILLO. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
622.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SERAPIA DE LA CRUZ ORTIZ. BDTENZHA. TASQUILLO. 1-53-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-75-50 HAS.. DE RIEGO.	641.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	C MAGDALENO CRUZ CASTILLO. LOMA ALTA. TEPETITLAN. 1-46-00 HAS.. DE RIEGO. 1-46-00 HAS.. DE RIEGO.
623.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO ZAMUDIO RAMIREZ. ARRDITO. TASQUILLO. 0-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.	642.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIPA BAOILLO ZAMUDIO. LA CERCA. TEPETITLAN. 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
624.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MAGDALENA RAMIREZ MEDINA. XNACTHO. TASQUILLO. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.	643.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	INDENCIO BAOILLO ZAMUDIO. EL HORNIO. TEPETITLAN. 0-44-10 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-05 HAS.. DE RIEGO.
625.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIO FUENTES ROJO. TAXCOJO BODHO. TASQUILLO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	644.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GABRIEL REYES MENDOZA. LA CADERA. TEPETITLAN. 1-36-77 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-50 HAS.. DE RIEGO.
626.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FEBRONIA RAMIREZ ORTIZ. PONZHADO. TASQUILLO. 0-70-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-35-00 HAS.. DE RIEGO.	645.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELDIOA GONZALEZ DAMIAN. EL TEPETATE BLANCO. TEPETITLAN. 3-48-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-74-00 HAS.. DE RIEGO.
627.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN ROJO RAMIREZ. TEXHNI. TASQUILLO. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.	646.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MA TORIBIA LUGO BAOILLO. LA NUEVA TIERRA. TEPETITLAN. 3-40-12 HAS.. DE TEMPORAL. 1-70-06 HAS.. DE RIEGO.
628.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ. COMANOD. TASQUILLO. 0-32-05 HAS.. DE TEMPORAL. 0-16-42 HAS.. DE RIEGO.	647.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DONACIANO CASTILLO MENDOZA. EL ZACATERO. TEPETITLAN. 1-04-28 HAS.. DE TEMPORAL. 0-52-14 HAS.. DE RIEGO.
629.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA HINDJOSA DE LA CRUZ. LA BARRANCA. TASQUILLO. 0-10-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-05-00 HAS.. DE RIEGO.	648.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESTEBAN GARCIA CASTILLO. LA MOJONERA. TEPETITLAN. 2-11-35 HAS.. DE RIEGO. 2-11-35 HAS.. DE RIEGO.
630.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABUNDIA MARTINEZ MARTINEZ. BANTHI. TASQUILLO. 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	649.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN GARCIA OLIVO. TEPEATE COLBRADO. TEPETITLAN. 1-37-17 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-50 HAS.. DE RIEGO.
631.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABUNDIA MARTINEZ MARTINEZ. POTNERO. TASQUILLO. 0-75-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-37-00 HAS.. DE RIEGO.	650.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PROCOPIO DIAZ REYES. LA LOMA. TEPETITLAN. 0-17-16 HAS.. DE RIEGO. 0-17-16 HAS.. DE RIEGO.
632.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MIGUEL RESENDOZ SALDANA. MILPA LARGA. TASQUILLO. 0-80-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-40-00 HAS.. DE RIEGO.	651.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARCADIO DLACH CASTILLO. DENTUO. TEPETITLAN. 0-25-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-12-04 HAS.. DE RIEGO.
633.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZEFERINO RAMIREZ SANTIAGO. BATHE. TASQUILLO. 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.	652.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO PINEDA GONZALEZ. EL LLANO. TEPETITLAN. 0-90-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-45-00 HAS.. DE RIEGO.
634.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EMILIO TREJO RAMIREZ. CERRO DEL RINCON. TASQUILLO. 0-30-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-15-00 HAS.. DE RIEGO.	653.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIAN CASTILLO BAOILLO. EL ARCO. TEPETITLAN. 0-85-05 HAS.. DE TEMPORAL. 0-27-52 HAS.. DE RIEGO.
635.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VENANCIO RAMIREZ SAN JUAN. XNACTHO. TASQUILLO. 3-20-00 HAS.. DE LAS CUALES: --- 3-20-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD. 0-57-00 HAS.. DE RIEGO.	654.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIMEON PINEDA MEJIA. LA LAGUNA. TEPETITLAN. 2-63-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-31-06 HAS.. DE RIEGO.

655.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANACLETO SAMIAN BADILLO. EL SHINDO. TEPETITLAN. 1-02-38 HAS.. DE TEMPORAL. 0-51-19 HAS.. DE RIEGO.	674.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELIX GONZALEZ HERNANDEZ. EL CHABACANO. TEPETITLAN. 0-45-37 HAS.. DE TEMPORAL. 0-22-68 HAS.. DE RIEGO.
656.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MACARIO RAMON ESCALANTE. LA LAGUNA. TEPETITLAN. 2-08-44 HAS.. DE TEMPORAL. 1-04-22 HAS.. DE RIEGO.	675.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO SAMIAN ORTEGA. EL TEMPECHE. TEPETITLAN. 1-27-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-63-84 HAS.. DE RIEGO.
657.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MELCHOR MENDOZ RAMIREZ. LA LAGUNA. TEPETITLAN. 4-68-00 HAS.. DE RIEGO. 4-68-00 HAS.. DE RIEGO.	676.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEBRI SERRANO FALCON. EL TRIANGULO. TLAXCAPAN. 0-08-41 HAS.. DE RIEGO. 0-08-41 HAS.. DE RIEGO.
658.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIMEON PINEDA MEJIA. EL RECUERDO. TEPETITLAN. 0-85-25 HAS.. DE TEMPORAL. 0-42-62 HAS.. DE RIEGO.	677.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEORD YAMATURGO CONTRERAS. FERROCARRIL. TLAXCOAPAN. 0-39-33 HAS.. DE RIEGO. 0-39-33 HAS.. DE RIEGO.
659.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OLIMPIA BADILLO ZAMUDIO. A LADO DEL RIO. TEPETITLAN. 0-18-21 HAS.. DE TEMPORAL. 0-09-18 HAS.. DE RIEGO.	678.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MODESTA FUENTES JIMENEZ. LA CRUZ. TLAXCOAPAN. 1-87-80 HAS.. DE RIEGO. 1-47-00 HAS.. DE RIEGO.
660.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FLORENTINA E CASTILLO ESPINOZA. EL GIRASOL. TEPETITLAN. 8-48-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-00 HAS.. DE RIEGO.	679.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUGENIA BAUTISTA RODRIGUEZ. COMPA. TLAXCOAPAN. 0-95-98 HAS.. DE RIEGO. 0-95-98 HAS.. DE RIEGO.
661.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO CASTILLO MENDOZA. EL CAMINITO. TEPETITLAN. 1-21-95 HAS.. DE TEMPORAL. 0-60-97 HAS.. DE RIEGO.	680.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO HERNANDEZ FUENTES. EL MEZQUITE. TLAXCOAPAN. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
662.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIRIACO CASTILLO MENDOZA. TIERRA COLORADA. TEPETITLAN. 2-80-80 HAS.. DE TEMPORAL. 1-40-25 HAS.. DE RIEGO.	681.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUCINA VARGAS RIVERA. LA HUERTA EL FRESNO. TLAXCAPAN. 0-66-00 HAS.. DE RIEGO. 0-66-00 HAS.. DE RIEGO.
663.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JULIAN CASTILLO MENDOZA. LOMA NEGRA. TEPETITLAN. 0-97-86 HAS.. DE TEMPORAL. 0-48-93 HAS.. DE RIEGO.	682.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IGNACIO JUAREZ MARTINEZ. LAS COMPRAS. TLAXCOAPAN. 0-95-98 HAS.. DE RIEGO. 0-95-98 HAS.. DE RIEGO.
664.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DONACIANO CASTILLO MENDOZA. LLANO LARGO. TEPETITLAN. 0-80-06 HAS.. DE TEMPORAL. 0-40-43 HAS.. DE RIEGO.	683.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE PEREZ CRUZ. LAS COMPRAS. TLAXCOAPAN. 0-47-99 HAS.. DE RIEGO. 0-47-99 HAS.. DE RIEGO.
665.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARCADIO OLACO CASTILLO. LA CAMPANA. TEPETITLAN. 0-35-55 HAS.. DE TEMPORAL. 0-18-32 HAS.. DE RIEGO.	684.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE PEREZ CRUZ. LA BARRANCA. TLAXCOAPAN. 0-25-43 HAS.. DE RIEGO. 0-26-43 HAS.. DE RIEGO.
666.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CLAUDIO PINEDA GONZALEZ. LA LOMA. TEPETITLAN. 1-24-70 HAS.. DE TEMPORAL. 0-62-35 HAS.. DE RIEGO.	685.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO HERNANDEZ PEREZ. LAS COMPRAS. TLAXCOAPAN. 0-47-58 HAS.. DE RIEGO. 0-47-58 HAS.. DE RIEGO.
667.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DONACIANO CASTILLO MENDOZA. EL PORTIN. TEPETITLAN. 1-39-80 HAS.. DE TEMPORAL. 0-69-90 HAS.. DE RIEGO.	686.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO HERNANDEZ PEREZ. EL MEZQUITE. TLAXCAPAN. 0-47-99 HAS.. DE RIEGO. 0-47-99 HAS.. DE RIEGO.
668.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BARTOLONE CASTILLO LOPEZ. EL CAMINITO. TEPETITLAN. 2-89-60 HAS.. DE TEMPORAL. 1-44-80 HAS.. DE RIEGO.	687.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIA HERNANDEZ MENDOZA. EL DURAZNO. TLAXCOAPAN. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
669.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGAPITO GARCIA CHAVEZ. EL RHEQUE. TEPETITLAN. 2-47-78 HAS.. DE TEMPORAL. 1-23-89 HAS.. DE RIEGO.	688.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CASIMIRO GONZAGA VARGAS. LA COMPRA. TLAXCOAPAN. 0-96-00 HAS.. DE RIEGO. 0-96-00 HAS.. DE RIEGO.
670.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISPINA GONZALEZ ESCALANTE. EL TEPEATE. TEPETITLAN. 5-35-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-67-80 HAS.. DE RIEGO.	689.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BARTOLO BENITEZ ANGELES. LA HUERTA. TLAXCOAPAN. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.
671.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRBCOPID DIAZ REYES. EL PEDREGAL. TEPETITLAN. 1-04-23 HAS.. DE RIEGO. 1-04-23 HAS.. DE RIEGO.	690.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS BEL DSO RIVERA. TEPETATE. TLAXCOAPAN. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
672.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CECILIO JIMENEZ CANUTO. TIERRA NEGRA. TEPETITLAN. 0-90-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-45-00 HAS.. DE RIEGO.	691.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS DEL OJO RIVERA. EL TEPEATE. TLAXCAPAN. 0-14-73 HAS.. DE RIEGO. 0-14-73 HAS.. DE RIEGO.
673.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANACLETO SAMIAN BADILLO. EL PAREDON BLANCO. TEPETITLAN. 3-45-90 HAS.. DE TEMPORAL. 1-72-95 HAS.. DE RIEGO.	692.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCOS ANGELES CRUZ. LAS COMPRAS. TLAXCOAPAN. 0-97-00 HAS.. DE RIEGO. 0-97-00 HAS.. DE RIEGO.

693.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LORENZO HERNANDEZ FUENTES.
 PREDIO: SIN NOMBRE.
 MUNICIPIO: TLAXCOAPAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
 EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.

694.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LORENZO HERNANDEZ FUENTES.
 PREDIO: SIN NOMBRE.
 MUNICIPIO: TLAXCOAPAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
 EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.

695.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ASCENSION VIVEROS BRICENO.
 PREDIO: EL MONTECILLO.
 MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE.
 SUPERFICIE TOTAL: 0-31-00 HAS.. DE RIEGO.
 EQUIVALENTES A: 0-31-00 HAS.. DE RIEGO.

696.- NOMBRE DEL POSEEDOR: G ALVARO VERA HERNANDEZ.
 PREDIO: EL PARAISO.
 MUNICIPIO: TULANCINGO.
 SUPERFICIE TOTAL: 0-13-00 HAS.. DE RIEGO.
 EQUIVALENTES A: 0-13-00 HAS.. DE RIEGO.

697.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOVITA BATALLA DE PERALTA.
 PREDIO: TETILAN.
 MUNICIPIO: TULANCINGO.
 SUPERFICIE TOTAL: 0-19-18 HAS.. DE RIEGO.
 EQUIVALENTES A: 0-19-18 HAS.. DE RIEGO.

O A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN
 MEXICO, FEDERAL. A

EL SECRETARIO DE LA
 REFORMA AGRARIA

CUMPLASE
 EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
 AGRARIOS

LUIS MARTINEZ VILLICANA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

POR.- CHILAN Y SAN PAULO
 NPTD.- ACATLAN
 EDO.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S I R PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1241-3793

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CHILAN Y SAN PAULO, MUNICIPIO DE
 ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

REGULANDO PRIMERO.- POR EFECTO DE LOS DECRETOS DE FECHA 8 DE AGOSTO DE
 1963, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE
 HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA
 INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO
 DENOMINADO CHILAN Y SAN PAULO, MUNICIPIO DE ACATLAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
 ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1963 Y EL ACTA
 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE
 1963, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO
 DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES, QUE SE CITA EN
 EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO
 PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA
 PROPOSITA DE RECIBIR DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE
 REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS
 ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INSCRIBEN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA
 RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- SE CONFORMA CON LO PREVISTO POR EL
 ARTICULO 42A DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA
 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
 25 DE JULIO DE 1964 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE
 DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA
 INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 45
 DE LA CITADA LEY, DEMANDANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISABATO
 EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES DE LA LEY, PARA QUE
 COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430
 DEL CIBADO ORDENAMIENTO, HABENDOSE SEÑALADO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1964 PARA SU
 DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA REBIDA FORMALIDAD DE LAS
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS DE CONSIDERAR
 PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
 INTEGRANTES DEL COMISABATO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS
 INFRACADORES QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECORDANDO
 LAS CONSECuencias RESPECTIVAS HABENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAMOGAR ANTE
 CUATRO EJIDATARIOS EN PLENO SOCO DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENVIADOS QUI SE ENCUENTRAN FUENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES
 PERSONALMENTE, PROCEDENDOSE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIZO

EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
 LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 25 DE JULIO DE 1964, SEGUN CONSTANCIAS
 QUE LORREN AGREGADAS EN ANEXOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADAS PARA EL DESAMOGO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INEGRADA ESTA COMISION
 AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA EN LA ENVEDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES
 SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE
 DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
 AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECARADAS SE ORDENO DICTAR
 LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA
 SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE
 ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE
 SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 16 Y 18 CONSTITUCIONALES Y QUE
 SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS DEL 430 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA
 EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN
 VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY
 DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
 ANEXOS, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESESORES HAN INCURRIDO
 EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE SE REFIERE EL
 ARTICULO 45 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE DUEÑOS
 OPOSICIONALES NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIOS QUE SE
 HAN VALORADO LAS PRUEBAS PRESENTADAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 30 DE MAYO DE 1963, EL ACTA DE
 DESAMOGAR, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA
 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES CRANTIES
 LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y
 SUCESESORES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN
 CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS
 UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABENDOSE PROPUESTO
 SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1963, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
 LOS ARTICULOS 77, FRACCION I, 86, 101, 104, 240 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON
 FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES
 CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA
 MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CHILAN Y SAN PAULO, MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL
 ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE
 DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- LONGINOS BALCERRA,
 2.- ALBINO ESPINOZA, 3.- MELESIO ESPINOZA, 4.- ANTONIO FERNANDEZ, 5.- JUAN
 FERNANDEZ SOTO, 6.- JUSTINO FERNANDEZ HERNANDEZ, 7.- ALFREDO SANCIA, 8.- MANUEL
 GARCIA, 9.- ANTONIO GRILLOBO, 10.- MA. FLORENCIA GONZALEZ VDA., 11.- JULIO GUZMAN,
 12.- PAULI GUZMAN, 13.- ALBINO HERNANDEZ, 14.- HERNANDEZ HERNANDEZ, 15.- JOSE
 ELMENDO HERNANDEZ, 16.- MANUEL HERNANDEZ N., 17.- PONCIANO HERNANDEZ, 18.-
 SOLEDO JIMENEZ, 19.- ARELAIRA PEREZ, 20.- GUADALUPE LOPEZ, 21.- JOSE LOPEZ, 22.-
 INESIO MENDOZA, 23.- JUAN HERNANDEZ, 24.- ANTONIO MONROY, 25.- GUADALUPE MONROY,
 26.- MARLIN MONROY, 27.- SABAS MONROY, 28.- JUAN ORTIZ, 29.- ARTURO PADRASALES,
 30.- FAUSTINO PEREZ, 31.- PAULA PEREZ, 32.- MARIA NAILEGE, 33.- RISA RAMIREZ,
 34.- AURELIO RIVERA, 35.- FELIA ROBLES, 36.- ANGEL SUID HERNANDEZ, 37.- ANTONIO
 SUID GUZMAN, 38.- EMILIO SUID TREJO, 39.- GREGORIA SUID GUZMAN, 40.- GREGORIO
 SUID TREJO, 41.- JUAN SUID PEREZ, 42.- JUAN SUID HERNANDEZ, 43.- MARTINO SUID,
 44.- MARIA TERESA SUID, 45.- ANGEL TREJO TREJO, 46.- ALEJANDRO TREJO, 47.-
 AGUSTINA TREJO VDA., 48.- ANTONIO TREJO, 49.- CONSTANCIA TREJO, 50.- ELISEO
 TREJO, 51.- GUADALUPE TREJO, 52.- SILVESTRE TREJO, 53.- MELESIO AGUILAR, 54.-
 CAMEN SARNAGAY, 55.- ROMAN CRUZ, 56.- CARLOS DIAZ, 57.- MARIA EULOGIO, 58.-
 ANTONIO ESPINOZA, 59.- GUADALUPE ESPINOZA, 60.- FRANCISCO ESCALANTE, 61.-
 ROBERTO ESCALANTE, 62.- FRANCISCO ENRIQUETA, 63.- GUADALUPE FRANCO, 64.- JUANA
 FERNANDEZ SOTO, 65.- JUSTINO FERNANDEZ SOTO, 66.- MIGUEL FERNANDEZ, 67.-
 FAUSTINO SANCIA, 68.- GUADALUPE SANCIA, 69.- JULIAN SANCIA, 70.- LAMBERIO
 SANCIA, 71.- MANUEL SANCIA SUID, 72.- MIGUEL SANCIA, 73.- PETERA SANCIA VDA.,
 74.- JOSE GAYESS, 75.- MARIA GAYESS VDA., 76.- MARILAND GAYESS, 77.- ADOLFO

GUZMAN, 70.- FRANCISCO GUZMAN, 72.- FELIPE GUZMAN, 80.- JUANA GUZMAN VDA., 81.-
 SILVERIANO GUZMAN, 82.- ISIDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 83.- JUAN HERNANDEZ MENDOZA, --
 84.- MANUEL HERNANDEZ MORALES, 85.- SUELA HERNANDEZ, 86.- VIDAL HERNANDEZ, 87.-
 VICENTE HERNANDEZ, 88.- SEXO JERONIMO, 89.- AGUSTIN JUAREZ, 90.- BALCONERO ---
 JUAREZ, 91.- BAYIR JUAREZ, 92.- SEGUNDO JUAREZ, 93.- PASCUAL LOPEZ, 94.- PEINA --
 LOPEZ, 95.- EULALEA MENDOZA O. VDA., 96.- JULIANA MENDOZA VDA., 97.- ----
 REMEDIOS MENDOZA, 98.- VALENTIN MENDOZA, 99.- RUBENIO MENDOZA, 100.- RAFAELA ---
 NOTELL, 101.- JUAN MONROY, 102.- LUIS MONROY, 103.- PEDRO MONROY FERNANDEZ,
 104.- ANGEL MORALES NAJERA, 105.- ROGERIO MORENO, 106.- OTILIO MORENO, 107.- --
 ALTAGRACIA RUIZ, 108.- ENRIQUE ORTIZ, 109.- MANUEL ORTIZ, 110.- PEDRO ORTIZ, --
 111.- RITA ORTIZ, 112.- FAUSTO RIVERA, 113.- MANO PARRALES, 114.- CARLOS PEREZ --
 AGUILAR, 115.- MAURILIO PEREZ, 116.- NICOLAS PEREZ VDA., 117.- CARMEN RIVERA, --
 118.- ELVARO ROBLES, 119.- DELFINO ROLDAN, 120.- TEOFILO RIVERA, 121.- ANGELA
 SOTO TREJO VDA., 122.- DAVID SOTO GUZMAN, 123.- JOSE SOTO LUTERO, 124.- JUSTINO
 SOTO GUZMAN, 125.- MARCELA SOTO VDA., 126.- RAUL SOTO TREJO, 127.- ADELAIJA ---
 TREJO, 128.- JESUS TREJO, 129.- JOSE TREJO, 130.- JUANA TREJO VDA., 131.- NA. --
 ZERESA TREJO VDA., 132.- VERONICA TREJO PLAZA, 133.- JOVITA TORIJA VDA., 134.- --
 ANGELA VILAZO, 135.- Y 136.- ESTHER ROBLES, POR LA MISMA RAZON SE PAVAN RE SUS
 DERECHOS AGRARIOS SUCEDEOS N LVC CC, 1.- ADELAIJA ESPINOZA, 2.- JUANA LAPEZ,
 3.- ALFONSO ESPINOZA, 4.- LOMER ESPINOZA, 5.- FELIPE ESPINOZA, 6.- SALMON ---
 FERNANDEZ SOTO, 7.- RUTHNA SOTO, 8.- CAROLINA HERNANDEZ SOTO, 9.- REYNA GARCIA,
 10.- ANTONIO LASOS, 11.- PEIRA REVERA L., 12.- ERNESTO HERNANDEZ, 13.- ANIRIO --
 ORTIZ, 14.- OLIVER GUZMAN, 15.- AGUSTINA HERNANDEZ, 16.- ZENON GUZMAN, 17.- ----
 ANTONIA GUZMAN, 18.- LORENZA GUZMAN, 19.- CELEDONIA GUZMAN, 20.- JOSE FA TOTO, --
 21.- HENRIQUE GUZMAN, 22.- JUANA GUZMAN, 23.- REYNA GUZMAN, 24.- ESTHER GUZMAN,
 25.- ANGEL HERNANDEZ, 26.- MAURILIA SOTO, 27.- ALBINO HERNANDEZ SOTO, 28.- ----
 EUSTOLIA HERNANDEZ SOTO, 29.- CONCEPCION HERNANDEZ SOTO, 30.- JUVENTIN PEREZ --
 AGUILAR, 31.- FRANCISCO PEREZ AGUILAR, 32.- PETRA PEREZ AGUILAR, 33.- CARLOS ---
 PEREZ AGUILAR, 34.- ZENON PEREZ AGUILAR, 35.- ISABEL PEREZ AGUILAR, 36.- ----
 MATEO HERNANDEZ, 37.- VERONICA SOTO GUZMAN, 38.- CARMEN HERNANDEZ, 39.- JOSE ---
 HERNANDEZ SOTO, 40.- ADOLFO HERNANDEZ SOTO, 41.- ANTONIO HERNANDEZ SOTO, 42.- --
 ERASMO HERNANDEZ SOTO, 43.- DEATRIZ RIVERA, 44.- AURELIA JUAREZ, 45.- JUSTINO --
 LOPEZ REVERA, 46.- MARGARITA LOPEZ REVERA, 47.- OPOLINIO MENDOZA, 48.- YLIS ---
 MENDOZA, 49.- MARCELO GUZMAN, 50.- VALENTIN GUZMAN, 51.- MANUEL GUZMAN, 52.- --
 LVA MENDOZA, 53.- LUISA MENDOZA, 54.- ANERNA RIVERA, 55.- FLEMON HERNANDEZ,
 56.- ALFONSO MONROY, 57.- ALBERTO LOPEZ, 58.- SILVIA MONROY, 59.- ANALIS ---
 MONROY, 60.- ROSA MONROY, 61.- JULIO RIVERA, 62.- FIDEL MONROY, 63.- MARIA ---
 FERNANDEZ LECHEA, 64.- JESUS RUIZ, 65.- MARIA ANA, 66.- FRANCISCO ---
 PARRALES, 67.- ANTONIO PARRALES, 68.- JOSE PARRALES, 69.- FRANCISCA PEREZ,
 70.- DOMINGA PEREZ, 71.- ISABEL ESPINOZA, 72.- SOTO LOPEZ RIVERA, 73.- JULIA ---
 REVERA, 74.- ANSELMO ROBLES, 75.- ROSA GARCIA, 76.- ERNESTO ROBLES, 77.- ARELA
 ROBLES, 78.- RAUL SOTO TREJO, 79.- ESTHER SOTO TREJO, 80.- JOSE SOTO TREJO, 81.-
 GURONIO SOTO TREJO, 82.- AVAN SOTO TREJO, 83.- CONSUELO TREJO, 84.- RUTH SOTO,
 85.- ELENA PARRALES, 86.- OLIVER SOTO, 87.- JOSE SOTO HERNANDEZ, 88.- ----
 SALUSTIANO HERNANDEZ, 89.- AGUSTINA HERNANDEZ, 90.- RAQUEL SOTO, 91.- MARIA SOTO,
 92.- FLEMON SOTO, 93.- JOSE SOTO, 94.- ANGELA MORENO, 95.- NA. REYNA SOTO ---
 RUMERO, 96.- JORGE TREJO, 97.- ELPIOTO TREJO, 98.- PETRA PARRALES, 99.- DELFINO --
 TREJO, 100.- JOSE TREJO MUÑOZ, 101.- PAULA PEREZ CRUZ, 102.- RAUL PARRALES, --
 103.- AGRIPIA PEREZ, 104.- REYNA ROSA TREJO, 105.- PETRA HERNANDEZ, 106.- JESUS
 TREJO, 107.- ANTONIO DURAN, 108.- RAYIR FLORES, 109.- GUADALUPE TREJO, 110.- ----
 ELIUDORO MORENO, 111.- GUADALUPE MORENO HERNANDEZ, 112.- OTILIO MORENO, ----
 HERNANDEZ, 113.- LONETO BALDENRAMA, 114.- ADELAIJA CRUZ, 115.- MARGARITA CRUZ, --
 116.- GRACIELA CRUZ, 117.- ROSA CRUZ, 118.- CLARA ESPINOZA, 119.- ALIAGROA ---
 ESPINOZA, 120.- CRUZ RUIZ, 121.- MARIANA TREJO, 122.- PETHA ESCALANTE, 123.- --
 AURORA HERNANDEZ, 124.- TRINIDAD ESCALANTE, 125.- ANGELES ESCALANTE, 126.- PETRA
 ESCALANTE, 127.- LENNA ENRIQUE, 128.- ERIMIDAD BALDENRAMA, 129.- PETRA ---
 ESCALANTE, 130.- PETHA ENRIQUE, 131.- ALTAGRACIA MENDOZA, 132.- REYES DURAN, --
 133.- ABELA DURAN, 134.- AURELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, 135.- DOLORES HERNANDEZ, --
 136.- ALFREDO GUZMAN, 137.- JOSE GARCIA, 138.- JUAN GARCIA, 139.- JA ME GARCIA,
 140.- FRANCISCO GARCIA SOTO, 141.- SILVERIO FRANCO, 142.- TERESA PEREZ, 143.- --
 REMEDIOS GARCIA, 144.- MARIA M. GARCIA, 145.- LAZARO AGUILAR, 146.- MANUEL ---
 AGUILAR, 147.- GUADALUPE GUZMAN, 148.- ANTONIO ORTIZ, 149.- FELIPE ILLEZ ORTIZ,
 150.- TRINIDAD ORTIZ, 151.- ANGELA ORTIZ, 152.- BENECIO GUZMAN, 153.- CELEDONIO
 GUZMAN, 154.- MARIA GUZMAN, 155.- ANTONIO ORTIZ, 156.- REMEDIOS GUZMAN, 157.- --
 ISABEL GUZMAN, 158.- ANTONIA ORTIZ, 159.- FLORENCIO JUAREZ, 160.- MARIA ---
 JUAREZ, 161.- JOSE A. JUAREZ, 162.- CECILIA ORTIZ HERNANDEZ, 163.- JERONIMO ---
 HERNANDEZ ORTIZ, 164.- ELIAS HERNANDEZ ORTIZ, 165.- WAYER HERNANDEZ, 166.- MARIA
 HERNANDEZ ORTIZ, 167.- ESPERANZA HERNANDEZ N., 168.- JORGE MENDOZA, 169.- IGNACIO
 HERNANDEZ, 170.- ANGEL GAYOSO, 171.- RAYMONDO JUAREZ, 172.- EUSEBIA RIVERA ---
 SOTO, 173.- ELISEO JUAREZ, 174.- MARCELA HERNANDEZ SOTO, 175.- OROLFO JUAREZ, --
 176.- MARIA PAZ SOTO, 177.- MARIA LOPEZ, 178.- JUAN LOPEZ, 179.- ESPERANZA LOPEZ
 TREJO, 180.- ANGELA LOPEZ TREJO, 181.- FLEMON HERNANDEZ, 182.- HERNESTO ---
 HERNANDEZ, 183.- ERNESTO HERNANDEZ, 184.- ANGELA SOTO, 185.- ANA SOTO, 186.- --
 ZENON MENDOZA, 187.- BLAS MENDOZA, 188.- LILFREGO MORENO, 189.- GAUDENCIO MORENO,
 190.- MARGARITA MONROY, 191.- MARIA DURAN, 192.- MARILENA MONROY FERNANDEZ, ---
 193.- BLANCA MONROY FERNANDEZ, 194.- CARLOS SANCIA MORALES, 195.- LVA GARCIA ---
 MENDOZA, 196.- ROBERTO MORENO MENDOZA, 197.- MILARIO MENDOZA MORENO, 198.- ----
 ANGELA MENDOZA, 199.- MANUEL MORENO MENDOZA, 200.- ANTONIA MORENO MENDOZA, 201.-
 JUAN MORENO, 202.- AMASTACIA ANGELES, 203.- JOVITA MORENO, 204.- LORENZA SUAREZ,
 205.- ALFONSO ORTIZ, 206.- CONCEPCION ORTIZ, 207.- ROBERTO ORTIZ, 208.- ----
 GUILLERMO URIBE, 209.- ANGEL RUIZ, 210.- JESUS RUIZ, 211.- SILVIA ORTIZ, ---
 212.- MARIA URIBE, 213.- ALBERTO ORTIZ, 214.- MARIANA CRUZ, 215.- NICOLAS RIVERA,
 216.- OTILIO CRUZ, 217.- EMMER CRUZ, 218.- RENEE JERRINO, 219.- ALFONSO ---
 JERRINO, 220.- FRANCISCO PARRALES, 221.- ISABEL PEREZ AGUILAR, 222.- JOSEFINA --
 ROJAS, 223.- LORENZO ROJAS, 224.- GUILLERMO ROJAS, 225.- FLAVIO ROJAS, 226.- ---
 ANGELA SOTO, 227.- VALERIA GARCIA, 228.- ADELAIJA ROBLES PARRALES, 229.- JORGE --
 ROBLES PARRALES, 230.- ELENA CALDERIN, 231.- PORFINIA PARRALES, 232.- ROSA ROLDAN,
 233.- ESPERANZA TREJO, 234.- ENRIQUE ROSA, 235.- TERESA TREJO, 236.- FRANCISCO
 TREJO, 237.- ANTONIO SOTO GUZMAN, 238.- LEOPOLDO SOTO, 239.- DOMINGO SOTO, 240.-
 HERLENA LUPEZ, 241.- MARIA SOTO, 242.- REYNA SOTO, 243.- ISMAEL SOTO, 244.- ---
 LEONOR ROSA GUZMAN, 245.- FLORENCIA SOTO, 246.- ESTELA JUAREZ, 247.- ADOLFO ---
 JUAREZ, 248.- JOSE AGUSTIN TREJO, 249.- MARIA ANTONIA HERNANDEZ, 250.- JOSE ---
 ALFONSO TREJO, 251.- MARIA ANGELA TREJO, 252.- JUAN TREJO, 253.- GUCELIA ---
 AGUILAR, 254.- SENON FELIS, 255.- ANGELA TREJO, 256.- ADOLFO AGUILAR, 257.- ---
 HERNANDEZ AGUILAR, 258.- MANO GUADALUPE TREJO, 259.- MARIA HERNANDEZ TREJO, 260.-
 MANUELA HERNANDEZ, 261.- MARIA TREJO, 262.- MARGARITA CRUZ, 263.- ANTONIO LOPEZ
 Y 264.- ANTONIO LOPEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS --
 AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS AJUDICATARIOS SANCIONADOS. --
 NUMEROS: 1.- 00823513, 2.- 00823514, 3.- 00823515, 4.- 00823516, 5.- 00823517, --
 6.- 00823518, 7.- 00823519, 8.- 00823520, 9.- 00823521, 10.- 00823522, 11.- 00823523, 12.- 00823524, 13.- 00823525, 14.- 00823526, 15.- 00823527, 16.- 00823528, 17.- 00823529, 18.- 00823530, 19.- 00823531, 20.- 00823532, 21.- 00823533, 22.- 00823534, 23.- 00823535, 24.- 00823536, 25.- 00823537, 26.- 00823538, 27.- 00823539, 28.- 00823540, 29.- 00823541, 30.- 00823542, 31.- 00823543, 32.- 00823544, 33.- 00823545, 34.- 00823546, 35.- 00823547, 36.- 00823548, 37.- 00823549, 38.- 00823550, 39.- 00823551, 40.- 00823552, 41.- 00823553, 42.- 00823554, 43.- 00823555, 44.- 00823556, 45.- 00823557, 46.- 00823558, 47.- 00823559, 48.- 00823560, 49.- 00823561, 50.- 00823562, 51.- 00823563, 52.- 00823564, 53.- 00823565, 54.- 00823566, 55.- 00823567, 56.- 00823568, 57.- 00823569, 58.- 00823570, 59.- 00823571, 60.- 00823572, 61.- 00823573, 62.- 00823574, 63.- 00823575, 64.- 00823576, 65.- 00823577, 66.- 00823578, 67.- 00823579, 68.- 00823580, 69.- 00823581, 70.- 00823582, 71.- 00823583, 72.- 00823584, 73.- 00823585, 74.- 00823586, 75.- 00823587, 76.- 00823588, 77.- 00823589, 78.- 00823590, 79.- 00823591, 80.- 00823592, 81.- 00823593, 82.- 00823594, 83.- 00823595, 84.- 00823596, 85.- 00823597, 86.- 00823598, 87.- 00823599, 88.- 00823600, 89.- 00823601, 90.- 00823602, 91.- 00823603, 92.- 00823604, 93.- 00823605, 94.- 00823606, 95.- 00823607, 96.- 00823608, 97.- 00823609, 98.- 00823610, 99.- 00823611, 100.- 00823612, 101.- 00823613, 102.- 00823614, 103.- 00823615, 104.- 00823616, 105.- 00823617, 106.- 00823618, 107.- 00823619, 108.- 00823620, 109.- 00823621, 110.- 00823622, 111.- 00823623, 112.- 00823624, 113.- 00823625, 114.- 00823626, 115.- 00823627, 116.- 00823628, 117.- 00823629, 118.- 00823630, 119.- 00823631, 120.- 00823632, 121.- 00823633, 122.- 00823634, 123.- 00823635, 124.- 00823636, 125.- 00823637, 126.- 00823638, 127.- 00823639, 128.- 00823640, 129.- 00823641, 130.- 00823642, 131.- 00823643, 132.- 00823644, 133.- 00823645, 134.- 00823646, 135.- 00823647, 136.- 00823648, 137.- 00823649, 138.- 00823650, 139.- 00823651, 140.- 00823652, 141.- 00823653, 142.- 00823654, 143.- 00823655, 144.- 00823656, 145.- 00823657, 146.- 00823658, 147.- 00823659, 148.- 00823660, 149.- 00823661, 150.- 00823662, 151.- 00823663, 152.- 00823664, 153.- 00823665, 154.- 00823666, 155.- 00823667, 156.- 00823668, 157.- 00823669, 158.- 00823670, 159.- 00823671, 160.- 00823672, 161.- 00823673, 162.- 00823674, 163.- 00823675, 164.- 00823676, 165.- 00823677, 166.- 00823678, 167.- 00823679, 168.- 00823680, 169.- 00823681, 170.- 00823682, 171.- 00823683, 172.- 00823684, 173.- 00823685, 174.- 00823686, 175.- 00823687, 176.- 00823688, 177.- 00823689, 178.- 00823690, 179.- 00823691, 180.- 00823692, 181.- 00823693, 182.- 00823694, 183.- 00823695, 184.- 00823696, 185.- 00823697, 186.- 00823698, 187.- 00823699, 188.- 00823700, 189.- 00823701, 190.- 00823702, 191.- 00823703, 192.- 00823704, 193.- 00823705, 194.- 00823706, 195.- 00823707, 196.- 00823708, 197.- 00823709, 198.- 00823710, 199.- 00823711, 200.- 00823712, 201.- 00823713, 202.- 00823714, 203.- 00823715, 204.- 00823716, 205.- 00823717, 206.- 00823718, 207.- 00823719, 208.- 00823720, 209.- 00823721, 210.- 00823722, 211.- 00823723, 212.- 00823724, 213.- 00823725, 214.- 00823726, 215.- 00823727, 216.- 00823728, 217.- 00823729, 218.- 00823730, 219.- 00823731, 220.- 00823732, 221.- 00823733, 222.- 00823734, 223.- 00823735, 224.- 00823736, 225.- 00823737, 226.- 00823738, 227.- 00823739, 228.- 00823740, 229.- 00823741, 230.- 00823742, 231.- 00823743, 232.- 00823744, 233.- 00823745, 234.- 00823746, 235.- 00823747, 236.- 00823748, 237.- 00823749, 238.- 00823750, 239.- 00823751, 240.- 00823752, 241.- 00823753, 242.- 00823754, 243.- 00823755, 244.- 00823756, 245.- 00823757, 246.- 00823758, 247.- 00823759, 248.- 00823760, 249.- 00823761, 250.- 00823762, 251.- 00823763, 252.- 00823764, 253.- 00823765, 254.- 00823766, 255.- 00823767, 256.- 00823768, 257.- 00823769, 258.- 00823770, 259.- 00823771, 260.- 00823772, 261.- 00823773, 262.- 00823774, 263.- 00823775, 264.- 00823776, 265.- 00823777, 266.- 00823778, 267.- 00823779, 268.- 00823780, 269.- 00823781, 270.- 00823782, 271.- 00823783, 272.- 00823784, 273.- 00823785, 274.- 00823786, 275.- 00823787, 276.- 00823788, 277.- 00823789, 278.- 00823790, 279.- 00823791, 280.- 00823792, 281.- 00823793, 282.- 00823794, 283.- 00823795, 284.- 00823796, 285.- 00823797, 286.- 00823798, 287.- 00823799, 288.- 00823800, 289.- 00823801, 290.- 00823802, 291.- 00823803, 292.- 00823804, 293.- 00823805, 294.- 00823806, 295.- 00823807, 296.- 00823808, 297.- 00823809, 298.- 00823810, 299.- 00823811, 300.- 00823812, 301.- 00823813, 302.- 00823814, 303.- 00823815, 304.- 00823816, 305.- 00823817, 306.- 00823818, 307.- 00823819, 308.- 00823820, 309.- 00823821, 310.- 00823822, 311.- 00823823, 312.- 00823824, 313.- 00823825, 314.- 00823826, 315.- 00823827, 316.- 00823828, 317.- 00823829, 318.- 00823830, 319.- 00823831, 320.- 00823832, 321.- 00823833, 322.- 00823834, 323.- 00823835, 324.- 00823836, 325.- 00823837, 326.- 00823838, 327.- 00823839, 328.- 00823840, 329.- 00823841, 330.- 00823842, 331.- 00823843, 332.- 00823844, 333.- 00823845, 334.- 00823846, 335.- 00823847, 336.- 00823848, 337.- 00823849, 338.- 00823850, 339.- 00823851, 340.- 00823852, 341.- 00823853, 342.- 00823854, 343.- 00823855, 344.- 00823856, 345.- 00823857, 346.- 00823858, 347.- 00823859, 348.- 00823860, 349.- 00823861, 350.- 00823862, 351.- 00823863, 352.- 00823864, 353.- 00823865, 354.- 00823866, 355.- 00823867, 356.- 00823868, 357.- 00823869, 358.- 00823870, 359.- 00823871, 360.- 00823872, 361.- 00823873, 362.- 00823874, 363.- 00823875, 364.- 00823876, 365.- 00823877, 366.- 00823878, 367.- 00823879, 368.- 00823880, 369.- 00823881, 370.- 00823882, 371.- 00823883, 372.- 00823884, 373.- 00823885, 374.- 00823886, 375.- 00823887, 376.- 00823888, 377.- 00823889, 378.- 00823890, 379.- 00823891, 380.- 00823892, 381.- 00823893, 382.- 00823894, 383.- 00823895, 384.- 00823896, 385.- 00823897, 386.- 00823898, 387.- 00823899, 388.- 00823900, 389.- 00823901, 390.- 00823902, 391.- 00823903, 392.- 00823904, 393.- 00823905, 394.- 00823906, 395.- 00823907, 396.- 00823908, 397.- 00823909, 398.- 00823910, 399.- 00823911, 400.- 00823912, 401.- 00823913, 402.- 00823914, 403.- 00823915, 404.- 00823916, 405.- 00823917, 406.- 00823918, 407.- 00823919, 408.- 00823920, 409.- 00823921, 410.- 00823922, 411.- 00823923, 412.- 00823924, 413.- 00823925, 414.- 00823926, 415.- 00823927, 416.- 00823928, 417.- 00823929, 418.- 00823930, 419.- 00823931, 420.- 00823932, 421.- 00823933, 422.- 00823934, 423.- 00823935, 424.- 00823936, 425.- 00823937, 426.- 00823938, 427.- 00823939, 428.- 00823940, 429.- 00823941, 430.- 00823942, 431.- 00823943, 432.- 00823944, 433.- 00823945, 434.- 00823946, 435.- 00823947, 436.- 00823948, 437.- 00823949, 438.- 00823950, 439.- 00823951, 440.- 00823952, 441.- 00823953, 442.- 00823954, 443.- 00823955, 444.- 00823956, 445.- 00823957, 446.- 00823958, 447.- 00823959, 448.- 00823960, 449.- 00823961, 450.- 00823962, 451.- 00823963, 452.- 00823964, 453.- 00823965, 454.- 00823966, 455.- 00823967, 456.- 00823968, 457.- 00823969, 458.- 00823970, 459.- 00823971, 460.- 00823972, 461.- 00823973, 462.- 00823974, 463.- 00823975, 464.- 00823976, 465.- 00823977, 466.- 00823978, 467.- 00823979, 468.- 00823980, 469.- 00823981, 470.- 00823982, 471.- 00823983, 472.- 00823984, 473.- 00823985, 474.- 00823986, 475.- 00823987, 476.- 00823988, 477.- 00823989, 478.- 00823990, 479.- 00823991, 480.- 00823992, 481.- 00823993, 482.- 00823994, 483.- 00823995, 484.- 00823996, 485.- 00823997, 486.- 00823998, 487.- 00823999, 488.- 00824000, 489.- 00824001, 490.- 00824002, 491.- 00824003, 492.- 00824004, 493.- 00824005, 494.- 00824006, 495.- 00824007, 496.- 00824008, 497.- 00824009, 498.- 00824010, 499.- 00824011, 500.- 00824012, 501.- 00824013, 502.- 00824014, 503.- 00824015, 504.- 00824016, 505.- 00824017, 506.- 00824018, 507.- 00824019, 508.- 00824020, 509.- 00824021, 510.- 00824022, 511.- 00824023, 512.- 00824024, 513.- 00824025, 514.- 00824026, 515.- 00824027, 516.- 00824028, 517.- 00824029, 518.- 00824030, 519.- 00824031, 520.- 00824032, 521.- 00824033, 522.- 00824034, 523.- 00824035, 524.- 00824036, 525.- 00824037,

SOTO, AJ.- GERBER ESCALANTE ORTIZ, 64.- HERIBERTO ESCALANTE, 55.- MARZA TRINIDAD BALDEAS, 44.- AARWARTO FRANCO, 57.- GONZALO SOTO HERNANDEZ, 58.- MARTIN ROMO - SOTO, 68.- ABAN SOTO, 78.- FLEMON GARCIA, 71.- CANTILU MEMBIZA, 72.- JAVIER GARCIA MENDO, 73.- CARLOS GARCIA CORTES, 74.- EFRATIN GARCIA ESCALANTE, 75.- ALFREDO GUZMAN, 76.- ELEAZAR MENDOZA HERNANDEZ, 77.- ROSA TELLEZ, 78.- J. GUADALUPE TOMAS RIVERA, 79.- SAMUEL ORTIZ SOTO, 80.- J. BRINDAS ORTIZ, 81.- ALHINO GUZMAN, 82.- PARCELA ESCOLAR "EL CHILAN", 83.- JOSE ORTIZ SOTO, 84.- MANUEL HERNANDEZ, 85.- AGAPITO HERNANDEZ, 86.- FRANCISCO JAVIER, 87.- ROBERTO MENDOZA HERNANDEZ, 88.- IGNACIO YELAIBUEZ, 89.- ABAN GERONIMO, 90.- JOSE JUAREZ GUZMAN, 91.- IGNACIO JUAREZ, 92.- ROBERTO REYES, 93.- SAMUEL SOTO, 94.- CARMEN EMPINZA, 95.- SALAZAR SOTO, 96.- BENITO HERNANDEZ, 97.- JOSE GUADALUPE HERNANDEZ, 98.- MYCACIO PEREZ PACHECO, 99.- PAULA TELLEZ, 100.- AMALIA ROBLES, 101.- SALIMON MONROY, 102.- ABRAHAM MONROY LOPEZ, 103.- SINTITO MONROY, 104.- EZEQUIEL MONROY, 105.- RUBEN GARCIA MENDO, 106.- ISRAEL AGUILAR VERA, 107.- LUCIB MURENO RAMAGAN, 108.- REFUGIO PAREDES, 109.- LAZARO AGUILAR, 110.- ESPERANZA SOTO, 111.- ROGELIO ORTIZ, 112.- APOLINAR GUZMAN, 113.- GALBINO SOTO DURAN, 114.- JORGE JESUS ORTIZ, 115.- CLAUDIA PEREZ, 116.- PEDRO ARELLANO, 117.- JORGE GARCIA MENDO, 118.- RAUL SOTO, 119.- ANDRES ROLDAN, 120.- JUANA DURAN, 121.- MICHAEL JESUS, 122.- JOSE SOTO M., 123.- REYES JESUS, 124.- RICHARDO ORTIZ SOTO, 125.- JOSE SOTO SOTO, 126.- ANITA HERNANDEZ MENDOZA, 127.- JAVIER GUZMAN, 128.- JAVIER GUZMAN, 129.- SAUL GARCIA MENDO, 130.- DEMETRIO SOTO TORIJA, 131.- ROBERTO ORTIZ SOTO, 132.- LEOPOLDO TORIJA, 133.- SALVADOR ANITA Y EDA, 134.- FELIX ROBLES LOPEZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA Y EL RELATIVO A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUBICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CHILAN Y SAN PABLO, MUNICIPIO DE ACATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODO BIENAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS MUTILANDOSE Y RECORTANDOSE ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VDC. RPTC. DEL GOB. FED.

LIC. SAULMINO CALDERON MEMBIZA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENBARIZ

EL VDC. RPTC. DEL GOB. DEL EDO.

EL VDC. RPTC. DE LOS CAMPESESINOS,

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROF. AYANASTU MENDOZA CHAVEZ

PBB.- EL DORTNA
HPID.- ACTOPAN
EDD.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUBICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S E D PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 250-4181

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUBICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SORITNA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO REVISTO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. BELLOSO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REENVIA A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEMUACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SORITNA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AMENDANDO AL ASISTO LA SEGUNDA CONVOCAATORIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUBICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONCORDANCIA CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984 ACOMPAÑAR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA

CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 95 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTO POR EL ARTICULO 438 DEL CITADO PROCEDIMIENTO, HABIENTOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS DE COMISION PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAUDANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENTOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVERGAMIENTO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PRECEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEBULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS SE ORDENA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUBICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA COMBER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II A DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 34 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACONA PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 424 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALERADO LAS PRUEBAS PRECISAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 13 DE JULIO DE 1984, EL ACTA DE DESAVERGAMIENTO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE AUTORIZA LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENTOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 44, 381, 104, 108 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDA RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SORITNA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- MATEO TAPIA, 2.- JELFINO TAPIA, 3.- ANTONIO ALANILLA, 4.- FRANCISCO MOCTEZUMA, 5.- MARTIN MOCTEZUMA, 6.- MARCELO OLIVERA, 7.- VICENTE MONROY, 8.- TOMAS OLIVERA, 9.- PEDRO MOCTEZUMA, 10.- MARCELO MONROY, 11.- SILVESTRE PEREZ, 12.- LUCAS LOPEZ, 13.- VALENTIN LOPEZ, 14.- GREGORIO PEREZ, 15.- MAYDA PEREZ, 16.- NAZAR FLORES, 17.- DOMINICO MOCTEZUMA, 18.- EPIFANIO MOCTEZUMA, 19.- JULIO MOCTEZUMA, 20.- SAMUEL MOCTEZUMA, 21.- CIBILO GASPAR, 22.- BENITO LUGO, 23.- GUADALUPE PEREZ, 24.- FRANCISCO NAJERA, 25.- SIRTIO AZPEZUA, 26.- PEDRO CRESCENCIO, 27.- NICOLAS HERNANDEZ, 28.- FELIPE HERNANDEZ, 29.- BENJAMIN RODRIGUEZ, 30.- BENJAMIN RODRIGUEZ LUGO, 31.- CASIANO MONROY, 32.- MACARIO AZPEZUA, 33.- ANGEL

MOCTEZUMA, 34.- BACILIO MOCTEZUMA, 35.- ANGEL AZPETAIA, 36.- APOLINAR TAPIA, ---
 37.- BACILIO TAPIA, 38.- JUAN CRUZ PRIMERO, 39.- BAIBO MERNANIEZ, 40.- ROMAN ---
 LUGO, 41.- ODILON LUGO, 42.- PABLO RODRIGUEZ, 43.- NENON CANAJO, 44.- ALBERTO ---
 CANAJO, 45.- MARITIMO CANAJO, 46.- PORFIRIO GACHUS, 47.- SUCURINDO PAREDES, 48.-
 SILVESTRE RAMIREZ, 49.- LUCIO MOCTEZUMA, 50.- EULALIO MOCTEZUMA, 51.- LUIS ---
 MONROY, 52.- BELFINDO HERNANDEZ, 53.- RAMON ROSAS, 54.- MAXIMILIANO OLIVERA, 55.- ---
 PATRICIO SANCIA, 56.- FELIPE GASPAR, 57.- GREGORIO GASPAR, 58.- MARIN SASPAN, ---
 59.- AURELIO ZAMORA, 60.- JACINTO LOPEZ PRIMERO, 61.- PASCALIO RAMIREZ, 62.- ---
 MANUEL GARCIA, 63.- DAVID ANGELES, 64.- JUAN CRUZ, 65.- ROSALIO HERNANDEZ, 66.-
 ODILON HERNANDEZ, 67.- FRANCISCO LOPEZ, 68.- JERONIMO MOCTEZUMA, 69.- ESQUIBIL ---
 MOCTEZUMA, 70.- LAUREANO AZPETAIA, 71.- GUILLERMO AZPETAIA, 72.- JOSE MONROY, ---
 73.- GUILLERMO ROSAS, 74.- ALFONSO GUERRERO, 75.- FEDERICO SANCHEZ, 76.- PABLO ---
 CRUZ, 77.- GUADALUPE HERNANDEZ, 78.- JOSE CRUZ, 79.- MARIANO TORRES, 80.- ---
 VICTORIANO HERNANDEZ, 81.- MIGUEL CRUZ, 82.- ROBERTO CRUZ, 83.- GUADALUPE ORTIZ,
 84.- CIRILO GASPAR, 85.- CAMERINO ESCOBAR, 86.- TIMOTEO VARELA, 87.- CALIXTO
 VAZQUEZ, 88.- GUARDO LOPEZ, 89.- ATILANO PEREZ, 90.- CAMILO PEREZ, 91.- MINUEL ---
 HERNANDEZ, 92.- SIONISIO HERNANDEZ, 93.- MELENOR HERNANDEZ, 94.- PASCALIO PEREZ,
 95.- FELIX VAZQUEZ, 96.- FRANCISCO HERNANDEZ, 97.- EPITAFIO HERNANDEZ, 98.- ---
 AGUSTIN CANARCO, 99.- MAXIMILIANO CANARCO, 100.- ISMAEL TOLENTINO, 101.- EUSEBIO ---
 LOPEZ, 102.- JULIAN LOPEZ, 103.- PABLO PEREZ, 104.- ANTONIO GOMEZ, 105.- ---
 SEVENTANO GOMEZ, 106.- PASCALIO LOPEZ, 107.- SIMON ALDANA, 108.- CAMILO OLIVERA,
 109.- RIGINO NAJERA, 110.- EMILO HERNANDEZ, 111.- ANICETO BRIZ, 112.- LIBRADO
 GASPAR, 113.- MANUEL GASPAR, 114.- CELESTINO AZPETAIA, 115.- CAMILO AZPETAIA, ---
 116.- PEDRO ALDANA, 117.- AYACACI OLIVERA, 118.- ATENOGENES OLIVERA, 119.- NTEBLAS
 OLIVERA, 120.- EMILIANO CRUZ, 121.- VICTORIANO MOCTEZUMA, 122.- ALEJANDRO LOPEZ, ---
 123.- ANDRES GASPAR, 124.- AMONIO OLIVERA, 125.- GILBERTO ANGELES, 126.- FELIPE
 MOCTEZUMA, 127.- MARIANO HERNANDEZ, 128.- BENITO MORALES, 129.- JUAN OSORIO, ---
 130.- EVARISTO LUGO, 131.- ESTANISLADO LUGO, 132.- NESTOR LUGO, 133.- MARCELO LUGO,
 134.- EMERADO CALVA, 135.- ENRIQUE CALLEJAS, 136.- JUAN LOPEZ, 137.- MARCELO ---
 TOLENTINO, 138.- SEVERO HERNANDEZ, 139.- TRANQUILINO TOLENTINO, 140.- MANUEL ---
 RIVERA, 141.- OCTAVIANO MOCTEZUMA, 142.- DRUHO NEJIA, 143.- LEONARDO PAREDES, ---
 144.- VIVIANO PAREDES, 145.- TEOFILO LUGO, 146.- NAVRO PEREZ, 147.- CACIANO ---
 VELA, 148.- CECILIO NAJERA, 149.- SERAPIO ENRIQUEZ, 150.- INES PEREZ, 151.- ---
 AMAPITO NAJERA, 152.- IGORIO CANARCO, 153.- NAVRO HERNANDEZ, 154.- VENTURA ---
 CENDERO, 155.- PEDRO ALVAREZ CHAVEZ, 156.- ANGEL CRUZ, 157.- JOSE CENCION ---
 HERNANDEZ, 158.- JULIO PEREZ, 159.- ASUNION FLORES, 160.- ANASTASIO FLORES, ---
 161.- ROSALIO HERNANDEZ, 162.- JORIBIO HERNANDEZ, 163.- BLAS HERNANDEZ, 164.- ---
 QUIRINO ALDANA, 165.- MANUEL MOCTEZUMA, 166.- FRANCISCO LOPEZ, 167.- JUAN ---
 TORRES, 168.- LUCIO NEJIA, 169.- EVARISTO NEJIA, 170.- PASCALIO CRUZ, 171.- ---
 MARCELO CHAVEZ, 172.- ESTEBAN CHUT, 173.- ALFONSO LUGO, 174.- SEVENTANO REYES,
 175.- PORFIRIO CORTES, 176.- JACINTO RAFAEL, 177.- LUCIANO ANGELES, 178.- ---
 ANCELMO MOCTEZUMA, 179.- ESTEBAN ALDANA, 180.- TEOFILO DIAZ, 181.- EUSEBIO DIAZ,
 182.- SERAFIN CRUZ, 183.- ROMAN NEJIA, 184.- AMELIO AZPETAIA, 185.- EMERITO ---
 GUTIERREZ, 186.- AURELIO GUERRERO, 187.- MARTIN LOPEZ T 188.- PRINISIO ---
 HERRERA.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
 UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS -
 INSISTENCIADOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO BENOMINADO EL BOMBA, MUNICIPIO DE ---
 ACTOPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- VIRGINIA TAPIA OLIVERA, 2.- ---
 GREGORIO GASPAR, 3.- JAVIER LOPEZ LOPEZ, 4.- ERNESTO GOMEZ OLIVERA, 5.- VARIA ---
 ASUNCION MOCTEZUMA M. 6.- PEDRO PEREZ OLIVERA, 7.- AURELIO MONROY NAJERA, 8.- ---
 PANFILO MOCTEZUMA TOLENTINO, 9.- CARLOS LOPEZ RAMIREZ, 10.- FRANCISCO PAREDES ---
 LOPEZ, 11.- GREGORIO LOPEZ LUGO, 12.- ESTEBAN LOPEZ MOCTEZUMA, 13.- AGUSTIN ---
 HERNANDEZ PEREZ, 14.- ESTANISLADO LOPEZ CANARCO, 15.- CANDIDO PEREZ RODRIGUEZ, ---
 16.- LEOPOLDO GASPAR NAJERA, 17.- DANIEL CHAVEZ LOPEZ, 18.- MARCELO TOLENTINO ---
 AGUILAR, 19.- JOSE LOPEZ ALAMILLA, 20.- PABLO CALVA CORTES, 21.- ESTELA LOPEZ ---
 GARCIA, 22.- SIXTO MOCTEZUMA OLIVERA, 23.- ANGEL LOPEZ TOLENTINO, 24.- ALFREDO ---
 HERNANDEZ ANGELES, 25.- ARTURO LUGO GALTINO, 26.- J. CRUZ MONROY OLIVERA, 27.- ---
 MERLINDA MOCTEZUMA MENDOZA, 28.- JULIO MOCTEZUMA M. 29.- ESPERANZA GASPAR LOPEZ,
 30.- IGACIA HERNANDEZ VDA. DE M. 31.- JUAN PEREZ NAJERA, 32.- CIRILO ROSAS ---
 MARINEZ, 33.- ABRIL CANARCO CANARCO, 34.- MARTIN MOCTEZUMA LUGO, 35.- JOSE ---
 NEJIA OLIVERA, 36.- RAMON MARQUEZ AVILES, 37.- LEONARDO PEREZ LOPEZ, 38.- ANDRES
 GASPAR ALDANA, 39.- EMELANITA PEREZ LOPEZ, 40.- EUSTACIO LUGO ANGELES, 41.- J.
 CARMEN PEREZ RIVERA, 42.- LUCIO JIMENEZ MOCTEZUMA, 43.- MIGUEL LUGO ANGELES, ---
 44.- JOSE JIMENEZ MOCTEZUMA, 45.- ANISIAO CANARCO AZPETAIA, 46.- BARGARTIA ---
 TOLENTINO MEX., 47.- GILBERTO GARCIA PEREZ, 48.- SARTOLINO LOPEZ CANARCO, 49.-
 JERONIMO LUGO NAJERA, 50.- EPITANIA CANARCO PEREZ, 51.- ROSENDO LOPEZ TOLENTINO,
 52.- JORGE CANARCO AZPETAIA, 53.- PABLO GASPAR NAJERA, 54.- SERAFIN LOPEZ ---
 CANARCO, 55.- FELIPE MARQUEZ HERNANDEZ, 56.- EDUARDO GASPAR JIMENEZ, 57.- ---
 ESPERANZA OLVERO CORTES, 58.- PABLO HERNANDEZ GACHUS, 59.- ANA MARIA NEJIA VDA.
 DE MEX., 60.- JUAN MANUEL PAREDES MEX., 61.- ROSA SABAJE DORANTES, 62.- DANIEL
 CRESCENCIO MOCTEZUMA, 63.- JOVITA OLVERO GARCIA, 64.- JUAN MARTINEZ MOCTEZUMA, ---
 65.- AURELIO LUGO HERNANDEZ, 66.- MA. ASUNCION MOCTEZUMA A., 67.- ABUNDIO CRUZ ---
 MOCTEZUMA, 68.- RICARDO AVILES VAUGHAN, 69.- ELISEO VIVIAN GONZALEZ, 70.- GERMAN ---

MOCTEZUMA MORENO, 71.- IGORIO LUGO HERNANDEZ, 72.- VICTORIANO SANCHEZ ALDANA, ---
 73.- MA. ASUNCION MARINEZ AVILES, 74.- PABLO PEREZ RAMIREZ, 75.- NAVRO TEJEDA ---
 HERNANDEZ, 76.- PEDRO LUGO LOPEZ, 77.- ESTEBAN MOCTEZUMA NEJIA, 78.- RAFAEL ---
 LOPEZ ALAMILLA, 79.- MACARIO CORTES LOPEZ, 80.- ANTONIO AZPETAIA PEREZ, 81.- ---
 CAMPESANIA VAZQUEZ TELAZQUEZ, 82.- ANGEL MARTINEZ AVILES, 83.- JULIAN LOPEZ ---
 GARCIA, 84.- MIGUEL PAREDES PERA, 85.- SAMUEL AZPETAIA OLIVERA, 86.- FRANCISCO ---
 HERNANDEZ MEX., 87.- FRANCISCO AVILES TANDRA, 88.- APOLONIO GOMEZ AZPETAIA, ---
 89.- FRANCISCO SANCHEZ LUGO, 90.- AGUSTIN PEREZ NAJERA, 91.- ALVARO CANARCO ---
 MARINEZ, 92.- ODILON LOPEZ TELLEZ, 93.- MARCELO PEREZ RIVERA, 94.- ROSALIO ---
 CANARCO CORTES, 95.- LEONARDO GACHUS ALDANA, 96.- JUAN MARTINEZ CANARCO, 97.- ---
 JUAN MONROY LUGO, 98.- LUIS MARQUEZ HERNANDEZ, 99.- SANTIAGO VAZQUEZ HERNANDEZ,
 100.- SIMON HERNANDEZ PEREZ, 101.- GUILLERMO MOCTEZUMA OLIVERA, 102.- MARCIANO ---
 BARTHELEMY TELAZQUEZ, 103.- FIDEL MOCTEZUMA NEJIA, 104.- CECILIO HERNANDEZ LUGO,
 105.- RUTILIO GASPAR LOPEZ, 106.- ROBERTO CAPALLERO LOPEZ, 107.- JESUS CANARCO ---
 AZPETAIA, 108.- MARTIN LUGO TOLENTINO, 109.- CATALINA AZPETAIA ACOSTA, 110.- ---
 GREGORIO SANCHEZ LUGO, 111.- EULALIO LUGO BRAVO, 112.- FIDEL ALDANA PEREZ, 113.-
 HILARIO AVILES LUGO, 114.- MA. DE LA LUZ HERRERA VDA. DE, 115.- SALVADOR ALFARO ---
 VIVEROS, 116.- ALBERTO MARTINEZ AVILES, 117.- CANDIDO NAJERA LOPEZ, 118.- J. ---
 GUADALUPE LUGO ANGELES, 119.- MARGARITA HERRERA PINEDA, 120.- J. CARMEN ALAMILLA ---
 LOPEZ, 121.- GUILLERMO LUCIANO HERNANDEZ, 122.- JULIO PEREZ GOMEZ, 123.- JOSE ---
 BELEN AVILES LUGO, 124.- ANDREA PEREZ MOCTEZUMA, 125.- ANGEL PAREDES PERA, 126.-
 FRANCISCA SANCHEZ GOMEZ, 127.- MIGUEL ESCOBAR PEREZ, 128.- FCA. CABALLERO VDA.
 DE A., 129.- ANA HERNANDEZ ANGELES, 130.- JOSE LUGO LOPEZ, 131.- ROMAN ---
 MARINEZ MONTER, 132.- ROMAN LUGO HERNANDEZ, 133.- SALVADOR LOPEZ SANCHEZ, 134.-
 JULIAN HERNANDEZ REYES, 135.- ADELINO PEREZ LOPEZ, 136.- MANUELA GARCIA CANO, ---
 137.- JUAN LOPEZ PEREZ, 138.- JUAN MOCTEZUMA M. PRIMERO, 139.- PEDRANO ---
 MOCTEZUMA MOCTEZUMA, 140.- JOSE LUIS LOPEZ REYES, 141.- JUAN MOCTEZUMA ---
 HERNANDEZ, 142.- JUAN MOCTEZUMA M. SEGUNDO, 143.- ISIDRO ZAMORA M., 144.- ---
 GREGORIO LUGO ANGELES, 145.- MANUEL PEREZ MARINEZ, 146.- MACARIO LUGO ---
 HERNANDEZ, 147.- VICENTE AZPETAIA PEREZ, 148.- ISIDRO LEON JIMEN, 149.- FERNIN ---
 ALDANA LEON, 150.- NICHOLAS HIDALGO MOCTEZUMA, 151.- PEDRO HERNANDEZ RAMOS, 152.-
 REYES PEREZ MARTINEZ, 153.- RAFAEL HERRERA PINEDA, 154.- DONATO LOPEZ ORDOÑEZ, ---
 155.- GILBERTO LOPEZ ORDOÑEZ, 156.- JOSE VAZQUEZ PAREDES, 157.- ROBERTO CANADA ---
 LOPEZ, 158.- MARTIN VAZQUEZ TELAZQUEZ, 159.- JACINTO LOPEZ SANCHEZ, 160.- JULIAN
 GASPAR LOPEZ, 161.- DAYMONDO CABALLERO LOPEZ, 162.- GREGORIO HERNANDEZ JIMENEZ, ---
 163.- JUAN HERNANDEZ SANCHEZ, 164.- SALVADOR PEREZ MARTINEZ, 165.- PABLO CANARCO
 TAPIA, 166.- SEVERO PEREZ MARTINEZ, 167.- LUCAS NAJERA PEREZ, 168.- ALVARO ---
 CABALLERO LOPEZ, 169.- LUCIA CRUZ GOMEZ, 170.- JOSE LUIS PEREZ LUGO, 171.- ---
 ENRIQUE GASPAR HERNANDEZ, 172.- JOSE GASPAR HERNANDEZ, 173.- MANUEL LOPEZ PEREZ,
 174.- MIGUEL MAYA OLIVERA, 175.- GUINTEO PEREZ LOPEZ, 176.- MARCELO MOCTEZUMA ---
 OLIVERA, 177.- JOSE HERNANDEZ REYES, 178.- LORENZO PEREZ CRUZ, 179.- MARCELO ---
 ALVAREZ MARTINEZ, 180.- PRIMO PEREZ HERNANDEZ, 181.- FRANCISCO AVILES HERNANDEZ,
 182.- GABRIEL CUELLAR VALDEZ, 183.- ROBERTO PEREZ NEJIA, 184.- TERESITO LOPEZ ---
 GASPAR P. 185.- MIGUEL MOCTEZUMA TOLENTINO, CONSECUTIVAMENTE, INSCRIPCIÓN DE
 CORRESPONDIENTES CÉNTIMOS DE DERECHOS AGRARIOS RUE LOS AGRARIOS COMO ---
 EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA Y EL RELATIVO A LA PARCELA ESCALAR Y A ---
 LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, RESPECTO DE LA UNIDAD DE DOTACION ---
 RESISTE EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE ---
 HIDALGO, REALIZARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE,
 SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CARPESIMOS CON DERECHOS A SALVO, CONFORME A ---
 LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 241 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL ---
 EJIDO DEL POBLADO BENOMINADO EL BOMBA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, DEL ESTADO DE ---
 HIDALGO, EN EL PERIODO OFICIAL DE EGTA CONTINUA FERTILIDAD Y DE CONFORMIDAD CON
 LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, RESISTE AL
 REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ---
 INSCRIPCION Y AUTENTICACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, ---
 DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS ---
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO
 RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA NIXTA DEL ESTADO, EN ---
 PACHUELA, HIDALGO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA NIXTA

LIE. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RTE. DEL GRUPO FID.

LIE. SAURIMINO CALDERON MENDOZA

LIE. PEDRO ANTONIO ARANZABIZ

EL VSE. OPSE. DEL GRUPO DEL EDO.

EL VSE. RTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIE. J. FERNIN ESTRERAS CABRERA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POB.- TULANCALCO
 RPT.- AJACUBA
 ED.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 31A-4672

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TULANCALCO, MUNICIPIO DE AJACUBA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00827 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TULANCALCO, MUNICIPIO DE AJACUBA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INTINCION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUESOROS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, AN EL ESTADO DE HIDALGO, COMISIÓN PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULARIA Y EN FECHA 6 DE MAYO DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS POR EXTINCCION PRESUMIDA FUNDADA DE QUE DE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 86 DE LA CITADA LEY, ONDEANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL EJIDATARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTO INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SICALADO EL DIA 29 DE MAYO DE 1985 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMULACION DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LAS CONSIGNAS RESPECTIVAS MARINANDOSE LEVANTAR ACTA DE DESAVENCION ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO SOCO DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE PISO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 4 DE MAYO DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INEFECTA ISTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES NUMEROS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDI, POR LO QUE ONDEANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS SE DADO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE I

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNDO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSIGNADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 426 AL 432 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SI ENCUENTRA DENSIBSARA EN VIRTUD DE LAS AFIRMACIONES Y FACULTADES QUE LE CONCIERE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSIGNAS QUE SONAN EN ANTERESMENTO, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUESOROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUESOROS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE ONDEANDOSE OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES JUNTOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFICIALES, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1984, EL ACTA DE DESAVENCION, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE RESPONDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SEGUERON LOS POSIBLEROS TRAMITES LEGALES, POR LO QUE SE PROCEDIEN PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 89 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PORQUE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TULANCALCO, MUNICIPIO DE AJACUBA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- SIMON RAMIREZ ALTAMIRANO, 2.- JOSE SANCHEZ GARCIA, 3.- ADRIAN SANCHEZ MONROY, 4.- DOMINGO CERON SANCHEZ, 5.- MARCO JESUS IZUELA VDA-DE D., 6.- CARLOS ALBERTO BAUTISTA SERRANO Y 7.- JOSE CRUZ DIAZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAR DE SUS DERECHOS AGRIARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- ANTON TIZNEZ PACHECO, 2.- SEPULCRA OLVERA SANCHEZ, 3.- TISSIANA GUTIERREZ, 4.- TISSIANA SANCHEZ, 4.- TISSIANA ASUNCION SANCHEZ, 6.- TISSIANA CRUZ SANCHEZ, 7.- TISSIANA GUADALUPE SANCHEZ, 9.- TISSIANA JUSTINA SANCHEZ, 9.- PEDRO CARON, 10.- MAGDALENA BAUTISTA, 11.- JUAN CERON BAUTISTA, 12.- JESUINO CERON BAUTISTA, 13.- LUCIANO CERON BAUTISTA, 14.- S. CYRON BAUTISTA, 15.- ISIDRO OLVERA CERON, 16.- VICENTE OLVERA ZURIGA, 17.- J. GUADALUPE OLVERA LUISA, 18.- MA. GUADALUPE OLVERA ZURIGA, 19.- ANDRES CRUZ PEREZ, 20.- VICENTE PEREZ MERNANDEZ, 21.- REFA CRUZ PEREZ, 22.- CRASCENCIO CRUZ PEREZ, 13.- MAURA CRUZ PEREZ, 24.- BENITA CRUZ PEREZ Y 25.- ALEJANDRA CRUZ PEREZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EMITIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 0104347, 2.- 0104350, 3.- 0104351, 4.- 0104354, 5.- 0104356, 6.- 0104359 Y 7.- 0104360.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENCERLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TULANCALCO, MUNICIPIO DE AJACUBA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- GUADALUPE PACHECO RAMIREZ, 2.- NAUL RAMIREZ PACHECO, 3.- PABLO SANCHEZ, 4.- JOSE LOPEZ CORTEZ, 5.- HUMBERTO SANCHEZ LOPEZ, 6.- AURELIO CRUZ PEREZ Y 7.- FELISBERTO YAUERA MORA, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIRSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO 97 QUE SE IGALA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TULANCALCO, MUNICIPIO DE AJACUBA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 432 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y AUTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONIALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL SOB. PEX.

LIC. JATURNINO CHLOSON MEMORIA

LIC. PEDRO AMEZUANO ARRENDARIE

EL VOC. RPT. DEL SOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CARRERA

PROF. ATAMSIER MEMORIA CHAVEZ

POB.- SAN JERONIMO TLANACO
 RPT.- AZTLAQUITA
 ED.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 125N-4572

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JERONIMO TLANACO, MUNICIPIO DE AZTLAQUITA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00827 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION

RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JERONIMO TLAMACO, MUNICIPIO DE ATITLANQUIA, EN ESTA UNIDAD FEDERATIVA, ANTE EL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA ANEJACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 420 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 1986 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 420 DE LA LEY FEDERAL, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INELIGIBLES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 434 DEL CITADO ORDENAMIENTO, MANDANDOSE SEÑALADO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1986 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA REGIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE CONSTITUYO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECORDANDO LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, MANDANDOSE LEVANTAR ACTA DE DESATENCION ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO SOCO DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN SUGENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE COPIA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREA AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERVISTA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA SOSTENIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTRADA, AGENDANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASE COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE RESPONDE, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO QUITAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 80 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONGRUAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 10 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 420 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 870 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE DORAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 420 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1984, EL ACTA DE DESATENCION, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREA AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR

LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA CITADA LEY EXPONER SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JERONIMO TLAMACO, MUNICIPIO DE ATITLANQUIA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- ADRIAN HERNANDEZ, 2.- GUILLERMO JUAREZ, 3.- AUSENCIO TAPIA, 4.- IRINEO ALPIZAR, 5.- ESTEBAN REYES, 6.- LUIS JUAREZ, 7.- IGNACIO ESTRADA, 8.- RETES SANTILLAN, 9.- JUSTIN HERNANDEZ, 10.- JERONIMO SAUCIA, 11.- PAULINO HERNANDEZ, 12.- APOLONIO VILQUEZ, 13.- IGNACIO HERNANDEZ, 14.- JOSE RETES, 15.- JOSE HERNANDEZ, 16.- MELITON RETES, 17.- APOLONIA ESTRADA, 18.- ANDRES VAQUEZ, 19.- CARLOS ESTRADA, 20.- MELCHOR REYES, 21.- MERTIN ALPIZAR, 22.- EUSEBIO ALPIZAR, 23.- SOTERO FLORES, 24.- TICTOR FRANCIS, 25.- GERONIMA HERNANDEZ, 26.- ADRIAN JIMENEZ, 27.- JOSE RIOS, 28.- FRANCISCO ISDIA, 29.- ROBERTO MISETE, 30.- FRANCISCO REYES HERNANDEZ, 31.- JOSEFAT IAPIS, 32.- CONSUELO PEREZ, 33.- J. CRUZ REYES, 34.- APOLINAR RETES, 35.- MORENO, 36.- MARCELO ESTRADA, 37.- MICHAEL CERON RETES, 38.- GREGORIO HERNANDEZ PEREZ Y 39.- JULIO MONTAÑO SERRANO. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- PEDRO ALPIZAR, 2.- JULIA OLIVIA, 3.- JESUS ALPIZAR, 4.- CASIMIRO ALPIZAR, 5.- LAZARO ALPIZAR, 6.- MARIA ALPIZAR, 7.- LUZ REYES, 8.- MARCIANA JUAREZ, 9.- FRANCISCO JUAREZ, 10.- PAULA ESTRADA, 11.- PAZ SANTILLAN, 12.- JULIA HERNANDEZ, 13.- PIRA PEREZ MARIA, 14.- MACLOVIA HERNANDEZ, 15.- LUI HERNANDEZ, 16.- CELSA HERNANDEZ, 17.- ALFONSO GARCIA PEREZ, 18.- CLEMENTE HERNANDEZ, 19.- ADRIAN PEREZ BALDORADO, 20.- IRIS HERNANDEZ, 21.- CONSUELO HERNANDEZ, 22.- MICHAEL MELCHOR, 23.- GONCALO VAZQUEZ, 24.- GERTRUDIS REYES, 25.- PAULA HERNANDEZ, 26.- EMILIO ESTRADA, 27.- LUIS RETES, 28.- ELVIRA REYES, 29.- NATALIA REYES, 30.- MELINDA VAZQUEZ, 31.- JACINTO ESTRADA, 32.- ANA MARIA SANCHEZ, 33.- EVAN GONZALEZ, 34.- SALVADOR GARCIA, 35.- CONSUELO JUAREZ JIMENEZ, 36.- J. JESUS RIOS, 37.- SOFIA MORALES, 38.- JORGE RIOS, 39.- JOSE RIOS Y 40.- MARIA CARMEN RIOS. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EMITIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 00902895, 2.- 00902896, 3.- 00902897, 4.- 00902898, 5.- 00902899, 6.- 00902900, 7.- 00902901, 8.- 00902902, 9.- 00902903, 10.- 00902904, 11.- 00902905, 12.- 00902906, 13.- 00902907, 14.- 00902908, 15.- 00902909, 16.- 00902910, 17.- 00902911, 18.- 00902912, 19.- 00902913, 20.- 00902914, 21.- 00902915, 22.- 00902916, 23.- 00902917, 24.- 00902918, 25.- 00902919, 26.- 00902920, 27.- 00902921, 28.- 00902922, 29.- 00902923, 30.- 00902924, 31.- 00902925, 32.- 00902926, 33.- 00902927, 34.- 00902928, 35.- 00902929, 36.- 00902930, 37.- 00902931, 38.- 00902932, 39.- 00902933, 40.- 00902934.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VEINTIS OCHO CULTIVANDOS POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JERONIMO TLAMACO, MUNICIPIO DE ATITLANQUIA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- PEDRO ALPIZAR, 2.- PAULINO ALPIZAR, 3.- VATEO FLORES AGUILAR, 4.- MARIA GARCIA, 5.- LUIS HERNANDEZ, 6.- JUAN JIMENEZ GARCIA, 7.- CARLOS RIOS RAUESTA, 8.- JUAN TAPIA REYES, 9.- LUZ JUAREZ MISETE, 10.- JUAN REYES MORALES, 11.- CRESCENCIA JIMENEZ TAPIA, 12.- LUCIANO HERNANDEZ PEREZ, 13.- DONADO REYES ALONSO, 14.- PAULINO REYES MORENO, 15.- RUBEN ESTRADA HERNANDEZ, 16.- DOMINGO ESTRADA CERON, 17.- LEONARDO REYES HERNANDEZ, 18.- TIBURCIO MONTAÑO GUERRERO, 19.- GUILLERMO JUAREZ REYES, 20.- FRANCISCO TAPIA LOPEZ, 21.- DOMINICION ALPIZAR OLIVIA, 22.- PEDRO REYES SUAREZ, 23.- CIPRIANO MARIA HUMERO, 24.- SAGORIO ESTRADA RETES, 25.- PEDRO ESTRADA CERON, 26.- MOISES LEON HERNANDEZ, 27.- AGUSTIN ESTRADA CERON, 28.- MANIL HERNANDEZ ALPIZAR, 29.- LEONARDO VERES GONZALEZ, 30.- RAYMUNDO JIMENEZ MARTINEZ, 31.- MARIA CRISPIN DE HERNANDEZ, 32.- FERNANDO HERNANDEZ PEREZ, 33.- JUANA REYES CRUZ, 34.- PERRY GARCIA MORA, 35.- PABLO REYES LUNA, 36.- CRISTINA ESTRADA VAZQUEZ, 37.- MARIA ESTRADA SANCHEZ Y 38.- J. LUCIANO GARCIA PEREZ. EN CONSECUENCIA, EMITIRSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JERONIMO TLAMACO, MUNICIPIO DE ATITLANQUIA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ADJUDICACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1986.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. GONCALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. SAURIMINO CALDERON MEMBIZA

LIC. PEDRO ANGUSTINO ARNEBARI

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASTO MEMOZA CHAVEZ

POB.- ATITALAQUIA
 MPIO.- ATITALAQUIA
 EDO.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y 1 5 Y 6 PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 346-ARSA

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ATITALAQUIA, MUNICIPIO DE
 ATITALAQUIA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR EFECTO DE LA FECHA 21 DE AGOSTO
 DE 1985, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE
 HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA
 INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO
 DENOMINADO ATITALAQUIA, MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, --
 ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVENCION DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1982 Y EL --
 ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE --
 ULTIMO DE 1982, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE --
 JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO Y SUCESORES, QUE
 SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO --
 EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y
 LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE
 REFERENCIA AL CAMPESENO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS --
 ININTERRUMPIDOS Y QUE SE TRATAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA --
 RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LA PREVISTO POR EL --
 ARTICULO 42A DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA --
 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
 23 DE ENERO DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE --
 DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA --
 INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 46 --
 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIO --
 EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE --
 COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430
 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1985 PARA SU
 DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS --
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO --
 PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUE EN NOTIFICACION PERSONAL A LOS --
 INTEGRANTES DEL COMISARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS --
 INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DELIBERANCIA, RECABANDO
 LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAHOGO ANTE --
 CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENJULGADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES --
 PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEBULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO --
 EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS --
 LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 23 DE ENERO DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS
 QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION --
 AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA --
 REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA --
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI EL EJIDATARIO Y SUCESOR SUJETO
 A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS NOMBRES PROBADORES Y ALLEGATOS QUE DE LA --
 MISMA SE DESPRENDE, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL --
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE --
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA --
 AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR --
 LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION --
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA --
 SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE --
 ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 42 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY --
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE --
 SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE --
 SE CUMPLE CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS DEL 410 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA
 EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN --

VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 420 DE LA LEY
 DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
 ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO Y SUS HEREDEROS HAN ENCURRIDO --
 EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORES, A LO QUE SE REFIERE EL
 ARTICULO 46 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE ORDENA --
 OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS EL EJIDATARIO Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN
 VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL --
 EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1982, EL ACTA DE --
 DESAHOGO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA --
 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES --
 LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y --
 SUCESORIOS, Y CANCELAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESENO SEÑALADO SEGUN --
 CONSTANCIAS QUE OBRAN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE
 DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU --
 RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE --
 EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1982 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
 LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, BA, 280 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
 REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
 ARTICULO 39 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA --
 MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ATITALAQUIA, MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, DEL ESTADO --
 DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION --
 POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C. J. JACINTO DOMIS MARTINEZ, POR LA MISMA
 RAZON SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS AL C. J. JOSE PEREZ --
 MARTINEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS DEL SE --
 LE EXPEDIO AL EJIDATARIO SANCTUADO, NUMERO: T. 1. 85B0682.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA --
 UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR HABERLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS --
 ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ATITALAQUIA, MUNICIPIO DE --
 ATITALAQUIA, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. J. CLEOTILDE MORALES SANCHEZ, --
 CONSECUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS --
 QUE LO RECHUTE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL --
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ATITALAQUIA, MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, DEL ESTADO --
 DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD
 CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, --
 REMITASE AL REGISTRO AGNATO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA
 PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS --
 AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS --
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. -- ASI LO
 RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN --
 PLENITUD, HIDALGO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUIRRE SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. SAURIMINO CALDERON MEMBIZA

LIC. PEDRO ANGUSTINO ARNEBARI

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASTO MEMOZA CHAVEZ

POB.- EL SAU Y EL SABINO
 MPIO.- ATITLANILCO EL GRANDE
 EDO.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y 1 5 Y 6 PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1224-4234

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SAU Y EL SABINO, MUNICIPIO DE
 ATITLANILCO EL GRANDE, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR EFECTO DE LA FECHA 2 DE ABRIL DE
 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE --
 HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA --
 INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO
 DENOMINADO EL SAU Y EL SABINO, MUNICIPIO DE ATITLANILCO EL GRANDE, EN ESTA --
 ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVENCION DE FECHA 1 DE --
 MARZO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS --
 CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA --
 INICIACION DEL JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS

T SUCELSORÍA QUE SE ESTAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EMISIERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 4 DE JULIO DE 1984 ACORDO INTERIOR EL PRIORITARIO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCELSORIAS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 426 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CE. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJER DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ARRANQUE, MANTENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE JULIO DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE EMISIERO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAUDANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; MANTENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVERGANDO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO SOCO DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS EMJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO PUE POSTALMENTE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVESOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 4 DE JULIO DE 1984, DESUN CONSTANCIA QUE CORREN ASERAGAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTENDOS EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCELSORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS NEGOS PROBATOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO REFUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS SE OTORGO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSERVADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SI ENCUENTRA FUNDADA EN VENTURA DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSECENCIAS QUE DORAN EN ANTECEDENTES, SE HA DEMOSTRADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCELSORIA, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 12 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE OJEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCELSORES SUMARI A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFERTADAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1984, EL CETA DE DESATENDIMIENTO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONARIOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCELSORIAS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN EMISIONES QUE CORREN AGREGADAS AL EDEPOTENEE HAN TENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOS PROPUES SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12 FRACCION III, 14, 20 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PUEDEN RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA CITADA LEY EMISIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUES TO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL

EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SAUZ Y EL SABINO, MUNICIPIO DE ATOTZILCO EL GRANDE, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CE. 1.- GONZALEZ ALDANA, 2.- RICARDO BARRILLO, 3.- J. GUADALUPE BARRILLO, 4.- GUILLERMO CALVA, 5.- RA. DOLPHIS CORTES, 6.- J. ASCENSION SUTIERREZ, 7.- MANUELA SARETA, 8.- SOMERANES JUAN, 9.- SERRANO Y LOENCIA, 10.- CORTES J. REFUGIO, 11.- PAREDES ADELA, 12.- GONZALEZ MA. ASCENSION, 13.- CALVA JARILLO NICOLAS, 14.- MONEDANO PAREDES CORNELIO, 15.- MONEDANO BERGER, 16.- MONTIEL ESPERIDION, 17.- GONZALEZ AURELIO, 18.- SOLARES JESUS, 19.- ACURA JUAN, 20.- HERMANDEZ MA. TRINIDAD, 21.- BARRILLO VIRGINIA Y 22.- MONTIEL ADESA MA. SOLEDAD. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCELSORIAS A LOS CE. 1.- JAEINTO ALDANA, 2.- JURELIR ACOSTA, 3.- FRANCISER ALDANA, 4.- LINR ALDANA, 5.- SIMON SLOANA, 6.- ISIDRA ALDANA, 7.- MERCEZANA ALDANA, 8.- DELFINR BARRILLO, 9.- JULIA MONEDANO, 10.- ADRIAN BASTILLO, 11.- CUSTOLIA GASTILLO, 12.- JOSEFINA BARRILLO, 13.- NICOLAS CALVA, 14.- JUANA SUTIERREZ, 15.- ANGELA MONEDANO, 16.- FELIX SUTIERREZ, 17.- CATERIO ROMERO, 18.- EL LUZ ROMERO, 19.- MAGDALENA ROMERO, 20.- PARTOLA ROMERO, 21.- MARIA ROMERO, 22.- FELIX CORTES, 23.- PASQUAL ALDANA, 24.- MARGARITO CALVA Y 25.- MA. DEL REFUGIO GUZMAN. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SEÑALADOS, NUMEROS 1.- 00003023, 2.- 00003023, 3.- 00003023, 4.- 00003023, 5.- 00003023, 6.- 00003023, 7.- 00003023, 8.- 00003023, 9.- 00003023, 10.- 00003023, 11.- 00003023, 12.- 00003023, 13.- 00003023, 14.- 00003023, 15.- 00003023, 16.- 00003023, 17.- 00003023, 18.- 00003023, 19.- 00003023, 20.- 00003023, 21.- 00003023 Y 22.- 00003023.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR TENERLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SAUZ Y EL SABINO, MUNICIPIO DE ATOTZILCO EL GRANDE, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CE. 1.- JUAN ALDANA ACOSTA, 2.- ECELESTO BARRILLO ORDAZ, 3.- JUAN SERRANO SOLARES, 4.- J. FELIX CALVA JARILLO, 5.- JORGE JARILLO CORTES, 6.- FRIEL SUTIERREZ ROMERO, 7.- MA. CRISTINA JARILLO ROMERO, 8.- MARCELO SOMERANES SERRANO, 9.- DANIEL SERRANO HERMANDEZ, 10.- MATEO CALVA SERRANO, 11.- FELIX CALVA MONTIEL, 12.- EVARISTA CALVA CHAVARRA, 13.- EULOGIO CALVA SERRANO, 14.- CECILIA BARRILLO MONTIEL, 15.- CARLOS CORTES FUENTES, 16.- BENIGNO CALVA SERRANO, 17.- EMILIO PAREDES SOLARES, 18.- ESTEBAN PAREDES SOLARES, 19.- LEONARDO ACURA LUGO, 20.- ALEJANDRO BARRILLO ACURA, 21.- LEONILA SOLARES BARRILLO Y 22.- ROMANIANO MONEDANO DEDEE. CONSECUCIAMENTE, EXPIDIRSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL SAUZ Y EL SABINO, MUNICIPIO DE ATOTZILCO EL GRANDE, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y AMBACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y CULTELESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL TDC. RPTC. DEL GOB. FED.

LIC. SAURONIO EALDENON MENDOZA

LIC. ROMO ANSUEMO RAYENDARIZ

EL TDC. RPTC. DEL GOB. DEL EDO.

EL VDC. RPTC. DE LOS CAMPESINOS

LIC. J. FERNY CONTRERAS CABRERA

PAGE. ATANASIO MENDOZA ENAVEE

PJO.- PROGRESO
NPO.- ATOTZILCO TULA
LDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O P A R E S R E S O L V E R E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO PROGRESO, MUNICIPIO DE ATOTZILCO TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00003 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITE A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INFORMACION GENERAL DE USUFRUCTO PANCELARIO PRAEFICSO EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO PROGRESO, MUNICIPIO DE ATOTZILCO TULA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1984 Y EL

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESTINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL ESTADO ORDENAMIENTO, HABILITANDOSE PARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, BIEN NOTIFICADO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINADO CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PRODUCIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS ZANEROS SE AVISO DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL PUEBLO, EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTENDO A LA MISMA EL CC. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, AGENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DEJAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE DESPEJARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJECUTAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DESEMPEÑADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OJAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A LO QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE HUBIERON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHAS 15 DE FEBRERO DE 1984, EL ACTA DE DESAVENCINADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS RUE QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA AL POJEAS Y ALEGATOS Y RUE SE SIGUEN LOS POSTULARES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PREVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESTINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12, FRACCION I, 84, 220 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO PROGRESO, MUNICIPIO DE AYOTONILCO TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ANA MARIA RODRIGUEZ, 2.- ELETTERIO RODRIGUEZ, 3.- ANASTACIA RAMIREZ SANTANA, 4.- NIEVES RAMIREZ SANTANA Y 5.- NERELDES RAMIREZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- CASIMIRO DANIEL, 2.- CANCELARIA DANIEL, 3.- ANDREA DANIEL, 4.- MIGUEL RODRIGUEZ, 5.- ELEAZAR GUTIERREZ, 6.- ELIZABETH RODRIGUEZ, 7.- CARLOS RODRIGUEZ, 8.- MIGUEL RODRIGUEZ, 9.- ANA MARIA RODRIGUEZ, 10.- EPIGENIO RODRIGUEZ Y 11.- PRZESA RAMIREZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS GANEIONADOS, NÚMEROS: 1.- 00622550, 2.- 00622555, 3.- 81769103, 4.- 01769107 Y 5.- 91769224.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIDAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO PROGRESO, MUNICIPIO DE AYOTONILCO TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- YARNIO DANIEL RODRIGUEZ, 2.- MORDI RODRIGUEZ HERNANDEZ, 3.- DIONICIO MARTINEZ RAMIREZ, 4.- FIDEL PEREZ VARGAS Y 5.- VICTOR OLIVERA EARYAJAL, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDYSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL PUEBLO DE QUE SE TRAZA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO PROGRESO, MUNICIPIO DE AYOTONILCO TULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INSCRIPCION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE PACHUCA, HIDALGO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GRU. FEB.

LIC. SATURNINO CALDERON MEMBIZA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENDARIZ

EL VOC. RPT. DEL GRU. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESTINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROP. ATANASTO MEMBIZA ENAYEZ

POR.- POZUELOS
NOT.- CARDONAL
EJO.- HIDALGO
ACORD.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 999-6689 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO POZUELOS, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO A7027 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL CC. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO POZUELOS, MUNICIPIO DE CARDONAL, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PATRERA CONDUCTORIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESTINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO

EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 16 DE MAYO DE 1985 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DERIVAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVED ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS SE DEBE DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES 1 Y 11 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ADJUDICACIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUERTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 88, 240 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA- HENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO POZUELOS, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- CENOBEN ANGELES Y 2.- MARIA ANGELES. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- FELIPA TORRES, 2.- MELCHOR ANSELES, 3.- SABAS HERNANDEZ Y 4.- FRANCISCA CALLEJAS, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- BB174946 Y 2.- DB174951.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO POZUELOS, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- FERRUCIO HERNANDEZ ANGELES Y 2.- ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ. CONSECUENTEMENTE, EMPIEDANSE SUS CORRESPONDIENTES

CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO POZUELOS, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VDC. RPTC. DEL GOB. FED.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANASTASIO AMENDARIZ

EL VDC. RPTC. DEL GOB. DEL EDO.

EL VDC. RPTC. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERRAN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASTO MENDOZA CHAVEZ

POB.- SAN ANDRES DAVAXIMA
MPIO.- CARDONAL
EST.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S U D PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 207-4560 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANDRES DAVAXIMA, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMER.- POR OFICIO 00475 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANDRES DAVAXIMA, MUNICIPIO DE CARDONAL, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE EITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 86 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTERESANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL ESTADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 13 DE MAYO DE 1985 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES

SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA DEMOSTRADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS, A CUE SE REFIERE EL ARTICULO 428 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE BUENAS OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE DESAMARCACION, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LAS POSTERIORES INSTANCIAS LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CIRCUNSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22, FRACCION III, 14, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE EJIDOS, SE RESUELVE:

POR LO ANTES EXPUESITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANDRES DAVOXTHA, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- SEBASTIAN MENDOZA, 2.- CRESCENCIA ANDILLA M., 3.- ESTEBAN RONULO, 4.- CARLOS COMANCHEJE, 5.- LAUREANO MENDOZA ANGELES, 6.- ALBERTO DIAZ Y 7.- WENCESLAD RONULO ANGELES, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRIARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- IRANQUILINA ANDILLA M., 2.- ISABEL PEREZ, 3.- ANASTACIO RONULO, 4.- ERMELINDA ANGELES, 5.- AREL COMANCHEJE, 6.- JULIANA ESTANCO, 7.- LAUREANO MENDOZA, 8.- ROSAURA MORGADO, 9.- GENARO DIAZ Y 10.- ALBERTA MENDOZA. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 01193835, 2.- 01193858, 3.- 01193862, 4.- 01163073, 5.- 01163075 Y 6.- 01193081, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A ALGUNOS DE LOS TITULARES PRIVADOS NO SE LES ESPIDIERON SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANDRES DAVOXTHA, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- ISIDRO MENDOZA ANDILLA, 2.- ALICIA GAYME RONULO, 3.- EUSTACIO RONULO ISIDRO, 4.- JUAN COMANCHEJE ESTANCO, 5.- LAURENTO MENDOZA HILARIO, 6.- JOAQUIN DIAZ MENDOZA Y 7.- IERESA MEZQUITE ZEA. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANDRES DAVOXTHA, MUNICIPIO DE CARDONAL, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANVACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE TIENENIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE PACHUCA, HIDALGO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VICE. PTE. DEL GOB. DEL EDO. FER.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGUSTANO ARMENBARIZ

EL VICE. PTE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VICE. PTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERMEN CONTRERAS CADRETA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POR.- LOS REYES IEPEZALA

MPID.- HUASCA

EDU.- HIDALGO

ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS

ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO TRES-ANTE

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS REYES IEPEZALA, MUNICIPIO DE HUASCA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESOLUCION PRIMERA.- POR OFICIO 80908 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS REYES IEPEZALA, MUNICIPIO DE HUASCA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA EDICION DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA IMITACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE LITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESOLUCION SEGUNDA.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNIDOS PRIVADOS SE COMISIO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, BIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DELIGENCIA, RECABANDO LAS CIRCUNSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAMARCACION ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A LOS ENQUILIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN CIRCUNSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE

SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 226 AL 231 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PAREJA ACTORES, PARA EJECUTAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDO EL ARTICULO 226 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JORAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LAS EJEMPLARES Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESIONES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1984, EL ACTA DE DESAVECINADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SEGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESIONES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHO AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22, FRACCION III, 35, 280 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUS FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 29 DE LA CITADA LEY EXPONER SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUERTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS REYES TEPEZALCA, MUNICIPIO DE HUASCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER SANCIONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- CIRILO LIRA, 2.- ANSEL 125A, 3.- CANDELARIO SOLIS, 4.- JAIENTO SOSA, 5.- SIMON FERNANDEZ, 6.- J. REFUSIO VARGAS, 7.- MANUELA ISLAS, 8.- JINSE FERNANDEZ, 9.- LUISA FRAGOSO, 10.- NESTORA TAPIX, 11.- SILVIA, 12.- ANGELA HERNANDEZ, 13.- J. JESUS SOLIS, 14.- LUZ HERNANDEZ, 15.- TELEFORDO SOSA, 16.- ERASMO LICONA, 17.- ANTONIO BADILO, 18.- J. CONCEPCION FRAGOSO, 19.- JOSE FRAGOSO SOLIS, 20.- GABRIEL ISLAS VERA, 21.- FELIPE LIRA BADILO, 22.- SIMON SOSA ISLAS, 23.- CLEMENCE SOLIS FERNANDEZ, 24.- FILIBERTO SOSA BENITEZ, 25.- GABRIEL VARGAS, 26.- ANADO VARGAS SOSA, 27.- PROCDPIO VARGAS, 28.- TEOXO VARGAS VARGAS, 29.- MARIN RUSIALES VARGAS, 30.- SOFIA VERA HERNANDEZ, 31.- EATARIKA BADILO BENITEZ, 32.- JUAN SOSA LIRA, 33.- ALEJANDRA RUBIALES, 34.- URBANO VARGAS, 35.- GUADALUPE ELIZALZE SOSA Y 36.- ANGEL SOSA BENITEZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESIONES A LOS CC. 1.- DOMINGO LIRA, 2.- MARIA GUADALUPE LIRA, 3.- FRANCISCO LIRA, 4.- EARMY LIRA, 5.- ISIDRA LIRA, 6.- JUANA LIRA, 7.- ANTONIO SOSA, 8.- FELIX ADMEHO, 9.- PEDRO SOSA, 10.- ZENORINA SOSA, 11.- MARIA TRINIDAD SOLIS, 12.- MACARIO SOSA, 13.- FELIX SOLIS, 14.- SIMON SOSA, 15.- MARIA SOSA, 16.- JUANA SOSA, 17.- NELARISA SOSA, 18.- LEONARDA FERNANDEZ, 19.- ASCENSION SOLIS, 20.- GABINO FERNANDEZ, 21.- SIMONA FERNANDEZ, 22.- TEOXO FERNANDEZ, 23.- AURELIA FERNANDEZ, 24.- DAVID BALDERRAMA, 25.- FLORENTINO FERNANDEZ, 26.- ANGEL HERNANDEZ Y 27.- JUANA BENITEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EMITIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- D060523, 2.- D060523, 3.- D060523, 4.- D060523, 5.- D060523, 6.- D060523, 7.- D060523, 8.- D060523, 9.- D060523, 10.- D060523, 11.- D060523, 12.- D060523, 13.- D060523, 14.- D060523, 15.- D060523, 16.- D060523, 17.- D060523, 18.- D060523, 19.- D060523, 20.- D060523, 21.- D060523, 22.- D060523, 23.- D060523, 24.- D060523, 25.- D060523, 26.- D060523, 27.- D060523, 28.- D060523, 29.- D060523, 30.- D060523, 31.- D060523, 32.- D060523, 33.- D060523, 34.- D060523, 35.- D060523, 36.- D060523, 37.- D060523, 38.- D060523, 39.- D060523, 40.- D060523, 41.- D060523, 42.- D060523, 43.- D060523, 44.- D060523, 45.- D060523, 46.- D060523, 47.- D060523, 48.- D060523, 49.- D060523, 50.- D060523, 51.- D060523, 52.- D060523, 53.- D060523, 54.- D060523, 55.- D060523, 56.- D060523, 57.- D060523, 58.- D060523, 59.- D060523, 60.- D060523, 61.- D060523, 62.- D060523, 63.- D060523, 64.- D060523, 65.- D060523, 66.- D060523, 67.- D060523, 68.- D060523, 69.- D060523, 70.- D060523, 71.- D060523, 72.- D060523, 73.- D060523, 74.- D060523, 75.- D060523, 76.- D060523, 77.- D060523, 78.- D060523, 79.- D060523, 80.- D060523, 81.- D060523, 82.- D060523, 83.- D060523, 84.- D060523, 85.- D060523, 86.- D060523, 87.- D060523, 88.- D060523, 89.- D060523, 90.- D060523, 91.- D060523, 92.- D060523, 93.- D060523, 94.- D060523, 95.- D060523, 96.- D060523, 97.- D060523, 98.- D060523, 99.- D060523, 100.- D060523.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS REYES TEPEZALCA, MUNICIPIO DE HUASCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- JOSE LIRA ONTISA, 2.- DAVID BALDERRAMA LIRA, 3.- MARIA SALINAS VARGAS, 4.- ALEJANDRO SOSA LIRA, 5.- MARIU FERNANDEZ SOLIS, 6.- JOAQUIN ISLAS FERNANDEZ, 7.- CASIBRO SOSA MONCAYO, 8.- JUAN ELIZALZE MONCAYO, 9.- ANGEL VARGAS FRAGOSO, 10.- ESTEBAN VARGAS GONZALEZ, 11.- IDRES MORENO BADILO, 12.- DOMINGO LUCAS MORENO, 13.- ROMAN REDS ESCORZA, 14.- ANASTACIA VILLEGAS AGUILAR, 15.- CRUZ SOSA AGUILAR, 16.- JOSEFINA SOSA LIRA, 17.- PEDRO FRAGOSO VARGAS, 18.- ALEJANDRO FRAGOSO VARGAS, 19.- PEDRO ISLAS BADILO, 20.- VICENTE AGUILAR VARGAS, 21.- COLUMBA LIRA HERNANDEZ, 22.- PATRIMONIO FERNANDEZ SOLIS, 23.- ZACARIAS HERNANDEZ MORENO, 24.- ELIGIO LIRA HERNANDEZ, 25.- JULIA VARGAS GONZALEZ, 26.- HERIBerto LUCAS MORENO, 27.- LUIS FRAGOSO LIRA, 28.- JORGE RUBIALES VARGAS, 29.- DANIAN RUBIALES VARGAS, 30.- MARGARITO ISLAS BADILO, 31.- BONIFACIO ISLAS BADILO, 32.- JAINE SOSA LIRA,

33.- SEVERIANO RUBIALES AGUILAR, 34.- JESUS VARGAS MONCAYO Y 35.- MARC AND SOSA LIRE. CONSECUTIVAMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LUE ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LOS REYES TEPEZALCA, MUNICIPIO DE HUASCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 231 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TIERRAS DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASE LO MENCIONADO LXS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PAENUCA, HIDALGO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. XPT. DEL SOR. FED.

LIC. SAURIMEND CALDENON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGUIXAN ARHENDERIZ

EL VOC. XPT. DEL SOR. DEL AGO.

EL VOC. XPT. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. PERMIN CONTRERAS CABRERA

PROF. AYANASTO MENDOZA CHAVEZ

POR.- TAMAYON SEGUNDO

RPIO.- HUAUTLA

ED.- HIDALGO

ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V. I. I. O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 133-4442

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAMAYON SEGUNDO, MUNICIPIO DE HUAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO D1161 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DESPUES CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TAMAYON SEGUNDO, MUNICIPIO DE HUAUTLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1984, DE LA RUE GE DESPRENDIO LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ADANODADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSICION DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- JA CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 226 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACONOR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 231 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 230 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINADO ANTE CUATRO EJIDATARIOS EN PLENA GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUDICADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA

COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NI ASÍ LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, NI COMO LA RECEPCIÓN DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DECAJADAS SE DEBE DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACIÓN DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACIÓN, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I Y II Y 80 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURÍDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 19 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 424 AL 431 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCIÓN DE PRIVACIÓN QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACIÓN DE DERECHOS AGRIARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO DUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1984, EL ACTA DE DESACREDITACIÓN, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE RESPONDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LAS CAMPEÑAS SEÑALADAS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACIÓN, POR MÁS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIÉNDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1984 DE ACUERDO CON LA RESPUESTA POR LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN III, 290 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACIÓN DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DEMONINADO TAMAYON SEGUNDO, MUNICIPIO DE HUAYULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACIÓN POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- BARTOLINO VERA CRUZ, 2.- JUAN SALVADOR BAUTISTA, 3.- HERMINIO BAUTISTA ROSIO, 4.- GREGORIO BAUTISTA MARTINEZ, 5.- SANTIAGO DOMINGO GARCIA, 6.- TOMAS CRUZ NADELLERA, 7.- DARVILDO ANDRADE HERNANDEZ, 8.- JESÉ ROMÁN REYES, 9.- JOSE BAUTISTA HERNANDEZ, 10.- VIRGINIA MOREL DEL ANGEL, 11.- NEFTALI HERNANDEZ BAUTISTA, 12.- RICARDO HERNANDEZ CHAVEZ, 13.- MARTÍN BAUTISTA M. Y 14.- ANTONIO HERNANDEZ P.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACIÓN DE REFERENCIA POR HABERLAS CULTIVANDO POR MÁS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DEMONINADO TAMAYON SEGUNDO, MUNICIPIO DE HUAYULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- SILVESTRE MINIZBA BAUTISTA, 2.- GABRIEL BAUTISTA CRUZ, 3.- JAYCER GUERRERO HERNANDEZ, 4.- BENJAMÍN BAUTISTA DE LA L., 5.- CARMELA DE LA C. VDA. DE D., 6.- NICOLÁS CRUZ RAMÍREZ, 7.- JUAN FRANCISCO CRUZ, 8.- ANÍBALDO REYES MARTINEZ, 9.- JERÓNIMO HERNANDEZ GUZMAN, 10.- ENRIQUE SÁNCHEZ CRISTÓBAL, 11.- RAÚL HERNANDEZ DE LA CRUZ, 12.- ISIDORO REYES BAZZILLU, 13.- MIGUEL BAUTISTA MARTINEZ Y 14.- ANTONIO TORRES MARTINEZ, CONSECUTIVAMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PRIVACIÓN DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACIÓN, EN EL EJIDO DEL POBLADO DEMONINADO TAMAYON SEGUNDO, MUNICIPIO DE HUAYULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL FOLIO DE OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 435 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REGISTRESE AL REGISTRO AGRIARIO NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN AGRIARIA PARA SU INSCRIPCIÓN Y ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA ASPECTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS; NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE, ASÍ LO RESOLVERÁN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DE ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA

LIC. SONIA AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VRC. RTE. DEL SOB. FED.

LIC. SALVADOR CALDERON MEMOZA LIC. PEDRO ANGUIANO ARVENDARIZ
EL VRC. RTE. DEL SOB. DEL EDO. EL VRC. RTE. DE LOS CAMPEÑINOS.
LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA PROF. ATANASIO MEMOZA CHAVEZ

POR.- BARNIO DEL GALT
MPIU.- HUAYULA
EDB.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 831-186691 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DEMONINADO BARRIO DEL SALTO, MUNICIPIO DE HUAYULA, DEL ESTADO DE HIDALGO

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01195 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1984, EL C. DELGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DEMONINADO BARRIO DEL SALTO, MUNICIPIO DE HUAYULA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1984 Y EL ALTA DE LA ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESOSES, QUE SE LITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPEÑINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 424 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PRECEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESOSES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 88 DE LA CITADA LEY, ENDEBEMOS NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIATARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 430 DEL ESTATO ORDENAMIENTO, MANIENDOSE SEÑALADO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVATOS SE COMISIONA PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRIARIA, QUE EN NOTIFICACION PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIATARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIÉNDOSE LEVANTADO ACTA DE DESACREDITACIÓN ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN EVANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDE POR HACERLO MEDIANTE CEBULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE OCURRIÓ INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIDOS A LA MISMA EL C. DELGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ATENDIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NI ASÍ DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESOSES SUJETOS A JUICIO, AGT COMO LA RECEPCIÓN DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DECAJADAS SE DEBE DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACIÓN DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACIÓN, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I Y II Y 80 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURÍDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 19 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 424 AL 431 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCIÓN DE PRIVACIÓN QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN

VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 424 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JORAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 45 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE DEDICAN OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA Y DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE DESAVECINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRANSIES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERUMPIDOS Y HABIENDOLE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 46, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECLARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BARRIO DEL SALTO, MUNICIPIO DE HUAYTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- HERNANDEZ HUMBERTO, 2.- HERNANDEZ VITE CRESCENCIO, 3.- VITE VITE SIDORHIN, 4.- FORTIN LOPEZ RIGUEL, 5.- RAMOS VITE J. TRINIDAD, 6.- VITE NOCHEBULNA NISUEL, 7.- MARTINEZ FLORES EFREN, 8.- NARANJO LEINES NARIO Y 9.- NARANJO C. LOPEZ YOA. DE. POR LA MISMA RAZON SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- MARTINEZ HENLINDO, 2.- NOCHEBULNA VITE EPIFANIA, 3.- VITE NOCHEBULNA ISABEL, 4.- VITE NOCHEBULNA FIDELA, 5.- ORTIZ HERNANDEZ NARIO HUMBERTO, 6.- HERNANDEZ NONTIEL IGNACIO, 7.- HERNANDEZ ESCUDERO ADELIA, 8.- RAMOS HERNANDEZ ANICETO, 9.- RAMOS HERNANDEZ FLORENCIO, 10.- RAMOS HERNANDEZ LEONEL, 11.- ARENAS HERNANDEZ APOLINARIA, 12.- VITE ARENAS BLAS, 13.- VITE ARENAS JACINTO, 14.- HERNANDEZ VITE ESPERANZA, 15.- MARTINEZ HERNANDEZ LEOCADIO, 16.- MARTINEZ HERNANDEZ ANALIA, 17.- MARTINEZ HERNANDEZ LUCIA, 18.- DE LA CRUZ JOVITA, 19.- NARANJO DE C. ELISEO Y 20.- N. LEINES EPIFANIO. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS GANACIONADOS, NUMEROS: 1.- 01272309, 2.- 01272314, 3.- 01272324, 4.- 01272327, 5.- 01272329, 6.- 01272332, 7.- 01272334, 8.- 01272337 Y 9.- 01272341.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VERLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BARRIO DEL SALTO, MUNICIPIO DE HUAYTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- RAYMUNDO HERNANDEZ VELASCO, 2.- JAMAL ARENAS VITE, 3.- SIDORHIN VITE BAUTISTA, 4.- JUSTINO HERNANDEZ VELASCO, 5.- RAMON VITE HERNANDEZ, 6.- RUBEN MENDOZA ARENAS, 7.- TOMAS HERNANDEZ DE LA CRUZ, 8.- JOVENIL VITE URBANO Y 9.- AGUILERO MENDOZA ARENAS. CONSECUEMENTE, EXPEDIRSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LES ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BARRIO DEL SALTO, MUNICIPIO DE HUAYTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TIENECIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1984.

EL PROCESAMIENTO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. SONIA AGUILERA SANENET

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL SOB. FED.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

EL VOC. RPT. DEL SOB. DEL EDO.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS EABREJA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENDAS

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

PDS.- SAN FRANCISCO
RPT.- HUAYTLA
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T A PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 185-3698

RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE HUAYTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01431 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1985, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE HUAYTLA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CIPAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSTA DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 424 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 45 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DESIDA FORMALIZADA DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAR ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULAS NOTIFICATORIAS QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA 19 DE NOVIEMBRE SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS SEDIOS PRODUCTIVOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DESIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROVEO EJECUCION Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICIAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 424 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JORAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 45 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE

FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1982, EL OCTA DE DESAVENCINADO, LOS INFORMES DE LPA ---
COMISIONADOS Y LOS QUE SE DESPRENDER DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y --
QUE SE SISIUIERON LOS PORTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE ---
PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIS.

CONSEJERANDR CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN ---
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADOS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO EXPLOTANDO ---
COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y ---
HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIS POR LA SSANBLEO ---
GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIRZARIS, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1982 DE
ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION IYI, 88, 101, 208 Y ---
OBRAS APLICABLES DE LA LET FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS ---
DERECHOS AGRIARIS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 88 DE LA CITADA LEY EXPEDIR ---
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA ---
MENCLONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVEI

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE HUASILINGO, DEL ESTADO
DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL ---
EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC: 1.- GUMERCINDO MARTINEZ, 2.-
CELESTINO RIVERA, 3.- CRISOFORO MARTINEZ, 4.- FLORENCIO ORTIZ, 5.- AGUSTIN ---
EPITACIO, 6.- JOSE MIGUEL, 7.- JUAN DOMINGO, 8.- GABINO LARA, 9.- JOSE ANTONIO ---
LARA, 10.- FRANCISCO MARTINEZ, 11.- FRANCISCO VARGAS, 12.- GELFINO RIVERA, 13.- ---
NICOLAS M. GARCIA, 14.- FRANCISCO HERNANDEZ, 15.- ADELGIDO TEJADA, 16.- MARTIN ---
JIMENEZ, 17.- JUAN VARGAS, 18.- LUCAS MARTIN, 19.- MARTIN DIAZ, 20.- DOMINGO ---
ALEJO, 21.- ANTONIO IGNACIO MARTINEZ, 22.- JOSE LUCAS, 23.- NAYO LUCAS, 24.- ---
JOSE DIAZ, 25.- DOMINGO DIAZ, 26.- DOMINGO LARA, 27.- JUAN MARTIN, 28.- DOMINGO ---
BALENAS, 29.- SANTIN BRIGIDA, 30.- JOSE FRANCISCO, 31.- FLORENCIO ORTIZ, 32.- ---
JUAN ANTONIO, 33.- LUCAS MAYOR, 34.- MODESTO MARTINEZ, 35.- ALONSO LUCAS, 36.- ---
MARCELINO TANARIZ, 37.- FRANCISCO JANSRIZ, 38.- FRANCISCO HERNANDEZ, 39.- ---
FRANCISCO DIEGO, 40.- FRANCISCO PABLO, 41.- NICOLAS PEREZ, 42.- JOAQUIN ORTIZ, ---
43.- DOMINGO JERONIMO, 44.- JUAN DOMINGO, 45.- MIGUEL JOSE, 46.- NICOLAS ---
ANTONIO, 47.- DOMINGO LEBRADO, 48.- MARTIN FLORES, 49.- JUAN BAUTISTA, 50.- ---
NICOLAS RENIGIO, 51.- DOMINGO SEPTIENOME, 52.- LEODESARIO MENDEZ, 53.- FRANCISCO ---
HERNANDEZ, 54.- JOSE PEREZ, 55.- FRANCISCO ANTONIO, 56.- JUAN PABLO, 57.- JUAN ---
DOMINGO, 58.- FRANCISCO ANTONIO, 59.- JUAN MARTIN, 60.- ANTONIO LUCAS, 61.- JUAN ---
BALTOZAA, 62.- MARIA ABUNCION, 63.- FRANCISCO ZENAIRO, 64.- JUAN TULLI, 65.- ---
TONAS RUIZ, 66.- DOMINGO MAYOR, 67.- MARTIN SEBASTIAN, 68.- LUIS VARGAS, 69.- ---
JOSE DIEGO, 70.- JOSE LUIS, 71.- JOSE JOAQUIN, 72.- LUCAS DIAZ, 73.- JUAN ---
PABLO, 74.- LUCAS ECHEVERRIA, 75.- JUAN BAUTISTA, 76.- ANTONIO LARA, 77.- JOSE ---
HOBLES, 78.- DOMINGO BOLIN, 79.- JOSE DIEGO LARA, 80.- NICOLAS ORTIZ, 81.- JOSE ---
YITE, 82.- NICOLAS ORTIZ, 83.- FLORENCIO ORTIZ, 84.- JOSE GALIAZAR, 85.- JUAN ---
MARTIN, 86.- JOSE ISIDORO MARTINEZ, 87.- ALONSO MARTINEZ, 88.- JUAN MEDINA, ---
89.- ANTONIO CRUZ, 90.- JUAN TONAS, 91.- JUAN JORGE, 92.- MARTIN JIMAS, 93.- ---
LEODEGARIO VAZQUEZ, 94.- ATANACIO VARGAS, 95.- FRANCISCO OTILIO, 96.- LUIS ---
RANSREZ, 97.- JOSE MARCOS, 98.- JUAN LORENZO, 99.- JOSE MARCOS, 100.- FRANCISCO ---
AGUSTIN, 101.- ANTONIO PABLO, 102.- JOSE BAUTISTA, 103.- FRANCISCO VICENTE, ---
104.- JOSE SENIL, 105.- DIEGO SALINAS, 106.- FRANCISCO SALINAS, 107.- FOSTEMES ---
BRIONES, 108.- JUAN PABLO, 109.- MANUEL CHAVEZ, 110.- JUAN CHALINO, 111.- ---
FRANCISCO ANTONIO, 112.- FRANCISCO SREGONTO HERNANDEZ, 113.- JOSE MARTINEZ, ---
114.- JUAN JOAQUIN GALIAZAR, 115.- JOSE FELIPE, 116.- LORETO RIVERA, 117.- JUAN ---
ECHEVERRIA, 118.- FRANCISCO MARTIN, 119.- LUCAS BRIONES, 120.- ANTONIO MIGUEL, ---
121.- MIGUEL HERNANDEZ, 122.- JOSE IGNACIO, 123.- DIEGO MAYOR, 124.- DIEGO ---
JERONIMO, 125.- FRANCISCO HERNANDEZ, 126.- JUAN JOSE, 127.- JUAN BAUTISTA, 128.- ---
JUAN AGUSTIN, 129.- JOSE MARTINEZ, 130.- JUAN DIEGO GONZALEZ, 131.- JUAN ---
AGUSTIN, 132.- JOSE ANTONIO, 133.- JOSE FRANCISCO, 134.- JUAN JOSE, 135.- JOSE ---
LUCAS, 136.- IGNACIO LUCAS, 137.- MARIA AURELIA, 138.- JUAN PABLO, 139.- ---
FRANCISCO ANTONIO, 140.- FRANCISCO ANTONIO LEGUNDO, 141.- JOSE DIEGO, 142.- JUAN ---
ANTONIO, 143.- JOSE LUCAS, 144.- JOSE LUCAS SEGUNDO, 145.- FRANCISCO HERNANDEZ, ---
146.- JOSE LUCAS, 147.- JOSE ANTONIO, 148.- MARTIN SEBASTIAN, 149.- ALONSO ---
MARTINEZ, 150.- MARTIN LARA, 151.- PEDRO JOSE, 152.- JOSE DIEGO LUCAS, 153.- ---
JUAN ANDRES, 154.- MARTIN SEBASTIAN, 155.- JOSE FLORIS, 156.- ANTONIO LARA, ---
157.- DIEGO JIMENEZ, 158.- JOSE ANTONIO, 159.- FRANCISCO MARTIN, 160.- JOSE ---
ANTONIO, 161.- JUAN BAUTISTA, 162.- MARIA VICENTE, 163.- DOMINGO VICENTE, 164.- ---
LUCAS MARTIN, 165.- PEDRO JERONIMO, 166.- DIEGO FERNANDEZ, 167.- JOSE ANTONIO, ---
168.- JOSE MARIANO, 169.- JUAN ANDRES, 170.- MIGUEL DOMINGUEZ, 171.- NICOLAS ---
JOSE, 172.- FRANCISCO ANTONIO, 173.- ALONSO LARA, 174.- JOSE MARCOS, 175.- DIEGO ---
SALINAS, 176.- SANTIAGO FELIPE, 177.- JOSE IGNACIO, 178.- MARIA DOLORES, 179.- ---
FRANCISCO ALEJANDRO, 180.- DOMINGO GOMEZ, 181.- JUAN ANTONIO, 182.- FRANCISCO ---
HERNANDEZ, 183.- JUAN ALONSO, 184.- JOSE ANGEL, 185.- JOSE IGNACIO LUCAS, 186.- ---
FRANCISCO HERNANDEZ, 187.- ANTONIO MARTIN, 188.- JUAN MANUEL, 189.- ANTONIO ---
MARIANO, 190.- FELIPE MARCOS, 191.- JOSE CHAVEZ, 192.- LORENDO HERNANDEZ, 193.- ---
DOMINGO JERONIMO, 194.- JOSE FRANCISCO, 195.- ALONSO LUCAS, 196.- JOSE MARIANO,

197.- JUAN ANDRES, 198.- JOSE SAN JUAN, 199.- JOSE AGUSTIN, 200.- JOSE LUIS, ---
201.- JOSE LUIS, 202.- DIEGO SALINAS, 203.- GUSTIN CANTILLO, 204.- ALONSO PABLO, ---
205.- FRANCISCO HERNANDEZ, 206.- MARIA NADEDALENA, 207.- JOAQUIN HERNANDEZ, 208.- ---
ALONSO LARA, 209.- JOSE MANUEL, 210.- JOSE IGNACIO, 211.- JOSE LUIS, 212.- JUAN ---
CALPERON, 213.- MANUEL MARTIN, 214.- FRANCISCO MIGUEL, 215.- JUAN DIEGO, 216.- ---
JUAN AGUSTIN, 217.- DIEGO SALINAS, 218.- JOSE SALINAS, 219.- JUAN MARTIN, 220.- ---
ALONSO LARA, 221.- JUAN MIGUEL, 222.- MARIA ABUNCION, 223.- MARIA NATIVIDAD ---
GOMEZ, 224.- GELFINO GARCIA, 225.- SABINO GOMEZ, 226.- PEDRO LORENDO, 227.- ---
PABLO MIGUEL, 228.- ANTONIO BASILIO, 229.- LUCAS LORENDO, 230.- LUCAS LORENDO, ---
231.- JUAN BAUTISTA, 232.- JOSE MENDEZ, 233.- JUAN BASILIO, 234.- JUAN DIEGO, ---
235.- NICOLAS RENISIO, 236.- JOSE DIEGO, 237.- JOSE ARMANDO, 138.- JOSE ---
MARTINEZ, 239.- MARIA JUANA, 240.- PEDRO JOSE, 241.- DOMINGO JERONIMO, 242.- ---
JUAN BAUTISTA, 243.- JUAN MENDEZ, 244.- FRANCISCO ANTONIO, 245.- NICOLAS ---
SAMCER, 246.- JOSE MARIANO, 247.- FRANCISCO VICENTE, 248.- JUAN BAUTISTA, 249.- ---
DIEGO LARA, 250.- JUAN MARTIN, 251.- JUAN MARTIN SEGUNDO, 252.- MARIA CATALINA, ---
253.- JUAN PEDRO JOSE, 254.- DOMINGO TANARIZ, 255.- NICOLAS CECILIO, 256.- JOSE ---
ANTONIO, 257.- TONAS MIGUEL, 258.- LUCAS SALINAS, 259.- ANTONIO SALINERO, 260.- ---
JOSE ANTONIO, 261.- ANDRES ECHEVERRIA, 262.- JOAQUIN ARMANDO, 263.- MIGUEL LARA, ---
264.- DOMINGO CECILIO, 265.- MACARIO MARTINEZ, 266.- JUAN AGUSTIN, 267.- JOSE ---
NATO, 268.- MARTIN SANCHEZ, 269.- ALONSO MARCIAL, 270.- JOSE NATO DOMINGO, 271.- ---
JOSE DOMINGO, 272.- FRANCISCO RABOR, 273.- ALONSO LARA, 274.- JOSE DIEGO, 275.- ---
NICOLAS VICENTINO, 276.- FRANCISCO ANTONIO, 277.- ANTONIO ECHEVERRIA, 278.- ---
MATEO SANJUAN, 279.- ANTONIO CARILLO, 280.- JOSE MANUEL, 281.- JUAN CARLOS, ---
282.- LUIS LEBRADO, 283.- JUAN ANDRES, 284.- JOSE JUAN ANDRES, 285.- ANTONIO ---
CARILLO, 286.- JUAN MIGUEL, 287.- MARIA JOSEFA, 288.- JOSE ANDRES, 289.- JOSE LARA, ---
290.- MARCO GONZALEZ, 291.- CARILLO GOMEZ, 292.- VICENTE MAYOR, 293.- DIEGO ---
MAYOR, 294.- FRANCISCO ANDRES, 295.- JUAN DOMINGO, 296.- ANDRES BAIDRES, 297.- ---
JOSE FELIPE, 298.- JUAN AGUSTIN, 299.- ELPIDIO SEBASTIAN, 300.- FRANCISCO ---
AGUSTIN, 301.- LUIS MIGUEL, 302.- FRANCISCO REFUGIO, 303.- ALONSO LARA, 304.- ---
JUAN ALONSO, 305.- FRANCISCO MIGUEL, 306.- JOSE MANUEL, 307.- DOMINGO ANTONIO ---
MIGUEL, 308.- JOSE MIGUEL, 309.- DOMINGO LORENDO, 310.- JUAN ECHEVERRIA, 311.- ---
FRANCISCO HERNANDEZ, 312.- LUIS FANORIS, 313.- PABLO MENDEZ, 314.- PEDRO MANUEL, ---
315.- JUAN PEDRO, 316.- JUAN ISABEL, 317.- PEDRO GABINO, 318.- DOMINGO TANARIZ, ---
319.- MARCELINO LIBRADO, 320.- GELFINO LIBRADO, 321.- ANDRES LIBRADO, 322.- ---
PEDRO SEBASTIAN, 323.- ANTONIO VARGAS, 324.- JUAN CRISTOBAL, 325.- JOSE LARA, ---
326.- PEDRO LORENDO, 327.- ALONSO LORENDO, 328.- DOMINGO GUERRERO, 329.- ---
NEPONCENCIO DELGADO, 330.- ANTONIO NEPONCENCIO, 331.- JOSE MARTINEZ, 332.- JUAN ---
MARTINEZ, 333.- JUAN DELGADO, 334.- JOSE ANTONIO, 335.- JUAN TONAS, 336.- ---
PORFIRIO TANARIZ, 337.- JOSE IGNACIO, 338.- MIGUEL MATEO, 339.- LUCAS DOMINGUEZ, ---
340.- JOSE DOMINGUEZ, 341.- JOSE LARA, 342.- MARCELINO LARA, 343.- JUAN DOMINGO, ---
344.- IRMA JERONIMO, 345.- JOSE MARIANO, 346.- JUAN ALONSO, 347.- JUAN MENDEZ, ---
348.- JACINTO MENDEZ, 349.- FRANCISCO HERNANDEZ, 350.- JOSE LUCAS, 351.- MARIA ---
COSSIMA, 352.- JOSE VICENTE, 353.- JOSE VARGAS, 354.- JUAN DOMINGO, 355.- JOSE ---
PAULINO, 356.- JOSE ANGEL, 357.- JOSE ANGEL SEGUNDO, 358.- ALONSO GONZALEZ, ---
359.- FRANCISCO JULIAN, 360.- LUCAS SEBASTIAN, 361.- FRANCISCO PABLO, 362.- ---
PEDRO JOSE, 363.- JUAN CANTILLO, 364.- ANDRES CRUZ, 365.- ANDRES SEBASTIAN, ---
366.- JOSE YITE, 367.- JUAN YITE, 368.- JOSE FELIPE, 369.- DIEGO FERNANDEZ, 370.- ---
LUCAS MENDEZ, 371.- JOSE REYES, 372.- DOMINGO MATEO, 373.- JOSE NATO, 374.- ---
AGUSTIN MARINA, 375.- MODESTO MARTINEZ, 376.- GUSTAVO MEZA, 377.- JUAN ---
DOMINGO, 378.- MARIA JACINTA, 379.- JUAN BAUTISTA, 380.- ALONSO DE JESUS, 381.- ---
FRANCISCO HERNANDEZ, 382.- JOSE JUAREZ, 383.- MARTIN JUAREZ, 384.- PABLO JUAREZ, ---
385.- MARTIN PABLO, 386.- AGUSTIN LARA, 387.- FRANCISCO JULIO, 388.- JUAN PEDRO, ---
389.- DOMINGO JERONIMO, 390.- NICOLAS SEBASTIAN, 391.- ANTONIO TAPIA, 392.- ---
FRANCISCO TAPIA, 393.- JOSE LUIS, 394.- MARTIN SEBASTIAN, 395.- JOSE ARMANDO, ---
396.- JUAN MANUEL, 397.- ANTONIO PABLO, 398.- JUAN MARTIN, 399.- JUAN MIGUEL, ---
400.- ALONSO LARA, 401.- JUAN BAUTISTA, 402.- JOSE SEGUNDO, 403.- JOSE MARIA, ---
404.- MARIA ANTONIA, 405.- FRANCISCO FLORES, 406.- DOMINGO ORTIZ, 407.- JOSE ---
MANUEL Y 408.- AGUSTIN BRIONES.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIS POR VENIR ---
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ---
ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE
HUASILINGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC: 1.- GUMERCINDO MARTINEZ, 2.- ---
GUMERCINDO MARTINEZ ABUNCION, 3.- GUMERCINDO MARTINEZ TANARIZ, 4.- ANTONIO ---
ORTIZ MAGDALENA, 5.- AGUSTIN EPITACIO MIGUEL, 6.- JUAN DOMINGO MIGUEL, 7.- JUAN ---
DOMINGO, 8.- GABINO MANUEL LARA, 9.- ANTONIO GERONIMO AGUSTIN, 10.- LUCAS ---
BRIONES PABLO, 11.- BRIGIDO VARGAS GUADALUPE, 12.- HONORIO RUIZ CATALINA, 13.- ---
DIONISIO GARCIA ANGELINA, 14.- FRANCISCO HERNANDEZ LARA, 15.- JOSE TEJADA ---
LUISA, 16.- JOSE PONCIANO, 17.- ENILIR VARGAS GUADALUPE, 18.- LUCAS MARTIN ---
HERNANDEZ, 19.- ANTONIO DIAZ ABUNCION, 20.- ANTONIO ALONSO HERNANDEZ, 21.- JOSE ---
IGNACIO SABELL, 22.- JOSE LUCAS ANITA, 23.- GREGORIO MIGUEL MARTINEZ, 24.- ---
CELESTINO MENDEZ SEBASTIAN, 25.- ANTONIO DIAZ ABUNCION, 26.- HILARIO LARA ---
MAGDALENA, 27.- MELITON MARTINEZ MAGDALENA, 28.- ALONSO MARTINEZ NATIVIDAD, ---
29.- LUCAS MARTIN LORENDO, 30.- JOSE FRANCISCO MARTINEZ, 31.- SANTOS ORTIZ YITE,

JE.- JUAN ANTONIO LARA, 33.- JUAN BAUTISTA MAYOR, 34.- MODESTO MARTINEZ -----
 HERNANDEZ, 35.- PEDRO IGNACIO LUCAS, 36.- ALEJANDRO TAMARIZ VIVIANA, 37.- -----
 DOMESTICA FORNIAIT, 38.- JUAN ROBLES SEBASTIAN, 39.- DOMINGO ALONSO MARTINEZ, -
 40.- JUAN PABLO BAIONE, 41.- AUGUSTO PEREZ, 42.- ISABEL ORTIZ AGUSTINA, 43.- --
 GREGORIO LARA PASCUAL, 44.- GABINO AURELIO DOMINGO, 45.- JUAN DOMINGO MARTINEZ,
 46.- SEL JOSELELLO MIGUEL, 47.- ANTONIO LARA CAJALINA, 48.- FRANCISCO LIBRADO, -
 49.- MARTIN FLORES HERNANDEZ, 50.- ANTONIO ANGEL FRANCISCO, 51.- ENEBERTO -----
 ORTIZES AUGUSTO, 52.- ENRIQUE ZENIL CAJALINA, 53.- MANUEL VAZQUEZ FLORES, 54.-
 DOMINGO FRANCISCO, 55.- JOSE NAZARIO ROMERO, 56.- FRANCISCO AVONDO ANITA, 57.-
 MARTIN VAZQUEZ MAGDALENA, 58.- DOMINICO ANTONIO LARA, 59.- JOSE MIGUEL HERNANDEZ,
 60.- VICTORIA LUISA MARTA, 61.- LAZARO MARTINEZ ASUNCION, 62.- JOSE MAGDALENA --
 LUCAS, 63.- SANTOS ARIONES ECHEVERRIA, 64.- ZENALDO NICOLAS AANZOS, 65.- DELFINO
 DOMONES LUCIA, 66.- JOSE RUIZ ARNOLD, 67.- MARCELO MAYOR BEATRIZ, 68.- ALONSO -
 SEBASTIAN LARA, 69.- ATAMACIO VARGAS FLORES, 70.- ANTONIO VITEG HERNANDEZ, 71.-
 JOSE MARIANO JEADIMINO, 72.- PEDRO BUIRINO BAUTISTA, 73.- FRANCISCO JERONIMO ----
 NATIVIDAD, 74.- PABLO ORTIZ JUAN, 75.- JOSE DOMINGO MENDEZ, 76.- JOSE BAUTISTA -
 MAGDALENA, 77.- DELFINO MARTINEZ NATIVIDAD, 78.- ANTONIO ROBLES MAGDALENA, 79.-
 IGNAS MAYOR BEATRIZ, 80.- ANTONIO LUCAS MAGDALENA, 81.- ANDRES ORTIZ MAGDALENA,
 82.- JOSE HERNANDEZ ASUNCION, 83.- ROBERTO ORTIZ AGUSTINA, 84.- FLORENCIO ORTIZ
 DOLORES, 85.- JOSE BALTAZAR ASUNCION, 86.- ANTONIO MARTINEZ MOSAS, 87.- ANTONIO
 MARTINEZ PABLO, 88.- JUAN MARTINEZ ALONSO, 89.- EUSEBIO HERNANDEZ CATARINA, 90.-
 BENITO CRUZ MAGDALENA, 91.- JUAN TOMAS CRUZ MAGDALENA, 92.- DILON BRIONES ----
 CRISTINA, 93.- PORFIRIO BAUTISTA MAGDALENA, 94.- SABINO VAZQUEZ GUERRERO, 95.- --
 ONASTOCTO VARGAS MAGDALENA, 96.- ANTONIO ORTIZ LUCIA, 97.- JOSE LORENZO -----
 RAFAELA, 98.- JUAN TOMAS RAMIREZ, 99.- MARCOS MARTA MAGDALENA, 100.- ANDRES ----
 MARCELA HERNANDEZ, 101.- LUCAS MARTINEZ MEDINA, 102.- FRANCISCO RIVERA ANTONIO, -
 103.- PEDRO VARGAS QUIRINO, 104.- JUAN SALINAS PEREZ, 105.- JUAN ZENIL CATARINA,
 106.- FERNANDO SALINAS PEREZ, 107.- ALFONSO SALINAS ANDRADE, 108.- JOSE SABINO --
 BRIONES, 109.- DIEGO PABLO CATARINA, 110.- MANUEL CHAVEZ CATARINA, 111.- EMILIO
 TAMARIZ VIVIANA, 112.- ERASMO MARTINEZ PAULA, 113.- GREGORIO HERNANDEZ VIGUEL, -
 114.- ANTONIO MARTINEZ OTILIO, 115.- JOSE MANUEL TAMARIZ VIVIANA, 116.- IGNACIO
 FLORES AGUSTINA, 117.- ENRIQUE MAYOR MAGDALENA, 118.- BENITO VARGAS HERNANDEZ, -
 119.- JORGE MARTINEZ GARCIA, 120.- AGUSTIN MAYOR BRIONES, 121.- ANTONIO MIGUEL -
 LUISA, 122.- JOSE HERNANDEZ MAGDALENA, 123.- JOSE FARMADO EPIFANIO, 124.- JOSE
 SALINAS ANITA, 125.- ARTAS MAYOR ANTONIO, 126.- JUAN VAZQUEZ GUERRERO, 127.- --
 FRANCISCO PABLO AGUSTIN, 128.- FELIPE VARGAS HERNANDEZ, 129.- RUBEN FLORES ----
 MAGDALENA, 130.- AGUSTIN MARTINEZ MAGDALENA, 131.- NAZARIO ORTIZ GONZALEZ, 132.-
 FIDEL MARTINEZ MARTINEZ, 133.- AGUSTIN VARGAS CATARINA, 134.- EVARISTO MARTINEZ
 ANGELINA, 135.- PORFIRIO MARTINEZ NOTAS, 136.- GABRIEL CAMILLO FLORES, 137.- ----
 LUCAS CASERENCO MAGDALENA, 138.- CARILDO AMADO JUANA, 139.- ANADA JOSE -----
 FRANCISCO, 140.- MARIA CASERINA MEDINA, 141.- ISABEL FRANCISCO ANTONIO, 142.- --
 CATARINA FRANCISCO ANTONIO, 143.- ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, 144.- DOMINGO JERONIMO --
 DOLORES, 145.- ANTONIO LUCAS TELLEZ, 146.- JUANA LUCAS LARA, 147.- FRANCISCO --
 HERNANDEZ MARINA, 148.- MONTEFACIO IGNACIO LUCAS, 149.- ELPIDIO SEBERIANO -----
 SEBASTIAN, 150.- NICOLAS SEBASTIAN NATIVIDAD, 151.- ALONSO MARTINEZ ASUNCION, --
 152.- MARIANO ALONSO MARTIN, 153.- JOSE DOMINGO PEDRO, 154.- LUCAS CARILLO -----
 BRIONES AURELIA, 155.- ALFONSO PERALES ISABEL, 156.- JOSE MIGUEL SEBASTIAN, ----
 157.- FLORENCIO ORTIZ MAGDALENA, 158.- AGUSTIN LARA WULFRAND, 159.- LUCAS -----
 BRIONES ECHEVERRIA, 160.- JOSE AVONDO MARTIN, 161.- FRANCISCO MARTIN MAGDALENA,
 162.- JOSE BRIONES MAGDALENA, 163.- JUAN BAUTISTA AGUSTINA, 164.- MARTIN DIAZ --
 SALINAS, 165.- JOSE PASCUAL VICENTE, 166.- ALONSO AVONDO PERALTA, 167.- ----
 LUCAS MARTINEZ NATIVIDAD, 168.- FRANCISCO HERNANDEZ LUISA, 169.- ANGEL MIGUEL --
 MARTINEZ, 170.- JOSE GARIANO JUANA, 171.- JUAN ANDRES MARIANO, 172.- SANTO --
 ANDRES LARA, 173.- MONTEFACIO ASUNCION, 174.- FRANCISCO ANTONIO TAMARIZ, 175.-
 ALFONSO LARA MAGDALENA, 176.- JUAN HERNANDEZ MAGDALENA, 177.- DIEGO SALINAS, 178.-
 PEDRO LORENZO SEBASTIAN, 179.- NICOLAS LAUREANO MAGDALENA, 180.- LUCAS CORTES
 AGUSTINA, 181.- ANGEL BRIONES ORTIZ, 182.- JUAN ANTONIO GOMEZ, 183.- MIGUEL ----
 ANTONIO MARCELA, 184.- IGNAS HERNANDEZ RAMIREZ, 185.- JUAN ALONSO FRANCISCO, --
 186.- CASILDO MIGUEL MICHAEL, 187.- VALERIO ORTIZ MAGDALENA, 188.- FRANCISCO ----
 HERNANDEZ GOMEZ, 189.- ELPIDIO SEBASTIAN MARTINEZ, 190.- JUAN MANUEL FLORES, ---
 191.- JOSE MIGUEL IGNACIO, 192.- IGNAS MARCOS RUIZ, 193.- JOAQUIN CHAVEZ -----
 BALTAZAR, 194.- FLORENCIO HERNANDEZ PAULA, 195.- DOMINGO JERONIMO HERNANDEZ, ---
 196.- JOSE MARTIN FRANCISCO, 197.- ANTONIO LUCAS NATIVIDAD, 198.- JOSE MARTIN
 ANTONIO, 199.- JOSE MARTINEZ ISABEL, 200.- JOSE NAZARIO BAUTISTA, 201.- JUAN ---
 AGUSTIN MAGDALENA, 202.- JUVENILDO QUIRINO MARTINEZ, 203.- ENRIQUE HERNANDEZ
 ANTONIO, 204.- DOMINGO CREACENIO SALINAS, 205.- FELIPE FLORES CAJALINA, 206.- --
 FERNANDO PEREZ SEBASTIAN, 207.- ANSELMO HERNANDEZ ASUNCION, 208.- JESUS CRUZ ----
 DOMINICO, 199.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, 210.- ALONSO LARA CORTES, 211.- JOSE ---
 MANUEL IGAL, 212.- JOSE ANTONIO TAMARIZ, 213.- JOSE EPIFANIO HERNANDEZ, 214.- ---
 CARLOS HERNANDEZ MIGUEL, 215.- ASUNCION SECUNDINO DIAZ, 216.- FRANCISCO MIGUEL
 MAGDALENA, 217.- JUAN DIEGO MARTIN MAGDALENA, 218.- JUAN A. ASUNCION HERNANDEZ,
 219.- DIEGO SALINAS ISABEL, 220.- AURELIO SALINAS DOLORES, 221.- LUIS MARTINEZ -

ISABELA, 222.- ALONSO LARA ANGELICA, 223.- JOSE MIGUEL HERNANDEZ, 224.- JUAN ---
 VARGAS ASUNCION, 225.- JUAN GOMEZ ASUNCION, 226.- SANJOS PEDALEA MARTINEZ, 227.-
 FRANCISCO GOMEZ ASUNCION, 228.- LUCAS BRIONES MAGDALENA, 229.- JUAN OLIVIO -----
 TEJADA, 230.- LONEL RUIZ MAGDALENA, 231.- AGUSTIN LORENZO HERNANDEZ, 232.- ---
 JESUS VAZQUEZ MAGDALENA, 233.- JUAN BAUTISTA MARTIN, 234.- EMILIO VAZQUEZ RUIZ,
 235.- MACARIO PABLO JUAN, 236.- JOSE JERONIMO TAMPA, 237.- ANJOS VARGAS CORTES,
 238.- MARTIN SEVERIANO CRISTINA, 239.- JOSE ANTONIO CATARINA, 240.- ANTONIO ----
 MARTINEZ JUANA, 241.- GABRIEL SEVERIANO JUANA, 242.- AGUSTIN VITE PAULINA, 243.-
 DOMINGO JERONIMO ANTONIO, 244.- JESUS BAUTISTA MAGDALENA, 245.- JUAN MENDEZ ----
 ASUNCION, 246.- FRANCISCO MIGUEL PEREZ, 247.- NICOLAS SANCHEZ BALLELLA, 248.- --
 TOMAS VAZQUEZ FLORES, 249.- DOMINGO VICENTE, 250.- EULOGIO MARTINEZ NATIVIDAD, -
 251.- SANJOS FLORES MAGDALENA, 252.- SANTO CAU HERNANDEZ, 253.- JUAN VAZQUEZ -
 ZENALDO, 254.- ANTONIO CAMILO EPIFANIO, 255.- JUAN HERNANDEZ JOSEFA, 256.- LORENZO --
 TAMARIZ VIVIANA, 257.- NICOLAS CRUZ AORAN, 258.- PEDRO ANTONIO FLORES, 259.- ---
 ANDRES ECHEVERRIA MAGDALENA, 260.- ANTONIO SALINAS FRANCISCO, 261.- LUCAS MIGUEL
 MAGDALENA, 262.- JOSE ANTONIO BRISCA, 263.- ERASMO MARTINEZ BAUTISTA, 264.- ---
 CIBILO ORTIZ MARTINEZ, 265.- JULIO LARA AGUSTINA, 266.- ANDRES ASUNCION BAIONE,
 267.- GABRIEL NATIVIDAD INEA, 268.- ANTONIO ROSAS JUANA, 269.- DIEGO SALINAS ----
 ASUNCION, 270.- PEDRO CATARINA HERNANDEZ, 271.- MANUEL SEBASTIAN MAGDALENA, ----
 272.- ESTEBAN HERNANDEZ MAGDALENA, 273.- DOMINGO REYES MENDEZ, 274.- JOSE MIGUEL
 CRUZ, 275.- MARIA ANTONIA ANDRADE, 276.- JUAN JOSE MARTIN, 277.- PEDRO ORTIZ --
 ASUNCION, 278.- DIEGO ZENIL DIAZ, 279.- FERNANDO DELFINO LUPE, 280.- ANIL -----
 SANJANDER VARGAS, 281.- LUGENIO LOREANO ANTONIO, 282.- DOMESTICO ALONSO -----
 FERNANDEZ, 283.- IGNACIO MAGDALENA ANTONIO, 284.- FRANCISCO MARTINEZ MAGDALENA,
 285.- DIEGO HERNANDEZ NATIVIDAD, 286.- ALFONSO SEBASTIAN ANASTACIA, 287.- JOSE -
 VAZQUEZ ZENALDO, 288.- JUAN MATEO MAGDALENA, 289.- MAGDALENA VAZQUEZ CHAVARRIA,
 290.- FLORENCIO ORTIZ, 291.- MARIA BENTINA VARGAS, 292.- DOMINGO LARA NATIVIDAD,
 293.- MARIA ASUNCION JOSELELO, 294.- MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 295.- JUAN AGUSTIN
 HERNANDEZ, 296.- JUAN MARTIN ALONSO, 297.- MARCELO MARTINEZ MAGDALENA, 298.- ---
 FRANCISCO ROBLES SEBASTIAN, 299.- ZENALDO VARGAS, 300.- FELIPE BRIONES CRISTINA,
 301.- MARIA CRISTINA ORTIZ, 302.- HERNANDO MIGUEL PABLO, 303.- JUAN BAUTISTA ---
 MARTINEZ, 304.- JUAN ANTONIO, 305.- JUAN MENDEZ ASUNCION, 306.- MAYOR MARTINEZ -
 ANTONIO, 307.- JUAN JOSE DOMINGO, 308.- PEDRO VITE DOMINGO, 309.- JUAN DELGADO -
 MAGDALENA, 310.- MIGUEL HERNANDEZ ASUNCION, 311.- JUAN JOSE ECHEVERRIA, 312.- --
 JULIAN MAYOR BEATRIZ, 313.- DOMINGO FORTUNATO BAUTISTA, 314.- JUAN MIGUEL -----
 AURELIA, 315.- PABLO CORTES LARA, 316.- FELIX MARTINEZ MAGDALENA, 317.- PEDRO --
 TELLEZ MAGDALENA, 318.- PEDRO DOMINICO LORENZO, 319.- FRANCISCO JOSE ANGELA, ---
 320.- JOSE MANUEL TAMARIZ, 321.- ANDRES FORTUNATO JULIAN, 322.- ANTONIO PATRICIO
 MANUEL, 323.- JUAN LIBRADO ORTIZ, 324.- JUAN FLORES SEBASTIAN, 325.- CARILDO ---
 VAZQUEZ MARTINEZ, 326.- MARTIN HERNANDEZ MAGDALENA, 327.- NICOLAS MANUEL -----
 HERNANDEZ, 328.- LEONARDO LARA HENICIO, 329.- FELICIANO FLORES MAGDALENA, 330.-
 JOSE EPIFANIO MARTINEZ, 331.- JUAN HERNANDEZ DELGADO, 332.- MARTIN ANTONIO ----
 CATARINA, 333.- JOSE MARTINEZ MAGDALENA, 334.- SILBERTO MARTINEZ MONICA, 335.- --
 MARTIN BRIONES TEJADA, 336.- JOSE ANTONIO GUADALUPE, 337.- JOSE PATRICIO LARA, -
 338.- JUAN O. PORFIRIO TAMARIZ, 339.- EMILIO FORTUNATO JULIAN, 340.- MARTIN A. -
 HERNANDEZ MARTINEZ, 341.- JOSE GOMEZ AMADO, 342.- ARIES GUADALUPE JOSE, 343.- --
 JOSE LARA FERNANDO, 344.- GABINO LARA MARCELINO, 345.- DOMINGO CRESCENCIO -----
 MAGDALENA, 346.- ANDRES CASTILLO HERNANDEZ, 347.- MARTIN MARTINEZ NICOLAZA, 348.-
 BERNALDO ALONSO MARTINEZ, 349.- AURELIO ASUTAR MENDEZ, 350.- CELESTINO LARA ---
 MANUEL, 351.- FRANCISCO HERNANDEZ AGUSTIN, 352.- SANTOS MARCOS MAGDALENA, 353.-
 VICENTE ROMERO JUANA, 354.- ANTONIO ANTONIO MARCELO, 355.- FRANCISCO MENDEZ ----
 VARGAS, 356.- DOMINGO SALINAS ASUNCION, 357.- DELFINO PERALES CRUZ, 358.- ----
 CALLEZANO RUIZ CRUZ, 359.- ANDREA SEBASTIAN HERNANDEZ, 360.- IGNACIO LARA -----
 GONZALEZ, 361.- HIGINIO ORTIZ CRISTINA, 362.- PABLO MIGUEL ANTONIO, 363.- MIGUEL
 ROSAS JUANA, 364.- SANTOS MENDEZ ELOFIA, 365.- JOSE ROSAS MESA, 366.- JUAN ---
 ANTONIO MIGUEL, 367.- ANTONIO CRUZ MARTIN, 368.- ALONSO FORTUNATO JULIANA, 369.-
 DOMINGO SEVERIANO ROMAN, 370.- LUCAS MARTIN HERNANDEZ, 371.- SANTOS EPIFANIO ---
 MENDEZ, 372.- FRANCISCO HERNANDEZ REYES, 373.- SANTOS REYES JUANA, 374.- MODESTO
 CRUZ MARTINEZ, 375.- GABINO TOMAS MEDINA, 376.- MARTIN MESA CRISTINA, 377.- ----
 CARMEN LARA MARTIN, 378.- OTILIO MARTINEZ CRUZ, 379.- JOSE MARCELO HERNANDEZ, --
 380.- CARLOS HERNANDEZ MIGUEL, 381.- ANTONIO MARTINEZ NATIVIDAD, 382.- JULIO ---
 OLIVIO PERALES, 383.- MARIN BAUTISTA INEA, 384.- ANTONIO VARGAS GARIANO, 385.- --
 SANJOS VALERIANO ANTONIO, 386.- JUAN BAUTISTA LARA, 387.- AVELINO ANDREA INEA, -
 388.- JUAN MIGUEL IGNACIO, 389.- DOMINGO MIGUEL HERNANDEZ, 390.- DOMINGO ORTIZ -
 MAGDALENA, 391.- JOSE MARTINEZ BALTAZAR, 392.- ALONSO SALINAS MAGDALENA, 393.- --
 JOSE JONAS GERONIMO, 394.- EPIFANIO HERNANDEZ PERALTA, 395.- MATEO HERNANDEZ ----
 AGUSTINA, 396.- JUAN ANTONIO GERONIMO, 397.- SAUL ACACIO ANTONIO, 398.- VICENTE
 VITE MARTINEZ, 399.- TEOPHILA SANCHEZ ASUNCION, 400.- MAGDALENA JESUS MARIA, ---
 401.- MARIA ASUNCION PORFIRIO, 402.- MARIA ANTONIA MATEO, 403.- SABINO FELIBERTO
 MICHAEL, 404.- LUCAS MARTIN HERNANDEZ, 405.- MONTEFACIO BRIONES ECHEVERRIA, 406.- --
 MARIA PASCUAL MARTINEZ Y ORTIZ, 407.- DOMINGO MIGUEL MIGUEL, CONSECUTIVAMENTE, ----
 EPIFANIO SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DECECHOS AGRANZOS QUE LOS -----

ACERERSE CON EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRABA Y EL RELATIVO A LA PARCELA ESCOLAR.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE HUAYALISCO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 430 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPSE. DEL GOB. FED.

LIC. GABRIEL CALDERON MENDOZA
EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENDARIZ
EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. PERITO CONTRERAS CADREZA

PROF. ATANAZO RENDOZA CHAVEZ

POB.- CALMECATE
MPIO.- HUEJUTLA DE REYES
EDO.- HIDALGO
ACOTON.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1031-4441
RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CALMECATE, MUNICIPIO DE HUEJUTLA
DE REYES, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00303 DE FECHA 17 DE OCTUBRE
DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE
HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA
REPUTACION CENSAL INACTIVADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CALMECATE,
MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANERANDO AL RIBNO LA
PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE
LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE
DERECHOS AGRARIOS EN CONSIDERACION DE LOS EJIDATARIOS, RUE SE CISTAN EN EL PRIMER PUNTO
DESLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS
UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPOSICION DE
RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A
LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS
Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESULTANTE DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL
ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESA COMISION AGRARIA MIXTA
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
14 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE
DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA
CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 55 DE LA CITADA LEY,
ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE
VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO
ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU
DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE CONSIDERO
PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS
INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA RIBIGENCIA, RECAVANDO
LAS CONSIGNAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE
CUADRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLEN GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
LOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES
PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA RUE SE PISO
EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN
CONSIGNAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

DESARROLLO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO
DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION
AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MESA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA

REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A
JUICIO, ASA CON LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA
MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DESIARENSZ SUBSTANCIADO EL
PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAVADAS SE JARENO DICTAR
LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES RE UNIDADES DE DOTACION, SE HA
SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPESENSE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 52 FRACCIONES I Y II Y 80 DE LA LEY
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARAN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE
SEGURIDAD JUDICIAL CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE
SE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ATERNA, PARA
EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SI EREVENTA DEMOSTRADA EN
VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 424 DE LA LEY
DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- RUE CON LAS CONSIGNAS QUE DORAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 55 FRACCION I, DE
LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE RUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALDRADO LAS PRUEBAS PRECISADAS,
PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE
FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS
COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y
QUE SE SEGUERAN LOS POSERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDIENTE
PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN
CONSIGNAS QUE CORREN RECAVADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS
UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUERTO
SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO
POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION II, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNIONEN EN EL
ARTICULO 59 DE LA CITADA LEY EXPENSAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE RECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CALMECATE, MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, DEL
ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE
DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- JOSE HERNANDEZ, 2.-
FELIX HERNANDEZ CRUZ, 3.- NAKIND JULSEN HERNANDEZ, 4.- PABLO RAMOS CRUZ, 5.-
RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 6.- EFREN HERNANDEZ Y 7.- GERMAN HERNANDEZ.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS
ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CALMECATE, MUNICIPIO DE
HUEJUTLA DE REYES, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- GABRIEL FRANCISCO
HERNANDEZ, 2.- GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ, 3.- PRISCILIANO HERNANDEZ, 4.- PABLO
RAMOS HERNANDEZ, 5.- ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 6.- ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ
Y 7.- JUAN NICOLAS HERNANDEZ, CONSECUENTEMENTE, EXPENDASE SUS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO
DE QUE SE TRABA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO CALMECATE, MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, DEL
ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE
DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION
DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-
ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN
PACHUCA, HIDALGO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPIE. DEL GOB. FED.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENDARIZ

EL VIC. RPIE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPIE. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POB.- HUICHAPAN
RPIE.- HUICHAPAN
EDD.- HIDALGOACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S I D PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO DQ-4387

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE
HUICHAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 8420 DE FECHA 28 DE JUNIO
DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE
HIDALGO, REMITIO A ESA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA
INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO
DENOMINADO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EN ESA ENTIDAD FEDERALIVA,
ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA COMPACTORIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1984 Y EL ACTA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE
1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO
DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES, QUE SE CITAN EN
EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO
PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA
PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE
REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LA HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS
ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA
RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
31 DE JULIO DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE
DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR CAUSAR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 88
DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE
COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 430
DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 1984 PARA SU
DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y RESUMENES PRIVADOS SE COMISIONO
PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS
INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAMOGO ANTE
CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
LOS ENVIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES
PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO
EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 31 DE JULIO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS
QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO
DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESA COMISION
AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA, EN LA ENTIDAD, SEÑALANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE
DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESSE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECARADAS SE ORDENO DICTAR
LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA
SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE
SEGURIDAD JURIDICA CONSGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 18 CONSTITUCIONALES Y QUE
SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES LEGALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA

EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN
VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 428 DE LA LEY
DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JARAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO
EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE SE REFIERE EL
ARTICULO 88 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON
OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE
HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARCIALMENTE; EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1984, EL ACTA DE
DESAMOGO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS; Y
SUCESESORES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SEGUN
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS
UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO
SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 1984; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 88, 286 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 89 DE LA CITADA LEY EMITIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA
MENTIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, DEL ESTADO DE
HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- FRANCISCO ESQUIVEL, 2.- MIGUEL
RAMIREZ, 3.- J. FRANCISCO SALINAS, 4.- ENRIQUE SANCHEZ, 5.- BARTOLO TREJO,
6.- MANUEL ESQUIVEL, 7.- CUBERIO FIGUEROA, 8.- BLAS LUGO, 9.- MANUEL RODRIGUEZ,
10.- JUAN RODRIGUEZ, 11.- ABEL PEDEZ, 12.- EDUARDO SANCHEZ, 13.- JESUS CH. VEGA,
14.- JOSE HERNANDEZ, 15.- JOSE HERNANDEZ TREJO, 16.- PABLO CRUI, 17.-
AUSENCIO TREJO, 18.- ALBERTO MAGOS, 19.- ESTEBAN JIMENEZ, 20.- GUILLERMO
GUADALUPE MEJIA, 21.- MACARIO HERNANDEZ, 22.- FRANCISCO SALINAS, 23.- J.
TRINIDAD GALVAN, 24.- ROBERTO TREJO, 25.- JOSE SANCHEZ TREJO, 26.- BABIA LEAL DE
ROJO, 27.- ROSA MARIA MARTINEZ, 28.- MARIA ALAMO VDA. DE CRUZ, 29.- MARIA ROJO
TREJO, 30.- LAZARO HERNANDEZ JIMENEZ, 31.- SOLEDAD HERNANDEZ TREJO, 32.-
FRANCISCO MAGUEDA TREJO, 33.- J. JESUS PACHECO VILLOZA, 34.- GANTO SALINAS
SANCHEZ, 35.- PABLO BIERO FIGUEROA, 36.- JESUS RAMIREZ CHAVEZ, 37.- ANSELMO
ANGELES MARTINEZ, 38.- CUBERIO FIGUEROA RAMIREZ, 39.- CONCEPCION SUAREZ
CASTORENA, 40.- MARIA GARCIA DIERO, 41.- ESPERANZA CALLEJAS GARCIA, 42.-
CONCEPCION TREJO HAYA Y 43.- XLFONSO CRUZ CALLEJAS, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN
DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESESORES A LOS CC.: 1.- ANTONIO ESQUIVEL, 2.- HILARIO
RAMIREZ, 3.- MARIA SALINAS, 4.- PORFIRIO SANCHEZ, 5.- MARCIANA CHAVEZ, 6.-
ANONIO ESQUIVEL, 7.- MARIA TREJO, 8.- FRANCISCO ESQUIVEL, 9.- DELFINA ESQUIVEL,
10.- HERMELINDA FIGUEROA, 11.- DNEBINO FIGUEROA, 12.- CRISTOBAL FIGUEROA, 13.-
ISIDRO LUGO, 14.- MARIA GUERRERO, 15.- REMIGIO LUGO, 16.- LUIS LUGO, 17.- ENALBO
LUGO, 18.- ANDRES RODRIGUEZ, 19.- REFUGIO BOUTISIA, 20.- PEDRO RODRIGUEZ, 21.-
ALVEMIA RODRIGUEZ, 22.- ANACLETA RODRIGUEZ, 23.- JEFERINO RODRIGUEZ, 24.-
ANIDIA VEGA, 25.- FABIAN RODRIGUEZ, 26.- AUDRA MARTINEZ REYES, 27.- SALOMON
SANCHEZ, 28.- FEDERICO PEREZ DE SANCHEZ, 29.- GUADALUPE SANCHEZ, 30.- JESUS R.
VEGA, 31.- BLAS RIVERA, 32.- R. JOSEFINA VEGA, 33.- R. MARGARITA VEGA, 34.- R.
JOSE HERNANDEZ, 35.- ESPERANZA MENDOZA, 36.- GUILLERMO HERNANDEZ, 37.- IGNACIA
HERNANDEZ, 38.- SARA HERNANDEZ, 39.- N. MARIA SANCHEZ, 40.- ANTONIO HERNANDEZ,
41.- MACARIA CRUI, 42.- JOSEFA MARTINEZ, 43.- DEMETRIA CRUZ, 44.- PASQUAL TREJO,
45.- FRANCISCA DIERO DE TREJO, 46.- VICTOR TREJO, 47.- GILBERTO TREJO, 48.-
ANSELMO TREJO, 49.- JESUS MAGOS, 50.- DOLORES LEAL, 51.- ESPERANZA MAGOS, 52.-
ERNESTANA MAGOS, 53.- FRANCISCA MAGOS, 54.- NATALIA GUERRERO, 55.- ESPERANZA
GUERRERO DE MEJIA, 56.- LUIS MEJIA G., 57.- JOSE MARIA MEJIA, 58.- GUILLERMO
GUADALUPE MEJIA, 59.- MAGOLENA MEJIA, 60.- MARIA GUADALUPE MEJIA, 61.- JUANS
HERNANDEZ, 62.- AGUSTIN OLVERA, 63.- GILBERTO HERNANDEZ, 64.- LEONARDO
HERNANDEZ, 65.- EUSTASQUIA HERNANDEZ, 66.- ASCENCION HERNANDEZ, 67.- JOSE LEON
SALINAS, 68.- IGNACIA ORTEGA, 69.- MARGARITA SALINAS, 70.- MARIA SALINAS, 71.-
CASTULO SALINAS, 72.- PETRA SALINAS, 73.- J. ENCARNACION TREJO, 74.- MARIA
PACHECO, 75.- ROBERTO TREJO, 76.- JESUS TREJO, 77.- SOLORES TREJO, 78.- LORENZO
TREJO, 79.- ANELIA AMAYA, 80.- N. ANTONIO TREJO, 81.- GEODGINA TREJO Y 82.-
ISABEL TREJO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS
QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SEÑALADOS, NUMEROS
5.- 00022058, 2.- 00022059, 3.- 00022060, 4.- 00022061, 5.- 00022062, 6.-
00022063, 7.- 00022064, 8.- 00022065, 9.- 00022066, 10.- 00022067, 11.- 00022068, 12.- 00022069, 13.- 00022070, 14.- 00022071, 15.- 00022072, 16.- 00022073, 17.- 00022074, 18.- 00022075, 19.- 00022076, 20.- 00022077, 21.-

00003019, 22.- 00003021, 23.- 00003026, 24.- 00003033, 25.- 00003036, 26.-
 02273244, 27.- 02273256, 28.- 02273264, 29.- 02273267, 30.- 02273268, 31.-
 02273269, 32.- 02273272, 23.- 02273284, 34.- 02273272, 35.- 02273291, 36.-
 02273296, 37.- 02273303, 38.- 02273306, 39.- 02273319, 40.- 02273329, 41.-
 02273330, 42.- 02273330 y 43.- 02273332.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
 UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR TIERRAS CULTIVADAS POR MAS DE DOS AÑOS -
 ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO MICHAMPAN, MUNICIPIO DE
 MICHAMPAN, DEL ESTADO DE NIGALGO, A LOS CC. 1.- EBERNIO OLIVER RAMIREZ, 2.-
 ISABEL RAMIREZ VALENTE, 3.- RAMON OLIVER PAZ, 4.- MARCOS PAZ CALLEJAS, 5.-
 RICARDO RIVERA PEREZ, 6.- VENTURA OLIVER VILLERA, 7.- FRANCISCO HERNANDEZ RAMOS,
 8.- MICHAEL PEREZ AMILAS, 9.- FELIX PAZ TREJO, 10.- RICHARD PAZ CALLEJAS, 11.-
 MIGUEL SALINAS HERNANDEZ, 12.- JOSE CARRERA, 13.- CARLOS GONZALEZ LEO, 14.-
 ROSANDA MARTINEZ PEREZ, 15.- MANUEL RUBIO ROSA, 16.- NEPULITO REYES ANGELES,
 17.- ERASMO HERNANDEZ ROSA, 18.- FERNAN HERNANDEZ ROSA, 19.- JOSEFINA ROSA
 VILLERA, 20.- MARTIN CHAVEZ GOMEZ, 21.- FELICIANO JIMENEZ SALINAS, 22.- MARIA
 HERNANDEZ RIVERA, 23.- FELIX ANGELES LOPEZ, 24.- HERNANDEZ FLORES GOMEZ, 25.-
 ANTONIO LOPEZ ACOSTA, 26.- MARIANA GARCIA MARTINEZ, 27.- CRISTINA CALLEJAS
 HERNANDEZ, 28.- JULIA ROSA DE TREJO, 19.- EDUARDO OLIVER, 30.- RAUL HERNANDEZ
 ROSA, 31.- FRANCISCO ROSA ROSA, 32.- MANUEL RUBIO HERNANDEZ, 33.- FERNANDO
 HERNANDEZ SANCHEZ, 34.- TERESA SANCHEZ CALLEJAS, 35.- MARIA OPE, HERNANDEZ TREJO,
 36.- ANTONIO FLORES CALLEJAS, 17.- ROBERTO GONZALEZ ROSA, 38.- ANTONIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ, 39.- TEREZA CHAVEZ LEO, 40.- JOSEFINA OLIVER PAZ, 41.-
 JOSEFINA FLORES SALINAS, 42.- CLEOTILDA ANGELES GONZALEZ y 43.- ANTONIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ, CONJUNTAMENTE, EMPLEANDO SUS CORRESPONDIENTES
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS SIN LOS CUALES COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO
 DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLICARSE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL
 CASO DEL POBLADO DENOMINADO MICHAMPAN, MUNICIPIO DE MICHAMPAN, DEL ESTADO DE
 NIGALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFIANZA CON
 LA PUBLICADA EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL
 SECRETARIO AGRIARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRIARIA PARA SU
 DIFUSION Y DIFUSION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS,
 DIRECCION GENERAL DE TIERRAS DE LA TIERRA PARA LA EMISION DE LOS
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS UNIFORMES Y LACONICOS, ASI LA
 RESOLUCION LAS AUTORIDADES DE ESTA COMISION AGRIARIA NUESTRA DEL ESTADO, EN
 PUEBLA, NIGALGO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRIARIA NUESTRA

LIC. GONZALO GONZALEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VICE. OPE. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. SAULOS CALDERON GONZALEZ

LIC. PEDRO SUSANA ANDERARIZ

EL VICE. OPE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VICE. OPE. DE LOS CAMPESES.

LIC. J. FERNANDEZ CAMERON CAMERA

POB. ATRASADO HERNANDEZ CHAVEZ

POB. SAN JUANICO
 NPIB. INHUILPAN
 EDO. NIGALGO
 ACCION.- PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS.

V S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE MUNDO 1099-ASIA

RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL
 POBLADO DENOMINADO SAN JUANICO, MUNICIPIO DE INHUILPAN, DEL ESTADO DE NIGALGO;
 Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 04704 DE FECHA 21 DE
 SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. ALLEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL
 ESTADO DE NIGALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRIARIA NUESTRA, LA DOCUMENTACION
 RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JUANICO, MUNICIPIO DE INHUILPAN, EN ESTA
 ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 1 DE
 SEPTIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 EJIDATARIOS CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA
 SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA
 DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESES, QUE SE CETA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE
 ESTA RESOLUCION POR HABER EXHAUSTADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL
 EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER LOS DERECHOS
 AGRIARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESES QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO
 COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL
 SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL
 ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRIARIA NUESTRA

EN EL ESTADO DE NIGALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
 6 DE MAYO DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE
 DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA
 INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 40
 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITADO
 EJIDAL, COMITE DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACIORES DE LA LEY, PARA QUE
 COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430
 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 21 DE MAYO DE 1985 PARA SU
 DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORALIDAD DE LA
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNIDOS PRIVADOS SE CONSIDERO
 PERSONAL DE EXTA DEPENDENCIA AGRIARIA, QUE SE NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
 INTEGRANTES DEL COMITADO EJIDAL, COMITE DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS
 INFRACIORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECORDANDO
 LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEYENDADO ACIA DE RESERVA ANTE
 CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES
 PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO
 EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
 LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 6 DE MAYO DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS
 QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION
 AGRIARIA NUESTRA EXISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA
 COMARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESES
 SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LAS REDOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE
 DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A JOYE JUICE PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
 AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS AGREGADAS SE ORDENO DICTAR
 LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y
 RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUDIENCIA
 COMPETENTE PARA CONDUCIR Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL
 ARTICULO 42 FRACCIONES I Y II Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE
 RESPETADOR LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSERVADAS EN LA
 ARTICULOS 11 Y 12 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES
 ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL APA AL 431 Y VERNAS
 RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA
 EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN
 VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 128 DE LA LEY
 DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JORNAN EN
 ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO
 EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESES, A QUE SE REFIERE EL
 ARTICULO 40 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON
 IMPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESES SUJETOS A JUICIO QUE SE
 HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFERTADAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE
 DESPRENDIDA, LOS INFORMES DE LOS CONTINGENTES Y LA QUE SE DESPRENDEN DE LA
 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE ASIGUERON LOS POSERIDORES TERRANES
 LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y
 SUCESES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESES SEÑALADOS SEGUN
 CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO EXPLOTANDO
 COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y
 HABIENDOSE PROPUESER SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA
 GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE
 ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 42, FRACCION III, 40, 201 Y DERIVAS
 APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PRECEDE RECONOCER SUS DERECHOS
 AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA CITADA LEY ORDENAR QUE
 CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA
 MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JUANICO, MUNICIPIO DE INHUILPAN, DEL ESTADO
 DE NIGALGO, POR HABER EXHAUSTADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL
 EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- FELIX CALLEJAS, 2.-
 REYES CANIZAS, 3.- DIONICIO CEBANZO, 4.- PEDRO HERNANDEZ, 5.- JUANIN
 MARTINEZ, 6.- ESTEBEN PEREZ, 7.- JOSE PEREZ PALMA, 8.- FIDEL ESCALANTE TORRES,
 9.- ANTONIO ESCALANTE TORRES Y 10.- CARMELITA SERRANO CENSO, POR LA MISMA RAZON DE

PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRIARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- ALFONSO CASILLA, 2.- MAURICIO FLORES, 3.- ARNALDO CASILLA, 4.- REGINO CAMPEND, 4.- CERAPIO NERICO, 6.- ANTONIO CAMPEO, 7.- NATALIA CEMANO, 8.- IDHABA VALDES, 9.- MARCIANO HERNANDEZ, 10.- MARTIN PEREZ, 11.- LUCIO MARIANI, 12.- TOMAS SALIERE, 13.- NAILDE PEREZ, 14.- VICTORIA MARIANI Y 15.- FELIPA PALMA, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- D0103278, 2.- D0103279, 3.- D0103280, 4.- D0103303, 5.- D0103311, 6.- D0103324, 7.- D0103337, 8.- D0103399, 9.- D0103370 Y 10.- D0103393.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS POR VENIR EMPLOJANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JUANICO, MUNICIPIO DE TUXTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- VICIOR SALITRE TORRES, 2.- FELIX CAMERO GARCIA, 3.- FRANCISCA PEORAZA SANTOS, 4.- CIRILO NERICO LUIS, 5.- CRESCENCIA MARTINEZ GONZALEZ, 6.- AURELIO PEREZ MARTINEZ, 7.- NETAJUALCAYOTL HERNANDEZ S.- 8.- HIPOLITO ZAPOVE HUAPILLA, 9.- INES RESENDIZ HERNANDEZ Y 10.- JOVITA SERGANO HERNANDEZ, CONSECUENTEMENTE, ESPERANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JUANICO, MUNICIPIO DE TUXTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRIARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRIARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRIARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRIARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPYE. DEL GOB. FED.

LIC. SAULINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGUSANO ARMENDARIZ

EL VOC. RPYE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPYE. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. PEREZ CONTRERAS CADENA

PROP. ATENASIO MENDOZA CHAVEZ

PJO.- SAN ANTONIO LA PALMA

RPJO.- METEPEC

EDP.- HIDALGO

ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS

ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1104-8470

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANTONIO LA PALMA, MUNICIPIO DE METEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO D0430 DE FECHA 17 DE JULIO DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRIARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANTONIO LA PALMA, MUNICIPIO DE METEPEC, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANTES DEL HISO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 424 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRIARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACADORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO

ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNIDOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRIARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACADORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS COMARCIALES RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAR ANTE CUATRO EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUDICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLE RESANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INICIADA ESTA COMISION AGRIARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROMOCIONALES Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DESIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE REVUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRVIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS, A DUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS PRECISADAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 4 DE JULIO DE 1984, EL ACTA DE DESAVECINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SUSTENTAN LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRESERVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE REVUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANTONIO LA PALMA, MUNICIPIO DE METEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- ANGEL BARRON, 1.- J. JESUS BARRON, 3.- JUAN CORDERO, 4.- JESUS GALARRA, 8.- ASCENCION LACOSTA, 5.- PEDRO GONZALEZ, 1.- JOSE HERNANDEZ Y 9.- JUAN HERNANDEZ PRIMERO.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANTONIO LA PALMA, MUNICIPIO DE METEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- JOSE HERNANDEZ, 2.- ROBERTO BARRON, 3.- PEDRO CORDERO, 4.- ALBERTO GALARRA TRAPALA, 8.- ROSARIO GONZALEZ PEREZ, 5.- BALDONERO GARCIA GONZALEZ, 7.- PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ Y 9.- MARTIN GONZALEZ FUENTES, CONSECUENTEMENTE, ESPERANSE SUS CORRESPONDIENTES

CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE DUE SE ENTRA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN ANTONIO LA PALMA, MUNICIPIO DE MEXIPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRIARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ACTUACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPERTICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE E EJECUTESE. ASY LOS RESOLVIENDO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, A LOS A RIES DEL MES DE OCTUBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO SINGUAMO ARRENDARI2

EL VOC. RYTE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RYTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CARRERA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POS.- VENTA PRIETA
MPO.- PACHUCA
ED.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V T S D PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO TBS-3998

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VENTA PRIETA, MUNICIPIO DE PACHUCA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 6121A DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1983, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, ACREDITA A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELAR PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VENTA PRIETA, MUNICIPIO DE PACHUCA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PRECEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 1 DE JUNIO DE 1984 ACORDAR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPRENDIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 400 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABYENDOSE SEÑALADO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1984 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, SUTEN NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DELEGACION, RECABANDO LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEYANTADO ACTA DE DESABECIMIENTO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLEN SOCO DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A LOS INHABILITADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEBIENDO A HACERLO MEDIANTE Cedula NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISITADOS DEL POBLADO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE LLEVEN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARA INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA

COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECARADAS SE ORDENA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONCEDER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II B DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 428 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ABRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE RUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1983, EL ACTA DE DESABECIMIENTO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SUSTINIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1983 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12, FRACCION II, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VENTA PRIETA, MUNICIPIO DE PACHUCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ALIANIRANO ROSENDO, 2.- ENRIQUE CHAVEZ CARRIZO, 3.- COPCX TURIBIO, 4.- CHAVEZ FELIX, 5.- ISLAS A. MOESTA, 6.- JENILE MARCELINA, 7.- MARTINEZ MARIA GUARALUPE, 8.- PALMA SEGUNDO AGUSTIN, 9.- PALMA GABINO, 10.- NERNANDEZ MARIA, 11.- PEREZ ANGEL, 12.- PEREZ PRINERO, 13.- RAYMONDO, 14.- AELIS REGINO, 15.- SALINAS MILARID, 16.- TELLEZ MANUEL, 17.- TELLEZ GUILLERMO, 18.- AGUILAR ESPERIDION, 19.- CHAPEZ EMILIA, 20.- RESENOX ABRAHAM, 21.- TELLEZ JAVIER, 22.- TELLEZ SANTO, 23.- LOPEZ MANUELA, 24.- ORTEGA ABRAHAM, 25.- ISLAS FRANCISCO, 26.- PALMA JOSE, 27.- SANCHEZ J. JOSE, 28.- ISLAS ROMAN Y 29.- MARTINEZ JOSE IGABEL. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 0000049, 2.- 0000050, 3.- 0000051, 4.- 0000052, 5.- 0000053, 6.- 0000054, 7.- 0000055, 8.- 0000056, 9.- 0000057, 10.- 0000058, 11.- 0000059, 12.- 0000060, 13.- 0000061, 14.- 0000062, 15.- 0000063, 16.- 0000064, 17.- 0000065, 18.- 0000066, 19.- 0000067, 20.- 0000068, 21.- 0000069, 22.- 0000070, 23.- 0000071, 24.- 0000072, 25.- 0000073, 26.- 0000074, 27.- 0000075 Y 28.- 0000076.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRIARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENCIDAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VENTA PRIETA, MUNICIPIO DE PACHUCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- FLORANTINO ALBUQUERQUE, 2.- MARINA PALACIOS, 3.- ADOLFO ALTAMIRANO LOPEZ, 4.- PAULINA SANCHEZ, 5.- JULIO COPELA SANCHEZ, 6.- JOSE LUIS CHAVEZ LICONA, 7.- ANTONIO BOLAROS AYTES, 8.- ROBERTO TELLEZ ISLAS, 9.- RENTIS MARTINEZ, 10.- EMILIA DEL ANGEL, 11.- PALMA RAULISTA EDITHA, 12.- CANOELARIA PEREZ, 13.- ROBERTO PEREZ PALMA, 14.- HERIBERTO PEREZ, 15.- CONCEPCION ORTEGA, 16.- ELISA ROMERO, 17.- SOLEDAD SALINAS, 18.- TRINIDAD CAMPUZANO, 19.- JULIAN CHAVEZ SANCHEZ, 20.- LILIA BELLEZ OLIVERA, 21.- SUCARD BAUTISTA TELLEZ, 22.- HELEBR ALTAMIRANO, 23.- GREGORIA RAMIREZ, 24.- RAUL BOLAROS PALMA, 25.- MIRIAM DOTELO PALMA, 26.- CISA CERNANIES, 27.- ELYRA PALMA Y 28.- FERNANDO BOLAROS. CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS

RESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS QUE LOS ACREDITA COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLICARSE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VENIA PRIETA, MUNICIPIO DE PACUCCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRIARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRIARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRIARIOS, DIRECCION GENERAL DE VENCENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRIARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ARE LO RESOLVIENDON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO. EN

PACUCCA, HIDALGO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. NPTC. DEL GOB. FED.

LIC. SARANTINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGUSTIANO ARMENDARIZ

EL VOC. NPTC. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. NPTC. DE LOS CAMPESINOS.

LEL. J. FERMIN CONTRERAS CABREAA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POB.- SAN SALVADOR
MPIO.- SAN SALVADOR
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 212 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEL ESTADO DE HIDALGO:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO DONDE DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE DESPUERTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRIARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1984 ACONDO INICIA EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 46 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAHUO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNIDOS PRIVADOS DE COMISIONADO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRIARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, EDMEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNIDOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DELIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVERCIACION ANTE CUANDO TESTIGOS EJIDATARIOS EN ALEND GOCE DE SUS DERECHOS AGRIARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLADOS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHUO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION

AGRIARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTO RESPECTIVO LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DESTACAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, FREVID ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 24 Y 1A CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 424 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 428 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JONAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 46 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1984, EL ACTA DE DESAVERCIACION, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y LOS ENCONTRADOS EN LOS CASOS DE LOS TITULARES DE NOMBRE MODESTO LOPEZ Y JOSE ZAMBRANO CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRIARIOS NUMEROS 805701 Y 805796, EN LA QUE SE PROPONE COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS A LOS CC. PABLO PEREZ ESCANILLA Y HUMBERTO RAMIREZ ESCANILLA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DECLARA IMPROCEDENTE LA NUEVA ADJUDICACION DE LOS ANTES VENCIONADOS EN VIRTUD DE QUE LOS TITULARES FUERON PRIVADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL PUBLICADA EN EL OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE OCTUBRE DE 1984 POR LO QUE PROCEDE DAR VISTA AL C. DELEGADO AGRIARIO PARA QUE EN UNA NUEVA INVESTIGACION SEAN TRATADOS DICHS CASOS CONFORME A DERECHO Y QUE SE SIGUIERON LOS POSICIONES TRANTES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHO AGRIARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS ENRIADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL INTERDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRIARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32, FRACCION III, 86, 101, 208 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRIARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRIARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- CASIANO CERVANTES BEZMAL, 2.- AMADO CORTEZ, 3.- ALBINO GUTIERREZ JIMENEZ, 4.- SATEO MARTINEZ, 5.- CALIXTO PEREZ RAMIREZ, 6.- PEDRO ACOSTA, 7.- FELIBERTO PEREZ, 8.- ESTEBAN HERNANDEZ, 9.- AMADOR HERNANDEZ, 10.- ALBINO PEREZ, 11.- JUAN HERNANDEZ VAZQUEZ, 12.- ALFONSO AVILES, 13.- MARCELINO CORTEZ ESCANILLA, 14.- MARCIAL LOPEZ, 15.- ANDRES HERNANDEZ, 16.- ALBERTO TREJO, 17.- FACUNDO ANTIGIO, 18.- VICENTE ESCANILLA A., 19.- ANTONIO MENDOZA, 20.- HERMENEGILDO JIMENEZ, 21.- BENJAMIN ZAMBRANO, 22.- DELFINA TREJO, 23.- FLORENTINO CRUZ, 24.- JUAN LOZANO, 25.- LUCAS MARTINEZ, 26.- RICARDO MARTINEZ, 27.- LUIS PEREZ, 28.- MARCOS CORTEZ, 29.- JUAN CORTEZ, 30.- JULES CORTEZ, 31.- ALFONSO CORTEZ, 32.- ENRIQUE LOPEZ GUILLERTE, 33.- GREGORIO LOPEZ N., 34.- JESUS LAPEZ, 35.- JUVEN HERNANDEZ, 36.- ANGEL HERNANDEZ, 37.- FRANCISCO HERNANDEZ, 38.- EUSEBIO GUTIERREZ, 39.- ALODUNDO PADILLA TORRES, 40.- BARTOLO HERNANDEZ MARTINEZ, 41.- ANTONIA MARTINEZ YOA, DE P., 42.- FELIPE GUTIERREZ PEREZ, 43.- ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ, 44.- JUAN GUTIERREZ PRESA Y 45.- BARTOLO HERNANDEZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRIARIOS Y SUCESORIOS A LOS CC. 1.- MAGDALENO EDRTEI ANADA, 2.- AMADA BAUTISTA, 3.- SANTIAGO CORTEZ, 4.- J. DOLORES CORTEZ, 5.- SALVADOR CORTEZ, 6.- FELIPE

GUTIERREZ, 7.- FELICIANA PEREZ HERNANDEZ, 8.- CSAISCO GUTIERREZ, 9.- MAIED -----
 GUTIERREZ, 10.- LUISA CORTEZ, 11.- MAGDALENA MARTINEZ, 12.- GUADALUPE MARTINEZ,
 13.- DELFINA MARTINEZ, 14.- MARCELENS MARTINEZ, 15.- OCTAVIO PEREZ SALAZAR, 16.-
 IGNACIA JIMENEZ, 17.- NATALIA GUERRERO, 18.- LIND PEREZ, 19.- NDE PEREZ, 20.- --
 ISABEL PEREZ, 21.- MARIA ESPINOZA, 22.- RICARDO HERNANDEZ, 23.- JACINTA AVILES,
 24.- MARGARITA AVILES, 25.- RICARDO AVILES, 26.- FLORENCIA AVILES, 27.- -----
 FELICITAS AVILES, 28.- CLARA AVILES, 29.- JULIO CESAR CORTEZ R., 30.- ANA MARIA
 CORTEZ RAMIREZ, 31.- JOSEFINA RAMIREZ HERNANDEZ, 32.- RUTILIA LOZANO, 33.- ----
 GEMAR LOPEZ, 34.- SREGORIO HERNANDEZ, 35.- CANDELARIA RAMIREZ, 36.- RICARDO --
 HERNANDEZ, 37.- BARTOLA TREJO, 38.- ANASTACIA JIMENEZ, 39.- ALBERTA PEREZ, 40.-
 SILVANO ARISTEJO, 41.- EMILIA ORDOÑEZ, 42.- GABRIEL ESCANILLA, 43.- CUPERZINO --
 ESCANILLA, 44.- PERFECTO ESCANILLA, 45.- ANA MARIA ESCANILLA, 46.- CONCEPCION --
 ESCANILLA, 47.- NATIVIDAD ESCANILLA, 48.- ELEUTERIO MENDOZA, 49.- TOMASA ----
 CRUZ, 50.- BENJAMIN GUTIERREZ, 51.- NICOLASA GUTIERREZ, 52.- MANUELA HERNANDEZ,
 53.- ALEXANDRA MARTINEZ, 54.- EMILIA PEREZ, 55.- NICOLEA ALAMILLA, 56.- DOLORE --
 CORTEZ, 57.- CRISTINA CORTEZ, 58.- MARIA HERNANDEZ, 59.- LUCINA LOPEZ, 60.- ----
 JULIO LOPEZ, 61.- NIAUE LOPEZ, 62.- PEIRA LOPEZ, 63.- ALICIA LOPEZ, 64.- MARIA --
 CRUZ, 65.- PABLO PADILLA GARCIA, 66.- J. LUIS PADILLA GARCIA, 67.- ELISABETH --
 PADILLA GARCIA, 68.- OSCAR RENE PADILLA GARCIA, 69.- BERTHA PADILLA GARCIA, 70.-
 GLORIA PADILLA GARCIA, 71.- JOSEFINA PADILLA GARCIA, 72.- MARIE ELZES PADILLA --
 GARCIA, 73.- MARCELENA MARTINEZ CORTEZ, 74.- JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, 75.- ----
 GUILLERMO RAMIREZ LOZANO Y 76.- ALICIA ANGELES, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS --
 EJIDATARIOS SANCTUADOS, NUMEROS 1.- 00222801, 2.- 00006799, 3.- 00000001, 4.-
 00000004, 5.- 00000005, 6.- 00000010, 7.- 00000012, 8.- 00000017, 9.- 00000030,
 10.- 00000022, 11.- 00000023, 12.- 00000036, 13.- 00000037, 14.- 00000039, 15.-
 00000042, 16.- 00000045, 17.- 00000052, 18.- 00000053, 19.- 00000061, 20.- ----
 00000063, 21.- 00000064, 22.- 00000069, 23.- 00000074, 24.- 00000076, 25.- ----
 00000083, 26.- 00000087, 27.- 00000091, 28.- 00000097, 29.- 00000099, 30.- ----
 00000103, 31.- 00000104, 32.- 00000111, 33.- 00000112, 34.- 00000114, 35.- ----
 00000121, 36.- 00000126, 37.- 00000127, 38.- 00000147, 39.- 01237267, 40.- ----
 01237270, 41.- 01237272, 42.- 01137300, 43.- 02334719, 44.- 01234717 Y 15.- ----
 02234710.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
 UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS --
 ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE --
 SAN SALVADOR, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CCXXI.- LAURENCIO CORTEZ BAJESTEA, --
 2.- LORENZO GUTIERREZ PEREZ, 3.- ALBERTO MARTINEZ CORTEZ, 4.- SEBASTIAN ACOSIS --
 TREJO, 5.- TIBURCIO PEREZ GUERRERO, 6.- GABRIEL LOZANO PEREZ, 7.- DAFAEL --
 HERNANDEZ MARTINEZ, 8.- PARCELA ESCRITA DEMACU, 9.- FIDENCIO HERNANDEZ, 10.- --
 RENEFAICO BOILES HERNANDEZ, 11.- JESUS LOPEZ LOZANO, 12.- ARNALDO HERNANDEZ --
 MARTINEZ, 13.- TIMOTEO TREJO JIMENEZ, 14.- MELARIE ARISTEO PEREZ, 15.- ESTEBAN --
 ESCANILLA D., 16.- LUCIO LOPEZ PEREZ, 17.- RAYMUNDO JIMENEZ P., 18.- BERTHO --
 ZAMBRANO LOPEZ, 19.- TOMASA GUTIERREZ, 20.- CECILIA CRUZ GUTIERREZ, 21.- ----
 PABLO LOZANO HERNANDEZ, 22.- MODESTA GUTIERREZ J., 23.- APOLINAR PEREZ PEREZ, --
 24.- PEDRO CORTEZ ALMILLA, 25.- NA. CONCEPCION SOTO PEREZ, 26.- PATRICIO CORTEZ
 HERNANDEZ, 27.- BARBADO ESCANILLA D., 28.- ANASACIO LOPEZ HERNANDEZ, 29.- EFREN
 LOPEZ CERON, 30.- PAULA HERNANDEZ CORTEZ, 31.- GUERECINDO HERNANDEZ PEREZ, 32.- --
 FLORENTINO AZPETAIA H., 33.- MAYBLIA TREJO SCOTTA, 34.- EMILIA GARCIA RODRIGO, --
 35.- ZENALDA GUTIERREZ A., 36.- JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, 37.- JUAN LUGO -----
 HERNANDEZ, 38.- AGUSTIN HERNANDEZ L., 39.- PABLO, ESC. ESC. TEC. NUN. 10, 40.- --
 ANGEL LOZANO PEREZ, 41.- VERGINIA ALAMILLA H., 42.- MARCELENA MARTINEZ C., 43.-
 PSOLICYS REYES SOSNADOS, 44.- FORTINO PEREZ SALAZAR Y 45.- SERAFIN JAMBRANO ----
 LOPEZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS
 AGRARIOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUEM ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL --
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEL ESTADO
 DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD
 CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -----
 REGISTRESE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA
 PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS --
 AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS --
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO
 RESOLTIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN -----
 PACHUCA, HIDALGO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO GUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.

LIC. SIBURNIO CALDERON MENDOZA LIC. PEDRO ARGUANO ARRENDANIE
 EL VOC. RYTE. DEL GOB. DEL EDO. EL VOC. RYTE. DE LOS CAMPESESINOS.
 LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA PROF. ATANASIO MENDOZA CHEVEZ

PJM.- TEPEAPULCO
 MPN.- TEPEAPULCO
 EDO.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS -----
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1120-0024 -----

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE -----
 TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 87013 DE FECHA 29 DE -----
 SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL
 ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION -----
 RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL --
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, EN ESTE -----
 ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVENCION DE FECHA 4 DE ----
 SEPTIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -----
 EJIDATARIOS CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA --
 SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA
 DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE --
 ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE ----
 DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS
 AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE
 LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN --
 EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL --
 ARTICULO 128 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA --
 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
 6 DE ENERO DE 1985 SEGUNDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE -----
 DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA ----
 INCURRIDO EN LA CAUSA DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 88 --
 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INGRESANTES DEL COMITADO --
 EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE -----
 COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430
 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE REALIZADO EL DIA 23 DE ENERO DE 1985 PARA SU
 DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -----
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO ----
 PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS -----
 INTEGRANTES DEL COMITADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS -----
 INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAERON
 LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESABECIMIENTO ANTE ----
 CUANDO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLERO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENAJENADOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES --
 PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO --
 EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ----
 LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 4 DE ENERO DE 1985, SEGUN CIRCUNSTANCIAS --
 QUE CORREN SUSESORES EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA 7 HORA SEÑALADAS PARA EL DESAMOGO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INELIGIDA ESTA COMISION -----
 AGRARIA MIXTA ASISTENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA -----
 REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA -----
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES --
 SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBADORIOS Y ALEGATOS QUE
 DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE -----
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA --
 AGRARIA, PREVIENDO EL JUICIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAERON SE ORDENAR --
 LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION --
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA ----
 SUBSTANCIADO EN LA ENTIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE --
 ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY ----
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE ----
 SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE --
 SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS DEL 410 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA

EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 42A DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4A FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE OBEDECE OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFERTAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 32 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE DESAVENIMIENTO, LOS INFORMES DE LAS COMISIONES Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS TEGALABOS SEGUN CONSTANCIAS QUE COREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, AP. 2DA Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECLARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- ANTONIO MOLARCO GONZALEZ, 2.- RAFAEL CONTRERAS LASUMA Y 3.- MIGUEL VELAZQUEZ CONTRERAS, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- MARIO MOLARCO FRANCO, 2.- ANGELA CAMPOS FRANCO, 3.- SARÉ DELGADILLO Y 4.- ROSENDO CONTRERAS LEON. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 6194249, 2.- 61942613 Y 3.- 02178079.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- JOSEFINA DATEGA DE LA ROSA, 2.- MARGARITO HERNANDEZ Y 3.- ROBERTO VELAZ VALENCE. CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL PUEBLO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO TEPEAPULCO, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ADJUDICACION CORRESPONDIENTE Y A LA PERCEPCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ESTE LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. NPTC. DEL GOB. FED.

LIC. SAURIMINO CLODERON MENDOZA

LIC. PEDRO AMBUSTANO ARMEHARRIE

EL VOC. NPTC. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. NPTC. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERMIN CONTRERAS CARRERA

PROF. ATENASIO MENDOZA CHAVEZ

PDB.- AMBLA DE OCAPO
MPIO.- TEPEHUACAN DE GUERRERO
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1987-4082 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO AMBLA DE OCAPO, MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01074 DE FECHA 4 DE

NOVIEMBRE DE 1985, EL C. DELGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO AMBLA DE OCAPO, MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1983, SE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE ENTRAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSICION DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE ENTRAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 42A DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PRECEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 12 DE MARZO DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 49 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL COTADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 27 DE MARZO DE 1985 PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIZACION DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE CONVITABA PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAERANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENIMIENTO EN CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO SOCO DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUARTO A LOS ENJUICIADOS QUI SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CENULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL PUEBLO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS QUE COREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIANDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARCENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, AGO COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAERADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 34 Y 74 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 433 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 42A DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4A FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE OBEDECE OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFERTAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1983, EL ACTA DE DESAVENIMIENTO, LOS INFORMES DE LAS COMISIONES Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SE UNEN A LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1983 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN III, 88, 100 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PRUEBA RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ANOLA DE OCAÑO, MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- CRUZ FELIPE, 2.- AMBROCIO DOMINGO, 3.- MIGUEL FIDEL, 4.- AMBROCIO JACILIO, 5.- SERNA ARNULFO, 6.- MIGUEL ISRAEL, 7.- SERNA MERVANDEZ JUAN, 8.- MERVANDEZ AGUSTIN, 9.- RAMON SANTIAGO MARI, 10.- RIVERA RUBIO JUAN Y 11.- MERVANDEZ ESTEBAN JUAN. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- CRUZ MARIA, 2.- MIGUEL AGUSTINA, 3.- AMBROCIO SANDO, 4.- MIGUEL PASCUAL, 5.- AMBROCIO FERNANDO, 6.- AMBROCIO TORAS, 7.- AMBROCIO ALEJANDRA, 8.- AMBROCIO OFELIA, 9.- MIGUEL SIROMA, 10.- SERNA ANYOMA, 11.- SANTIAGO LUSTILIA, 12.- SERNA GLOBASTIANA, 13.- SERNA LITA, 14.- MARTINEZ MARGARITA, 15.- LOPEZ EPIFANIA, 16.- MERVANDEZ APOLONIA TERESA, 17.- RAMON MERVANDEZ MA, MARGARITA, 18.- GUERRERO NITA JUANA Y 19.- GUERRERO MARIA DEL CARMEN. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 9127808A, 1.- 9127808B, 3.- 9127808C, 4.- 9127808D, 6.- 9127808E, 8.- 9127808F, 9.- 9127808G, 10.- 9127808H Y 11.- 9127808I.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDO PRIMAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ANOLA DE OCAÑO, MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- CAYITO SALVADOR MERVANDEZ, 2.- EZEQUEL MERVANDEZ SANTANA, 3.- MIGUEL CARLOS ESTEBAN, 4.- JUAN RAMON ORDAZ, 5.- AVELINO MIGUEL SANCHEZ, 6.- MIGUEL FILOGONIO, 7.- FELIX MERVANDEZ LOPEZ, 8.- TERESA MERVANDEZ APOLONIA, 9.- ESMERALDA MERVANDEZ AMBROCIO, 10.- ELADIO PASCUAL ESTEBAN Y 11.- MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ. CONSECUENZAMENTE, EXPIDIRSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ANOLA DE OCAÑO, MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL VENIDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERALITIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 439 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMÍTASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y AMPLIACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE FOMENTO DE LA SIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LAS 8 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1986.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL SUB. FEU.

LIC. SAURIMYO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGELINO ARREANDARIT

EL VOC. RPT. DEL SUB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESESINOS

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CADRETA

PROF. ATANASIO MENDOZA ENAYE

P30.- LA VEGA DE MADRO
M30.- TEPEJI DE OCAÑO
C30.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y 13 Y 14 PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 343-4502

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA VEGA DE MADRO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAÑO, DEL ESTADO DE HIDALGO. 1

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00870 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL E. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA VEGA DE MADRO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAÑO, EN

EN ESTA ENTIDAD FEDERALITIVA, AMERANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CILAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPOSICION DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 14 DE MAYO DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACORES DE LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 439 DEL ESTADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 29 DE MAYO DE 1986 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIZACION DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE CONVOCA PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DECISION, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVERCINDADO ANTE CUATRO TESTEGOS EJIDATARIOS EN PLENO SOCO DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENAJENADOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEQUILA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL PUEBLO, EL DIA 14 DE MAYO DE 1986, SEGUN CONSTANCIAS QUE LLEVEN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASESANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJEROS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALLEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE PERMANENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES I Y II Y 80 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CORRESPONDIENTES EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 428 AL 431 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS OTIMACIONES Y FORMALIDADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 428 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE JORAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EL ACTA DE DESAVERCINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS Y QUE SE DICTARON LOS POSTERIORES TRÁMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SE UNEN A LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO

POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 5A, 2DO Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA VEGA DE MADERO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- VICENTE SANCHEZ Y 2.- CARLOS SANTANA, POR LA MISMA RAON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- JUAN SANCHEZ, 2.- VIRGINIA MALDONADO, 3.- XINTOVID SANCHEZ Y 4.- EDUARD SANCHEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.- 08061758 Y 2.- 01805714.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION POR VENERLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA VEGA DE MADERO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- JOSE LUIS BUELA Y 2.- ANTONIO SANTANA NUÑEZ, CONSECUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO LA VEGA DE MADERO, MUNICIPIO DE TEPEJI DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ADTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASE LA RESOLUCION LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.

LIC. SAUL HERNANDEZ CORDERO
EL VOC. RYTE. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. PEDRO ANGUSTIANO ARVENDARIZ
EL VOC. RYTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CARRERA

PROF. ATENASIO MENDOZA CHAVEZ

POB.- TENANGO
MUN.- TEZONTEPEC DE ALDAMA
COB.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 921-4274

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO.

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 02578 DE FECHA 2X DE ABRIL DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELAR PRACIEADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS O LA PROPOSICION DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INICIA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 42A DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, COMIENZO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 43 DE LA CITADA LEY, ORDENANDESE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE

VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABENDOSE SEÑALADO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1984 PARA SU DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PADA LA SERIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIA RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO COCCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO NEGOTIAMENTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1984, SEGUN CONSTANCIA QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INICIADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA AGASTRENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSANCIONADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE PUEDE DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSANCIONADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y DV DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 1A CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 420 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 42A DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSIDERACIONES QUE JORAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 43 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALDRADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1983, EL ACTA DE DESAVENCINIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LAS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE SE PROCEDE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS QUE LES FUERON EXPEDIDOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIA QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROCEGUIDO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1983; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 2DO Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- GERMAR ALVAREZ ORTEGA, 2.- ALEJO ORTEGA BERNAL, 3.- HIPOLITO RIOS CRUZ, 4.- LEONIDES RIOS REYES, A. EPIFANIO ESTRADA PIAE, A. NANCIA CRUZ OLGUIN, 7.- FLORENTINO ALVAREZ P. V. D. ABRAHAM ALVAREZ BERNAL, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 02141112, 2.- 02141139, 3.- 02141150, 4.- 02141173, 5.- 02141184, 6.- 02141172, 7.- 02141195 Y 8.- 02141149.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS

UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENERLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS -
 ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE -----
 TEZONTEPEC DE ALBAÑA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LAS CC. 1.- ELPIDIO ALVAREZ ----
 ROSALES, 2.- EVARISTO ALVAREZ DIAZ, 3.- ALJANDRO RIOS RIOS, 4.- TERESA BERNAL -
 RIOS, 5.- FRANCISCO ESTRADA G., 6.- CRESTENA RIOS CRUZ, 7.- PEDRO RIOS ALVAREZ Y
 8.- GILBERTO ALVAREZ NESTOR. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES --
 CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS SUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO
 DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA REAPLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL ----
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO TENANGO, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALBAÑA, DEL ---
 ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE ----
 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 133 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ----
 AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
 AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE ----
 DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION
 DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-
 ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN
 PACHUCA, NEHALGO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RYTE. DEL GRU. FED.

LIC. SAUIMINO CALDERON MENDOZA
 EL VOC. RYTE. DEL GRU. DEL EDO.

LIC. PEDRO ANGUSTIANO AMENDEGARIZ
 EL VOC. RYTE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERRIN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANESIO MENDOZA CHAVEZ

POS.- SANTIAGO TLAJOMULCO
 NPID.- TOLCAYUCA
 EDO.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V A S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1088-AN77 ----
 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTIAGO TLAJOMULCO, MUNICIPIO DE
 TOLCAYUCA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 88914 DE FECHA 27 DE AGOSTO
 DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE -
 HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA -
 INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO
 DENOMINADO SANTIAGO TLAJOMULCO, MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, EN ESTA ENTIDAD ----
 FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE --
 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
 14 DE AGOSTO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE
 JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES,
 QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ----
 ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS -
 CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS ----
 UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO ----
 CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO --
 PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL -
 ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA -
 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PRECEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
 10 DE MAYO DE 1985 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE ----
 DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA ----
 INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 426 -
 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISANADO --
 EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE ----
 COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430
 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1985 PARA -
 SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA REBIDA FORMALIDAD DE LAS ----
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO ----
 PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS ----
 INTEGRANTES DEL COMISANADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS ----
 INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DELIGENCIA, RECADANDO
 LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCIDAD ANTE ----
 CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENJUICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES --

PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIZO -
 EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ----
 LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 10 DE MAYO DE 1986, SEGUN CONSTANCIAS -
 QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION ----
 AGRARIA MIXTA ASABENDADO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA ----
 REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASIENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVO LA ----
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ME ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES --
 SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE
 DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ----
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA -
 AGRARIA, PUEDE ESTUDIAR Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS SE ORDENO DICTAR -
 LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION -
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA ----
 SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA COMENZAR Y RESOLVER EL MISMO, DE -
 ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 80 DE LA LEY ----
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE ----
 SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE -
 SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS DEL 324 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA
 EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN ----
 VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY
 DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE DORAN EN
 ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO
 EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE LE REFIERE EL
 ARTICULO 426 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE DUEUDARON ----
 OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE -
 HAN VALIADOR LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1984, EL ACTA DE ----
 DESAVENCIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA ---
 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES --
 LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y ----
 SUCESESORES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN ---
 CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS ----
 UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO
 SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
 LOS ARTICULOS 22, FRACCION VII, 86, 288 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
 REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
 ARTICULO 80 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA -
 MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTIAGO TLAJOMULCO, MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, DEL --
 ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE -
 DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ENOCENCIO JIMENEZ Z., -
 2.- WILFRIDO HERRAYDEZ ZERON, 3.- ISIDRO OLVERA ZOLAN, 4.- RISELITO ZERON ----
 HERNANDEZ, 5.- SILVEBRE GOMEZ GOMEZ, 6.- ANDRES GONZALEZ GRANADOS, 7.- ISIDRO
 JUAREZ PEREZ, 8.- ATILANA HERNANDEZ GUTIERREZ, 9.- GEDONIMO GONZALEZ PENERA, ---
 10.- MARGARITO GOMEZ ZERON, 11.- MAXIMILIANO HERNANDEZ ZERON, 12.- FELIPE LOZANO
 JIMENEZ, 13.- FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ, 14.- LEONARDO PEREZ JUAREZ, 15.- JESUS
 PACHECO PEZ, 16.- ORLORES VIVELOS ZOLAN, 17.- CRESCENCIO ZERON GONIALEI, --
 18.- ROMAN ZERON RUIZ, 19.- MARCELINO ZERON SERRANO, 20.- JULIAN ZERON PALMA, --
 21.- VICENTE ZERON VARGAS, 22.- PEDRO HERNANDEZ, 23.- PORFIRIO PEREZ PONCE, 24.-
 VIDAL DIAZ GOMEZ, 25.- AURELIA DODZCO ZERON, 26.- JUAN OLVERA RAMIREZ, 27.- CIRIO
 PEREZ ISLAS, 28.- PASCUAL JUAREZ RAMIREZ, 29.- MARIAM GONZALEZ ZERON Y 30.- ----
 MARTIN IERON PEREZ, POR LO MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS ----
 SUCESESORES A LOS CC. 1.- IRIMER HERNANDEZ JUAREZ, 2.- HERMELINDA OLVERA ----
 HERNANDEZ, 3.- JESUS HERNANDEZ TAPIA, 4.- PAZ GOMEZ JUAREZ, 5.- PAULA JUAREZ PEREZ,
 6.- ALFONSO GOMEZ JUAREZ, 7.- SALVINO GOMEZ JUAREZ, 8.- MELESIO GOMEZ JUAREZ, --
 9.- MERCEZ GOMEZ JUAREZ, 10.- CARMEN GOMEZ JUAREZ, 11.- JOVITA GOMEZ JUAREZ, ---
 12.- JULIA GOMEZ JUAREZ, 13.- ABRAMON GONZALEZ HERNANDEZ, 14.- MELARIA HERNANDEZ
 AVILA, 15.- FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, 16.- ANDREA GONZALEZ HERNANDEZ, 17.- --
 MARIAM JUAREZ JIMENEZ, 18.- FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ, 19.- SEASTIAN ----
 GUTIERREZ HERNANDEZ, 20.- CELIA GUTIERREZ HERNANDEZ, 21.- JULIA GUTIERREZ ----

HERNANDEZ, 22.- YNES GUTIERREZ HERNANDEZ, 23.- LEONOR GUTIERREZ HERNANDEZ, 24.-
 ERNESTO GUTIERREZ HERNANDEZ, 26.- JULIANA GUTIERREZ HERNANDEZ, 28.- MANJILA ----
 GUTIERREZ HERNANDEZ, 27.- ALTAMIRIA VALENCIA ZERON, 28.- RELACIONES GOMEZ -----
 GRANADOS, 29.- ANTONIO HERNANDEZ PEREZ, 30.- AURORA HERNANDEZ PEREZ, 31.- -----
 SILVESTRE LOZANO, 32.- DELFINA DIAZ CRUZ, 33.- MANUEL PEREZ DIAZ, 34.- -----
 CRESCENCIO PEREZ DIAZ, 35.- NICALLI PEREZ DIAZ, 36.- MARIANA PEREZ DIAZ, 37.- --
 ADELA PEREZ DIAZ, 38.- REMEDIOS PEREZ DIAZ, 39.- EPEGNENTO PACHECO PEREZ, 40.- --
 VICTORIA ZERON MONTAÑO, 41.- TRINIDAD PEREZ MARTINEZ, 42.- ONESIMO ZERON PEREZ,
 43.- PID ZERON PEREZ, 44.- MARILYN ZERON PEREZ, 45.- NATALIA ZERON PEREZ, 46.- --
 TEOFILA ZERON PEREZ, 47.- JULIAN ZERON PALMA, 48.- ANTONIA PEREZ PONCE, 49.- --
 MARGARITO PEREZ PONCE Y SO.- NANCIANA PEREZ DIAZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN --
 LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A --
 LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00PA6657, 2.- 00966538, 3.- 00586649,
 4.- 00966687, 5.- 10966656, 6.- 00966657, 7.- 00066660, 8.- 00966675, 9.- -----
 00966685, 10.- 00966690, 11.- 00066695, 12.- 00066698, 13.- 10966705, 14.- -----
 00966707, 15.- 10966709, 16.- 10966710, 17.- 00966716, 18.- 00966722, 19.- -----
 00966723, 20.- 10966720, 21.- 01966132, 22.- 01966139, 23.- 01966142 Y 24.- -----
 00966650, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A ALGUNOS DE LOS TITULARES PRIVADOS NO SE --
 LES EXPIDIERON SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
 UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE 905 AÑOS --
 ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JAGO TLAJOMULCO, -----
 MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- JUAN JIMENEZ
 ZERON, 2.- LEONOR LOZANO ZERON, 3.- LEONARDO GUTIERREZ PEREZ, 4.- DOMINGO ZERON
 GUTIERREZ, 5.- ERNESTO PUCHETA GOMEZ, 6.- ANGEL GONZALEZ PEREZ, 7.- FRANCISCA --
 JIMENEZ CERVANTES, 8.- YENACIO DIAZ PEREZ, 9.- ISAAC HERNANDEZ GUTIERREZ, 10.-
 POMPEYO VALENCIA ZERON, 11.- ERESENCIA GRANADOS DE LUCIO, 12.- JAZME HERNANDEZ --
 GOMEZ, 13.- PETRA ZERON HERNANDEZ, 14.- APOLINAR ZERON GUTIERREZ, 15.- PALEMON --
 VARGAS GUTIERREZ, 16.- MAIDA VARGAS PEREZ, 17.- VICENTE VIVEROS JIMENEZ, 18.- J.
 JESUS ZERON MONTAÑO, 19.- SIMON ZERON GUEZADA, 20.- FELIPE PEREZ ESPARZA, 21.-
 DOMITILLO DIAZ DROZCO, 22.- EPASMO ZERON PEREZ, 23.- ANTONIO ZERON DIAZ, 24.- --
 LAUREANO PARRIS PEREZ, 25.- PETRA VARGAS GUTIERREZ, 26.- DOMINGO GONZALEZ, 27.-
 JOVITA GOMEZ JUAREZ, 28.- HECTOR LOPEZ VARGAS, 29.- LUCIANO ZANDRA ZERON Y 30.-
 JOSE DIAZ VAZQUEZ, CONSEQUENTEMENTE, EMPIENDASE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS
 DE DERECHOS AGRARIOS QUE LES ACORDESE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE --
 TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL ----
 EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JAGO TLAJOMULCO, MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, DEL --
 ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE ----
 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 633 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ----
 AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
 AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE ----
 DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION
 DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTASE, --
 ASI COMO REGULIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA NIXTA DEL ESTADO, EN
 PACHUCA, HIDALGO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA NIXTA

LIC. GONZALO AGUIRRE SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RTE. DEL GOA. FED.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO SINGUEM KRENDARIZ

EL VOC. RTE. DEL GOA. DEL EDO.

EL VOC. RTE. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. FERMEN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POD.- SANTIAGO
 MPD.- XOCMILATIPAN
 EDO.- HIDALGO
 ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
 ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 2109-AA95 -----
 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
 DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JAGO, MUNICIPIO DE -----
 XOCMILATIPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00062 DE FECHA 27 DE JUNIO --
 DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE --
 HIDALGO, REMITÓ A ESTA COMISION AGRARIA NIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA --
 DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JAGO, -----
 MUNICIPIO DE XOCMILATIPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AMEXANRO AL MISMO LA ----
 PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA ----

GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1984, DE LA
 QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS
 AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO -----
 RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS --
 UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE -----
 RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A
 LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS
 Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- SE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL --
 ARTICULO 420 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA NIXTA --
 EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLVETUD FORMULADA Y CON FECHA
 10 DE DICIEMBRE DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE --
 DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA --
 CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 63 DE LA CITADA LEY.
 ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE --
 VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACCTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA ----
 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO -----
 ORDENAMIENTO, HABIENDOSE REALIZADO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -----
 NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIVO ----
 PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS -----
 INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS -----
 INFRACCTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, DECAANDO
 LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVERGUADO ANTE ----
 CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
 LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN ABSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES --
 PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICADIVA QUE SE FIJO --
 EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ----
 LUGARES MAS VISITALES DEL POBLADO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1984, SEGUN -----
 CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO
 DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION -----
 AGRARIA NIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA ----
 REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA -----
 COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS
 A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA --
 MISMA SE DESPRENDE, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL -----
 PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE -----
 CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA --
 AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS SE ORDENO DICHO --
 LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION --
 DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA ----
 SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE --
 ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y IV DE LA LEY ----
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETAN LAS GARANTIAS ANTEVISTAS DE ----
 SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE --
 SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTICULOS 420 AL 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACIONA PARA
 EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN ----
 VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 420 DE LA LEY
 DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE TORAN EN
 ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE
 PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION I, DE --
 LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LOS --
 EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFERTADAS, -----
 PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE --
 FECHA 17 DE FEBRERO DE 1984, EL ACTA DE DESAVERGUADO, LOS INFORMES DE LOS -----
 COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y --
 QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE ----
 PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESESINOS SEÑALADOS SEGUN ----
 CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS -----
 UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO
 SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1984; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
 LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE ----
 REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
 ARTICULO 60 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA -
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTIAGO, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, DEL ESTADO DE
HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- TOMAS SANTIAGO BAUTISTA, 2.-
JUAN HERNANDEZ, 3.- ALONSO MARTINEZ DE LA CRUZ, 4.- FRANCISCO HERNANDEZ, 5.-
FRANCISCO HERNANDEZ, 6.- FRANCISCO HERNANDEZ, 7.- FRANCISCO HERNANDEZ Y A.-
MARTIN HERNANDEZ SEGUNDO.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS
ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTIAGO, MUNICIPIO DE
XOCHIATIPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- MARTIN HERNANDEZ, CHALCHOTITLA, 2.-
PEDRO MARTINEZ ANALIA, 3.- RAYMUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 4.- JUAN BAUTISTA
HERNANDEZ, 5.- JUAN HERNANDEZ BOLDRES, 6.- MIGUEL HERNANDEZ, 7.- DONULO
HERNANDEZ ROSA Y 8.- JOSE FIDENCIO BAUTISTA, CONSEQUENTEMENTE, ERPIBANSE SUS
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITA COMO
EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SANTIAGO, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, DEL ESTADO DE
HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON
LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU
INSCRIPCION Y NOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS,
DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- XST LO
RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN
PACHULA, HIDALGO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO ASULERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL SOB. FED.

LIC. SATURNINO CALOEXEN NEMOZA

LIC. PEDRO ANGUIXO ARNEHARRIZ

EL VOC. RPT. DEL SOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASIO NEMOZA CHAVEZ

PDR.- ZEMPALA
MPIO.- ZEMPALA
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

Y I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 611-AITA
RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEMPALA, MUNICIPIO DE ZEMPALA,
DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 92353 DE FECHA 22 DE
NOVIEMBRE DE 1983, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL
ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESIN COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION
RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEMPALA, MUNICIPIO DE ZEMPALA, EN ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE
1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
12 DE OCTUBRE DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE
JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES,
QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER
ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS
CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO
CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO
PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL
ARTICULO 424 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
10 DE JUNIO DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE
DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXTINCCION PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 65
DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE
COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 439

DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 2 DE JULIO DE 1984 PARA SU
DESAMOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO
PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS
INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA OILENCIA, RECAVANDO
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINOS ANTE
CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CANTO A
LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES
PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO
EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
LUGARES MAS VISTALES DEL POBLADO, EL DIA 18 DE JUNIO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS
QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA 18 DE JUNIO SEÑALADOS PARA EL DESAMOGO
DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERVISTA ESTA COMISION
AGRARIA MIXTA EXISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBADITOS Y ALEGATOS QUE
DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAVADAS SE ORDENO DICTAR
LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA
SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 84 DE LA LEY
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPATARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE
SEGURIDAD JURIDICA COMARABAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 1A CONSTITUCIONALES Y QUE
SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA
EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN
VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY
DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE SURTIEN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESESORES HAN INCURRIDO
EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE SE REFIERE EL
ARTICULO 65 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE DUEBARDON
OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE
HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1983, EL ACTA DE
DESAVENCINADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y
SUCESESORES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS
UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESITO
SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1983 DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO POR
LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 80, 286 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA -
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEMPALA, MUNICIPIO DE ZEMPALA, DEL ESTADO DE
HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- HERNANDEZ ALVAREZ PEDRO, 2.-
PERA BARTOLO, 3.- PERA FRANCISCO, 4.- HERNANDEZ FLORENCIO, 5.- GODINEZ PEDRO, 6.-
PERA ISLAS SREJURIO, 7.- GUTIERREZ FRANCISCO, 8.- GODINEZ GUENABENTURA, 9.-
PERA JESUS, 10.- AVILA JORGE, 11.- MARTINEZ GREGORIO, 12.- ATON SUAREZ
ANASTASIO, 13.- COTONETO SUAREZ LUCIANO, 14.- GARCIA ISLAS FRANCISCO, 15.- REYES
CHANDRO JENARO, 16.- DOMINGUEZ OTTEI JOSE, 17.- AVILA REYES JIDNICO, 18.-
CASTILLO ORTEGA ALFREDO, 19.- CONSUELO BAUTISTA CRUZ, 20.- POPEYO PERA
HERNANDEZ, 21.- COSME BARRENA CONTRERAS Y 22.- FAUSTINO ALONSO, POR LA MISMA
RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESESORES A LOS CC.: 1.- ROSAS
HILARIA, 2.- FELIX CASILLAS, 3.- FELIPA PERA, 4.- EDUARDO RUIZ DE PERA, 5.-
GERARDO PERA, 6.- MENDOZA FELIPA, 7.- HERNANDEZ MIGUEL, 8.- HERNANDEZ ALFONSO, 9.-

9.- HERNANDEZ LUIS, 10.- HERNANDEZ DOMINGO, 11.- HERNANDEZ FELIX, 12.- HERNANDEZ LUCIA, 13.- HERNANDEZ SEVERO, 14.- GONZALEZ AGUSTIN, 15.- ORTEGA CAYULA, 16.- HERNANDEZ MERLINDA, 17.- HERNANDEZ ESPERANZA, 18.- GUTIERREZ RAYMUNDO, 19.- GUTIERREZ FRANCISCO, 20.- GUTIERREZ ALEJANDRO, 21.- GUTIERREZ JUAN, 22.- GUTIERREZ VIRGINIA, 23.- GUTIERREZ GUADALUPE, 24.- GUTIERREZ INES, 25.- ESPINOSA JUANA, 26.- GONZALEZ FELIPE, 27.- GONZALEZ PEDRO, 28.- GONZALEZ CAMILA, 29.- GONZALEZ ANGELA, 30.- PERA ALFREDO, 31.- PERA MANUEL, 32.- PERA JUANA, 33.- PERA BENZTA, 34.- AVILA PANFILO, 35.- AVILA MARTHA, 36.- ALONSO FAUSTINO, 37.- FLORES JUANA, 38.- AYON HANGARITO, 39.- GONZALEZ DARIO, 40.- REYES LAURENCIA, 41.- AVILA REYES FRANCISCO, 42.- AVILA J. JESUS, 43.- AVILA REYES REMEDIOS, 44.- DANIEL ANGELA, 45.- REYES DOMINGO, 46.- DOMINGUEZ PEDRO, 47.- GONZALEZ SOLEDAD, 48.- DOMINGUEZ JLEGARITO, 49.- ORTEGA MARIA GUADALUPE, 50.- CASILLAS SINDY Y S1.- CASTILLO TEASA, EN CONSECUTIVA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPEDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00000422, 2.- 00000432, 3.- 00000434, 4.- 00000447, 5.- 00000448, 6.- 00000470, 7.- 00000483, 8.- 00000498, 9.- 00000531, 10.- 00000533, 11.- 00000535, 12.- 01278864, 13.- 01278869, 14.- 01278873, 15.- 01278875, 16.- 01278889, 17.- 01278895, 18.- 01278919, 19.- 01278935, 20.- 02340259, 21.- 02340265 Y 22.- 02340266.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEMPALA, MUNICIPIO DE ZEMPALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ANTONIO HERNANDEZ, 2.- NUNBERTO A. ROLOXN PERK, 3.- ESTHER ROGAS, 4.- RICARDO HERNANDEZ ESTRADA, 5.- JULIA HERNANDEZ CHAVARRIA, 6.- AURELIO GERARDO VALDEZ RUIZ, 7.- ISMAEL GUTIERREZ HERNANDEZ, 8.- NESTOR GONZALEZ ESPINOZA, 9.- DELFINA PERA, 10.- PASCUAL CASTILLO ORTEGA, 11.- NA. DEL CARMEN MENDOZA, 12.- J. TRINIDAD AYON FLORES, 13.- GUERRERO GUTIERREZ GOMEZ, 14.- GABRIEL AVILA REYES, 15.- FLORENTO REYES CRJE, 16.- CARLOS DOMINGUEZ GONZALEZ, 17.- J. JESUS RIOS AVILA, 18.- GONZALEZ ELVIRA, 19.- CIRILO PERA HERNANDEZ, 20.- JOSE CONTRERAS CASTRO, 21.- ISAAC RONIEL SANCHEZ Y 22.- CASIANO HERNANDEZ ENUZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZEMPALA, MUNICIPIO DE ZEMPALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y SE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REGISTRESE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE, ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUEA, HIDALGO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPZE. DEL GOB. FID.

LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARZENDARIZ

EL VOC. RPVE. DEL SOB. DEL EDO.

EL VOC. RPFE. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERNAN CONTRERAS CABRERA

PROF. ATANASIO MENDOZA CHAVEZ

POB.- ACELOTLA DE CAMPO
MPIO.- ZEMPALA
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1492-4426 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ACELOTLA DE CAMPO, MUNICIPIO DE ZEMPALA, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00014 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1984, EL C. JEFEADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUETO PARCELARIO PRATICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ACELOTLA DE CAMPO, MUNICIPIO DE ZEMPALA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES.

QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER AGRAVADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONCORDANCIA CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 46 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 409 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRABAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISTIBLES DEL POBLADO, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASISTENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS NEGOS PROBADOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSISTIENDO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 42A AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 46 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE DUEYAN OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1984, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESESORES Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 1984 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS VA -
MENCIADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XCELDTLA DE OCANPO, MUNICIPIO DE TEMPOALA, DEL
ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE
DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- AURELIO SUAREZ, 2.-
JUAN CAU, 3.- J. CONCEPCION RUIZ, 4.- JUSTINO RUIZ, 5.- ANGEL SUAREZ, 6.-
JULIAN ZAMORA, 7.- ANGEL GUTIERREZ, 8.- PLINIO GUTIERREZ, 9.- FELIPE HERNANDEZ,
10.- AGUSTIN LOPEZ, 11.- J. JESUS SUAREZ, 12.- ROGERIANO AVILA, 13.- RAYMUNDO
BARRERA, 14.- GIL GUTIERREZ, 15.- MARIA ASCENCION GOMEZ, 16.- ANAID ISLAS, 17.-
PORFINIO LOPEZ, 18.- RAMALFO HUJIA, 19.- MARIA GUADALUPE GUINTERO, 20.- ROSALDO
REYES, 21.- ANGEL RUIZ GARCIA, 22.- RICARDO SUAREZ, 23.- GONZALO SUAREZ
GUINTERO, 24.- SAUDENCIA SUAREZ, 25.- SILVERIO SUAREZ, 26.- BENITO GUTIERREZ,
27.- MANUEL ISLAS, 28.- BENITO SANCHEZ, 29.- FRONENCIA VENGARA, 30.- RUFINO
HERNANDEZ, 31.- ADRIENZO BARRERA, 32.- ELISA VAZQUEZ Y 33.- MARCOS SOTO GALINDO.
POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.-
JOSEFA CARRASCO, 2.- FELIPE SUAREZ, 3.- J. GUADALUPE SUAREZ, 4.- MAXIMILIANO
CRUZ, 5.- EPIFANIA RAMIREZ, 6.- ADRIAN CRUZ, 7.- GREGORIA CRUZ, 8.- TERESA CRUZ,
9.- ANGELA CRUZ, 10.- JOYISA CRUZ, 11.- PEDRO SUAREZ, 12.- CAJALINA BAUTISTA,
13.- ANGELA SUAREZ, 14.- ANGEL SUAREZ, 15.- EUGENIA SUAREZ, 16.- ELISEO
GUTIERREZ, 17.- MA. GPE. GUTIERREZ MOEZ, 18.- ARTUR GUTIERREZ, 19.- ELENA
GUTIERREZ, 20.- ALICIA GUTIERREZ, 21.- JUAN HERNANDEZ, 22.- ALBERTA SANCHEZ, 23.-
SEPERINO HERNANDEZ, 24.- MELITO HERNANDEZ, 25.- MANUEL ESPINOSA, 26.- EPIFANIA
SUAREZ, 27.- LUIS REJIA, 28.- MARINA BARRERA, 29.- ANGELA AVILA, 30.- IGNASIO
VAZQUEZ, 31.- AGUSTO FRANCISCO VAZQUEZ, 32.- GUADALUPE VAZQUEZ, 33.- MARIA
GUADALUPE SUAREZ, 34.- PABLO ISLAS, 35.- MARIA DROZER, 36.- JUVENTINO ISLAS,
37.- CLAUDIA ISLAS, 38.- ROBERTO LOPEZ, 39.- MARIA GUADALUPE PEREZ, 40.- FIDEL
LOPEZ, 41.- ROSA REJIA, 42.- ELENA CHAVEZ, 43.- ROSALDO REYES ALFONSECA, 44.-
ASCENCION REYES, 45.- JULIO REYES, 46.- ANTONIO REYES, 47.- ALEJANDRO REYES,
48.- ANTONIA REYES, 49.- ISMAEL RUIZ, 50.- PETRA RUIZ, 51.- ANA MARIA RUIZ, 52.-
LUCINA SUAREZ, 53.- DOLORES SUAREZ, 54.- CARMEN SUAREZ, 55.- JOSE LUIS SUAREZ,
56.- BLINDO SUAREZ, 57.- ORTIGOS AGUIRRE, 58.- ALVARO SUAREZ, 59.- JOYITA
SUAREZ, 60.- PETRA SUAREZ, 61.- FLORA RUIZ, 62.- ANTONIO SUAREZ, 63.- LORENZO
SANCHEZ, 64.- ALBERTO VENGARA, 65.- J. ISABEL VENGARA, 66.- JOSEFINA VENGARA,
67.- MARIA CONCEPCION VENGARA, 68.- LUIS BARRERA, 69.- Y 69.- ISIDORO GALINDO SOTO.
EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE
RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS 1.-
011919NA, 2.- 01192000, 3.- 01191801, 4.- 01192000, 5.- 01191803, 6.- 01192000,
7.- 01192003, 8.- 01192000, 9.- 01192007, 10.- 01192011, 11.- 01192010, 12.-
01192010, 13.- 01192022, 14.- 01192020, 15.- 01192039, 16.- 01192037, 17.-
01192038, 18.- 01192040, 19.- 01192041, 20.- 01192041, 21.- 01192057, 22.-
01192072, 23.- 01192074, 24.- 01192076, 25.- 01192083, 26.- 01192083, 27.-
01192085, 28.- 01192100, 29.- 01192102, 30.- 01192110, 31.- 01191804, 32.-
02191821 Y 33.- 02191824.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS
ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XCELDTLA DE OCANPO,
MUNICIPIO DE TEMPOALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- J. TRINIDAD CRUZ
GALINDO, 2.- LILIA RUIZ HERNANDEZ, 3.- MARCOS SUAREZ OLIVERA, 4.- CARMEL SUAREZ
GARCIA, 5.- MARGARITO ZAMORA GUTIERREZ, 6.- FRANCISCO SUAREZ SUAREZ, 7.- ANGEL
SUAREZ CAU, 8.- ADRIAN SALINDO GARCIA, 9.- ANTONIO SUAREZ GALINDO, 10.- FIDEL
SUAREZ XARGAS, 11.- MOISES RUIZ VALDEZ, 12.- ZEMEN SUAREZ SUAREZ, 13.- MARIA
GERTRUDIS RUIZ SUAREZ, 14.- JAIME VAZQUEZ GARCIA, 15.- CARLOS SUAREZ GUINTERO,
16.- JUAN RUIZ VDA. DE GUINTERO, 17.- EDASO SUAREZ GOMEZ, 18.- BERNARDO
SUAREZ ORDÓÑEZ, 19.- ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, 20.- SAUDENCIA REJIA VAZQUEZ,
21.- NORVALDO SOTO RUIZ, 22.- EULALIA RUIZ HERNANDEZ, 23.- MARGARITO SUAREZ
SUAREZ, 24.- UBILDO SUAREZ ROLDAN, 25.- GUSTAVO SUAREZ ROLDAN, 26.- J. ISABEL
SUSANO VENGARA, 27.- RISUEL RUIZ HERNANDEZ, 28.- ISIDORO RUIZ RUIZ, 29.- ALBERTO
SUSANO VENGARA, 30.- JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ, 31.- IGNACIO RUIZ RUIZ, 32.-
GILBERTO HERNANDEZ VAZQUEZ Y 33.- ISIDORO JIMENEZ GALINDO. CONSECUTIVAMENTE,
EXPÍANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS
ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUESQUE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XCELDTLA DE OCANPO, MUNICIPIO DE TEMPOALA, DEL
ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 430 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRAARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE
DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION
DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN
PACHUCA, HIDALGO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. SAZUENING CALDERON MEMOZA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARRENDARIZ

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESESINOS.

LIC. J. FERRIN CONTRERAS CARRERA

PROF. ATANASIO MEMOZA ENAVEZ

PDA.- ZACUALA
NPIO.- TEMPOALA
EDO.- HIDALGO
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I G O PARA RESOLVER EL ZAPIDIEZ NUMERO 1359-4501
RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES
DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACUALA, MUNICIPIO DE TEMPOALA,
DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO DADO OZ FECHA 10 DE
SEPTIEMBRE DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL
ESTADO DE HIDALGO, REZIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA CIRCUNSTANCIA
RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ZACUALA, MUNICIPIO DE TEMPOALA, EN ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA, ASESANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE
1984 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
17 DE AGOSTO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE
JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES,
QUE SE CIZAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER
ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS
CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIR
CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE ENOTICAN EN EL SEGUNDO
PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFRONTADO CON LO PREVISTO POR EL
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
A DE MARZO DE 1980 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE
DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR ELISIA PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA
INCURRIDO EN LA CAJAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 86
DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFIAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACADORES DE LA LEY, PARA QUE
COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430
DEL CITADO ORDENAMIENTO, MANTENIENDO SEÑALADO EL DIA 22 DE MARZO DE 1985 PARA SU
DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PREAUTOS PRIVADOS SE COMISIONA
PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, DUTEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS
INFRACADORES QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAPANDO
LAS CIRCUNSTANCIAS RESPECTIVAS; MANTENIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINIDAD ANTE
CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A
LOS ENJUICIADOS QUI SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES
PERSONALMENTE, PRECEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO
EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS
LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA A DE MARZO DE 1985, SEGUN CIRCUNSTANCIAS
QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESARROLLO
DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARA INTEGRADA ESTA COMISION
AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASESANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA
COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS REDIOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE
DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL
PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, PREZO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECAPADAS SE ORDENA DICTAR
LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA

SUBSANCIAADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, RE-
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE
FENAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS SUBSTANTIALES DE
SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE
SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS DEL 26 AL 31 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA
EJERCER LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN
VISTO DE LAS ASERBUCCIONES Y FALTADES QUE LE CONCERNE EL ARTICULO 426 DE LA LEY
DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
ANEXOS, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO
EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL
ARTICULO 50 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE QUERON
RACIONALMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO QUE SE
HAN MALGRADO LAS PRUEBAS OFERTADAS. PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1984, EL ACTA DE
DESAYECIMADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y
SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESTINOS SEÑALADOS SIGUN
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS
UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENTESE PROPUESTO
SU RECONOCIMIENTO AL DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1984, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR
LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 36, 2AR Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 50 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA
MENTIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO ZACUALA, MUNICIPIO DE ZEMPRALA, DEL ESTADO DE
NIGALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- FLORENTINO PEREZ, 2.- ROBERTA
HERNANDEZ, 3.- ENRIQUE SUAREZ, 4.- ELADIO HERNANDEZ, 5.- MARGARITA ALVAREZ, 6.-
JESUS ISLAS, 7.- LUIS AVILA, 8.- BENITO AVILA, 9.- REFUGIO JUAREZ, 10.- NICOLAS
CHAVARRIA, 11.- REFUGIO AVILA, 12.- MARIANO LEON, 13.- GUADALUPE J. CASTILLO,
14.- NIPOLO HERNANDEZ, 15.- FRANCISCO SANCHEZ, 16.- MARCELO LUNA, 17.- JUAN
RIVAS, 18.- ANGEL HERNANDEZ, 19.- IRINEO VELAZQUEZ, 20.- IGNACIO ALJANA, 21.-
MANUEL AVILA, 22.- CASIMIRO MATEOS, 23.- JOSE CASTILLO PRIMERO, 24.- JOSE
REVERA, 25.- ANGEL GARCIA, 26.- FELIPE AGUILAR, 27.- FRANCISCO RAMIREZ, 28.-
EVARISTO GARCIA, 29.- MANUEL ORTEGA, 30.- GUADALUPE LINARES, 31.- GUADALUPE
VELAZQUEZ, 32.- ESTEBAN SUAREZ, 33.- ENCARNACION OLIVERA, 34.- EDUARDO ESPINDOLA,
35.- MAXIMILIANO ZAVALA, 36.- MA. REFUGIO ESPINDOLA, 37.- FELIPE AGUILAR, 38.-
FRANCISCO CERNICHA, 39.- GUADALUPE PEREZ, 40.- AGUSTIN HERNANDEZ, 41.- CEFERINO
SANDOVAL, 42.- RICARDO AVILA, 43.- FRANCISCO HERNANDEZ, 44.- ALBERTO HERNANDEZ,
45.- GERVASIO AVILA, 46.- BERNARDO VERA, 47.- CEGARDO GONZALEZ, 48.- MIGUEL
HERNANDEZ, 49.- PEDRO GONTEZ, 50.- TRINIDAD ALONSO, 51.- RAFAEL NEJIA, 52.-
CARLOS JUAREZ, 53.- RAFAEL NEJIA SEGUNDO, 54.- IMBALECIO ORTEGA, 55.- JUAN
NEJIA, 56.- PEDRO CARRASCO, 57.- CECILIO HERNANDEZ, 58.- CARMELARIO HERNANDEZ,
59.- JOSE GONZALEZ, 60.- CONCEPCION J. ISLAS, 61.- MANUEL CASTILLO, 62.- REYES
HERNANDEZ, 63.- ISRAEL ISLAS, 64.- ASCENCION CERNICHA, 65.- DANIEL VERA, 66.-
SEBASTIAN MENDOZA, 67.- RAMON AVILA, 68.- ENRIQUE NEJIA, 69.- ASCENCION CARMONA
Y 70.- BRUNO JIMENEZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS
SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- MANUEL PEREZ, 2.- LORENZO HERNANDEZ, 3.- ABRAHAM
PEREZ, 4.- ANDRES PEREZ, 5.- HILARIO PEREZ, 6.- PEDRO PEREZ, 7.- BEVITA PEREZ,
8.- SILVINO HERNANDEZ, 9.- OMAR HERNANDEZ, 10.- FLORENTINO ORTEGA, 11.-
EVELDO SUAREZ, 12.- MARIA HERNANDEZ, 13.- ELODIA HERNANDEZ, 14.- LEONOR
VALENZUELA, 15.- IDEME HERNANDEZ, 16.- LUIS AGUILAR, 17.- RAMON AGUILAR, 18.-
MARIA ELENA AGUILAR, 19.- JESUS LEON, 20.- TEOFILO OSORIO, 21.- RUPERTO
JUAREZ, 22.- TERESA JUAREZ, 23.- CONDELO JUAREZ, 24.- AURORA JUAREZ, 25.-
JOSEFINA JUAREZ, 26.- VICENTIA CHAVARRIA, 27.- ESTHER CHAVARRIA, 28.- CONSUETO
RAMOS, 29.- MARIANO CHAVARRIA, 30.- REFUGIO AVILA, 31.- JULIA COVALES, 32.-
MADEONIA AVILA, 33.- JUAN CANALES, 34.- CRUZ AVILA, 35.- IGNACIO AVILA, 36.-
CLARA LEON, 37.- FERNANDA LEON, 38.- MARGARITA LEON, 39.- AMASACIA AVILA, 40.-
REFUGIO LEON, 41.- BELFINA DELSOL, 42.- ALFREDO CASTILLO, 43.- MANUELA ORTEGA,
44.- RAFAEL CASTILLO, 45.- FABIAN HERNANDEZ, 46.- PABLO SANCHEZ, 47.- PILAR
OLIVERA, 48.- ENRIQUE SANCHEZ, 49.- FRANCISCO SANCHEZ, 50.- AURORA SANCHEZ, 51.-
ESPERANZA SANCHEZ, 52.- LEONOR SANCHEZ, 53.- CARLOS LUNA, 54.- NATALIA CANALES,
55.- MANUEL LUNA, 56.- REFUGIO LUNA, 57.- ELVIRA LUNA, 58.- CARMEN LUNA, 59.-

LAURO LUNA, 60.- ADELA LUNA, 61.- CATALINA SUAREZ, 62.- DAVID RIVAS, 63.- ISABEL
RIVAS, 64.- ISABEL CRUZ, 65.- JULIA CRUZ, 66.- CRISTINA RIVAS, 67.- SANTIAGO
HERNANDEZ, 68.- JOSEFINA AGUILAR, 69.- SALOMON HERNANDEZ, 70.- ANGEL HERNANDEZ,
71.- GERMEN HERNANDEZ, 72.- CARMEN HERNANDEZ, 73.- LORETO HERNANDEZ, 74.-
FLORENTINA AVILA, 75.- JUAN VELAZQUEZ, 76.- RAMON VELAZQUEZ, 77.- ANGEL
VELAZQUEZ, 78.- AGUSTIN VELAZQUEZ, 79.- AMPARO VELAZQUEZ, 80.- ELENA RUIZ, 81.-
HERNANDEZ, 82.- CONCEPCION HERNANDEZ, 83.- BELFINA AVILA, 84.- ANGELA
HERNANDEZ, 85.- FIDEL AVILA, 86.- NARCISO AVILA, 87.- VICTORIA AVILA, 88.-
ELEJERIA AVILA, 89.- CARMELARIA MATEOS, 90.- CEGARDO SUAREZ, 91.- VICENTE
CASTILLO, 92.- GUADALUPE LOPEZ, 93.- MANUEL CASTILLO, 94.- CATALINA ISLAS, 95.-
MANUEL RIVERA, 96.- REYES RIVERA, 97.- ASCENCION RIVERA, 98.- BERNARDO GARCIA,
99.- ANASTASIO AVILA, 100.- JULIAN GARCIA, 101.- ADELA GARCIA, 102.- AURELIA
GARCIA, 103.- PETRA GARCIA, 104.- PEDRO AGUILAR, 105.- PRUDENCIA ENCINA, 106.-
ANONIA AGUILAR, 107.- JUAN RAMIREZ, 108.- MANUELA BAUTISTA, 109.- CONCEPCION
RAMIREZ, 110.- MARIA RAMIREZ, 111.- GUADALUPE ORTEGA, 112.- RAFAEL LINARES,
113.- EDUARDO LINARES, 114.- CARLOS HERNANDEZ, 115.- MERCEDES SUAREZ, 116.-
ANGELA SANCHEZ, 117.- JESUS SUAREZ, 118.- LEONOR OLIVERA, 119.- LUGARDA RUIZ, 120.-
CARMEN ESPINDOLA, 121.- AMASACIA ISLAS, 122.- LORETO BAUTISTA, 123.- LUGARDA
ORTEGA, 124.- IRINEO ORTEGA, 125.- NATILDE ESPINDOLA, 126.- GALINDA ESPINDOLA,
127.- RUBEN AGUILAR, 128.- MUFINA SAYAGO, 129.- ALFREDO AGUILAR, 130.- FELIPE
AGUILAR, 131.- AURELIO AGUILAR, 132.- MARIA MARTA AGUILAR, 133.- PEDRO CARMONA,
134.- PAULA CANALES, 135.- PEDRO PEREZ, 136.- PETRA PEREZ, 137.- NATILDE
HERNANDEZ, 138.- FELIX ANISTA, 139.- CONCEPCION HERNANDEZ, 140.- JOSE DAVILA,
141.- MARIA DE JAVILA, 142.- GUADALUPE HERNANDEZ, 143.- ENCARNACION ALONSO,
144.- JESUS HERNANDEZ, 145.- ALBERTO HERNANDEZ, 146.- JUAN HERNANDEZ, 147.-
EDUARDO HERNANDEZ, 148.- GUADALUPE HERNANDEZ, 149.- GERVASIO AVILA, 150.-
FRANCISCA HERNANDEZ, 151.- ROMAN HERNANDEZ, 152.- TEOFILO VERA, 153.- RICARDO
MENDOZA, 154.- BELFINA ISLAS, 155.- TERESA RAMOS, 156.- JUANA CARPIO, 157.-
FERNANDO NEJIA, 158.- LEONILA RAMOS, 159.- JUAN NEJIA, 160.- RAFAEL NEJIA, 161.-
ENRIQUE NEJIA, 162.- CARMEN NEJIA, 163.- LUISA NEJIA, 164.- TERESA NEJIA, 165.-
ERNESTINA NEJIA, 166.- CONCEPCION JUAREZ, 167.- CATALINA ESPERANZA DE JUAREZ,
168.- CARLOS JUAREZ, 169.- REFUGIO JUAREZ, 170.- CARMEN NEJIA, 171.- GUADALUPE
ORTEGA, 172.- LUISA NEJIA, 173.- BELFINA ISLAS, 174.- CONCEPCION HERNANDEZ,
175.- MARIA HERNANDEZ, 176.- ASCENCION GONZALEZ, 177.- MARZA RAMOS, 178.-
AGUSTINA GONZALEZ, 179.- SOLEDAD GONZALEZ, 180.- MARICIA GONZALEZ, 181.- MARIA
ISLAS, 182.- ANGELA ISLAS, 183.- SEVERA RABILLO, 184.- TEOFILO MATEOS, 185.-
ANTONIA AVILA, 186.- TIBURCIA DOMINGUEZ, 187.- ANGELA JUANA CARPIO, 188.- ISABEL
VERA, 189.- ROMANA HERNANDEZ, 190.- JORGE MENDOZA, 191.- PETRA HERNANDEZ, 192.-
RICARDO MENDOZA, 193.- PILAR AVILA, 194.- BENITA PERA, 195.- JUANA AVILA, 196.-
DIONISIA AVILA, 197.- TERESA NEJIA, 198.- AMPARO CARMONA, 199.- ANA CARMONA,
200.- CARMEN CARMONA, 201.- DIONISIA JIMENEZ, 202.- MARINA ESCALONA Y 203.-
URIEL JIMENEZ. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS
QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS:

SEGUNDO.- SE RECONOCE DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTRANAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS
ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL PUEBLO DENOMINADO ZACUALA, MUNICIPIO DE
ZEMPRALA, DEL ESTADO DE NIGALGO, A LOS CC.: 1.- VICENTE TELLEZ AVILA, 2.-
ALBERTO MENDOZA, 3.- GUILLERMO RIVERA ISLAS, 4.- BENEFICIO REYNOSO CEDILLO, 5.-
ALFREDO DOMINGUEZ GONTEZ, 6.- HILARIO RIVAS FLORES, 7.- FERNANDO AVILA JIMENEZ,
8.- FERNANDO AVILA CHAVARRIA, 9.- JAVIER SANDOVAL MENDOZA, 10.- JOSE CASTILLO
MENDOZA, 11.- PABLO CRUZ ZAMCO, 12.- FELIPE CRUZ ESCOBAR, 13.- PAULINO MENDOZA
FLORES, 14.- IGNACIO REYNOSO CEDILLO, 15.- JORGE AGUILAR SAYAGO, 16.- ARISTO
PERA CANALES, 17.- MANUEL RIVAS FLORES, 18.- SUMERCIANO HERNANDEZ GIL, 19.-
MANUEL REYNOSO CEDILLO, 20.- ALFREDO PERA MATEOS, 21.- FELIPE AGUILAR SAYAGO,
22.- GUADALUPE DOMINGUEZ JUAREZ, 23.- CRISTINA ISLAS ORTEGA, 24.- FLORENTINO
ISLAS, 25.- HUGO RIVAS SUAREZ, 26.- RAYMONDO GONZALEZ RUIZ, 27.- DAVID RIVAS
SUAREZ, 28.- LUISANTH GARCIA ISLAS, 29.- LUCIO ORTEGA ISLAS, 30.- MA. ELENA
ISLAS GONZALEZ, 31.- GUADALUPE ORTEGA ISLAS, 32.- FEDERICO HERNANDEZ GUTIERREZ.

33.- LUIS GRANILLO JIMENEZ, 34.- ARELTA ESPINOSA ISLAS, 35.- RICARDO HERNANDEZ -
SANCHEZ, 36.- JESUS HERNANDEZ ALONSO, 37.- RAFAEL AGUILAR SAYAGO, 38.- ALFREDO -
SANDOVAL GILSON, 39.- CIPRIANO SANCHEZ ISLAS, 40.- BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ, ---
41.- HOMAN SANDOVAL ESCARCEGA, 42.- ADALBERTO, CERVANTES ROMERO, 43.- CAROLINA ---
MAURISTIA DOMINGUEZ, 44.- CONCEPCION HERNANDEZ ISLAS, 45.- EDUARDO GRANILLO ----
JIMENEZ, 46.- ARZURU AVILA CHAVARRIA, 47.- ROSA RUIZ GONZALEZ, 48.- FRANCISCO --
HERNANDEZ VERGAS, 49.- PALEMON MUESCA DOMINGUEZ, 50.- RODOLFO AVILA CHAVARRIA, -
51.- ANTONIO REYNOSO AVILA, 52.- ALFONSO REYNOSO CEDILLO, 53.- CESAR AVILA ----
ESCAMILLA, 54.- JUAN JOSE GUTIERREZ ISLAS, 55.- JOSE LUIS GRANILLO JIMENEZ, 56.-
JORGE A. AVILA ESCAMILLA, 57.- HILDA RIVAS FLORES, 58.- JORGE AVILA JIMENEZ, ---
59.- MARCIANO GONZALEZ RUIZ, 60.- GUILLERMO GUTIERREZ ISLAS, 61.- ROCIO PERA ---
ORTEGA, 62.- PABLO CRUZ DOMINGUEZ, 63.- SOCORRO GONZALEZ CHAVEZ, 64.- MARIA ---
LUISA REYNOSO CEDILLO, 65.- EVANGELINA SANTILLAN D., 66.- FRANCISCO HERNANDEZ --
DILGADO, 67.- FIDEL ISLAS SANDOVAL, 68.- ALEJANDRO GUTIERREZ HDEZ., 69.- ENILTO
PERA SUAREZ Y 70.- DOMINGO SANTILLAN DOMINGUEZ. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO -----
EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRAZA.

ZERERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE ODAICION, EN EL ---
ESTADO DEL POBLADO DEMONSTRADO ZACUCLA, MUNICIPIO DE ZEMPDALA, DEL ESTADO DE ----
HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON
LO PREVISIO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ---
INSCRIPCION Y ANULACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, -
DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EMPEQUEÑAMIENTO DE LOS -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO
RESOLVIERON LOS MIEMBROS DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN -----

PACHUCA, HIDALGO, A LOS 1 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GOR. FEU.

LIC. SAJURNINO CALDERON MENDOZA

LIC. PEDRO ANGELIANO ARRENDARIZ

EL VOC. RPT. DEL GOR. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

LIC. J. FERMIN CONTRERAS CABRETA

PROF. OTANASIO MENDOZA CHAVEZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MERCED BARRAZA OLIVER Y DAVID ESCORCIA B.
promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar he-
cho posesión derecho de propiedad del predio rústico
ubicado en la COL. Benito Juárez del Municipio de Aca-
tlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 642/85,
Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho
días, periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo
se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Con-
vócanse personas créanse derecho predio referido, pre-
sentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Sep. 25 de 1985.—C. Actuario del Juz-
gado del Ramo Civil.—HORTENSIA TORRES LOPEZ.—
Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—
Derechos Enterados septiembre 26 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN ANDRES EULALIO CRUZ MENDOZA,
originario (a) y vecino (a) de El Cardonal, Hgo., ha diri-
gido a este Gobierno escrito solicitando autorización de
una concesión (es) para explotar el servicio público de
transporte de 2da. clase de pasajeros en la ruta:
Tolantongo—ixmiquilpan—El Cubo—San Cristóbal—
San Pablo—El Sauz—Santa Teresa—Durango—San
Andrés—Pozuelos y Capula, Mpio. de El Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-
dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongan a la presente solicitud
dentro de un término de quince días a partir de la últi-
ma publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., agosto 7 de 1985.—El Secreta-
rio General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRA-
MA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ABEL MORENO BAÑOS, originario (a) y ve-
cino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno
escrito solicitando autorización de una concesión (es)
para explotar el servicio público de transporte de pasa-
jeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fracc. El Ala-
mo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-
dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongan a la presente solicitud
dentro de un término de quince días a partir de la últi-
ma publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1985.—El Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN SAUZ SANTOS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado Nicolás Flores, este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente 297/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente. 2—2

Zimapan, Hgo., Noviembre 7 de 1985.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARTINA VILLEDA VDA. DE BELTRAN, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LLANO BLANCO", ubicado Colonia Tlalpan, este municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 281/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hidalgo., haganlo valer legalmente, convocándose personas crean tener, derechos sobre predio indicado, haganlo valer legalmente. 2—2

Zimapan, Hgo., Octubre 16 1985.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANDRES HINOJOSA MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en el Barrio San Isidro Municipio Tasquillo, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente número 232/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente. 2—2

Zimapan, Hgo., Octubre 1º., de 1985.—EL Secretario del Juzgado.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ISABEL HERNANDEZ MONTIEL promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Expediente Número 650/1985.

Predio ubicado en la población de Dextho de Victoria Domicilio Conocido, Mpio. de San Salvador, Edo. de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos TRES VECES consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan Hgo., septiembre 25 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GONZALO MARTINEZ SANCHEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predios rústicos "EL BODHO" Y "EL TEPOZAN", ubicados San Bartolo Ozocalpan, Chapantongo, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE números P 177 y P-178.— Medidas y linderos constan expediente 127/1985.

Convócase personas derecho oponerse, haganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 2—2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., 16 de mayo de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 22 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CARLOS, ANASTACIO, RAFAEL Y BENITO todos con apellidos HERNANDEZ TIENDA Y MARTIN HERNANDEZ CRUZ Y CELSO HERNANDEZ SANTOS: Promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, Derecho, propiedad respecto a seis predios urbanos ubicados en la población de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. 557/85. Publíquese TRES VECES consecutivas, ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., 30 de Agosto de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CATALINO BALDERAS DELGADILLO; promueve Diligencias de Información Testimonial, AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, Derecho, propiedad respecto un predio urbano ubicado en la población de los Romeros, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 492/85. Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., a 30 de Agosto de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE CAMARGO LIRA; promueve Diligencias de Información Testimonial, AD—PERPETUAM, Justificar hechos posesión, Derecho propiedad respecto a un predio urbano ubicado en la Poblacion de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 559/85, publíquese TRES veces consecutivas, ocho en ocho días, periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 3 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

HERCULANO, MARIA ROSA, AGUSTINA ALEJANDRA, CONCEPCION, PETRONILO, SATURNINO todos ellos de apellidos SUAREZ LOPEZ Y MA. DOLORES LOPEZ SUAREZ; promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, Derecho, propiedad respecto a ocho predios urbanos ubicados en la Población del Barrio de Cuaunepantla perteneciente al Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp: 528/85 publíquese TRES VECES consecutivas, ocho en ocho periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y Sol de Tulancingo, con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 3 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

APAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO BONILLA GARCIA, promueve en la Vía Ordinaria Civil Prescripción Positiva respecto del predio urbano ubicado en esta Ciudad e inscrito a nombre del demandado FERNANDO BAENA ESPINDOLA, registrado bajo partida número 203, fojas noventa y uno, frente y vuelta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Tomo de la Sección Quinta con fecha 13 de agosto de 1965 cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 421/985, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de seis de actual, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hgo., para que dentro del término de quince días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado conteste la demanda, quedando a su disposición copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

3—3

Apan, Hgo 24 de septiembre de 1985.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 26 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EDMUNDO CAMPERO PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio denominado "LA LOMITA", Ubicado en el Arenal Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 542/85 Auto Admite diligencias ordena publicarse TRES veces periódico EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., 3 de septiembre de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

JOSAFAT JIMENEZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto declarésele propietario por prescripción positiva respecto del predio Urbano denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Coatlán perteneciente a éste Municipio de Metztitlán, Hgo., Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 70/1985, convóquese TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Metztitlán, Hgo., Septiembre 20 de 1985.—El Secretario Actuario.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

NATALIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de dos predios Rústicos, denominados "EL CAMPOSANTO" y "LA TAPONA" ambos ubicados en la Población de Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expedientes Números 261/1985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 13 de Septiembre de 1985.—C. Secretario.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MA. CRUZ LOPEZ JUAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 68/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., 3 de junio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 11 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SABINA ROMERO ANGELES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva, respecto predios rústicos LA PALMA, LA PERRA y EL DURAZNO ubicados pueblo Huaxthó, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 584/1985.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., Agosto 29 de 1985.—EL C. Secretario.—LIC. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 25 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELA SANCHEZ SANCHEZ Y FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, promueven Información Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión predio ubicado Puente la Joya No. 114 Prolongación de F. Lizardi esta Ciudad, medidas colindancias obran expediente 76/1985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquense tres veces periódico Oficial Nuevo Hidalgo lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterado septiembre 26 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PRISCILIANO VILLEGAS CANALES; promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, justificar hechos posesión, Derecho, propiedad respecto a dos predios uno rústico ubicado Barrio la Presa Poblado Zacacuautla, Mpio., de Acaxochitlán, Hgo., el segundo predio urbano ubicado Calle Plutarco Elías Calles Lote 9, Col. Vicente Guerrero ubicado en Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias, obran en el Exp. 583/85 publicarse TRES veces consecutivas ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y El Sol de Tulancingo, con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 5 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 25 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 3/85.

Predio denominado "El Piloncito" ubicado en el Pueblo de Estanzuela, Mpio. del Mineral del Chico, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble

motivo de este procedimiento para que ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Enero 9 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Septiembre 26 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARGARITA RIOS REYES, promueve Información Testimonial de Dominio, acreditar posesión predio ubicado calle Morelos S/N Zempoala, Hgo., medidas colindancias obran en autos EXP. No. 481/85.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial, Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 26 de 1985.—El Actuario.—C.P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Septiembre 26 de 1985.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VICTORIA LUNA CALVA.—Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio urbano ubicado en las Calles de Patoni número 305 en esta Ciudad, expediente número 520/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste Juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en los Tableros Notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Septiembre 26 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ELENA TORRES BARAJAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA ENCOMIENDA", ubicado Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente Número 299/85.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publiquense edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legaimente.

2-2

Zimapan, Hgo., noviembre 7 de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN VARGAS MARTINEZ promueve Información Testimonial Ad perpétuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "TIERRA NUEVA", ubicado Dextho de Victoria Municipio de San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 661/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial del Estado Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan Hgo., Octubre 14 de 1985.—C. Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Octubre 14 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO ANGELES CERVANTES, promueve este Juzgado diligencias información testimonial ad/perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto de dos predios rústicos denominados "La casa" y "El llano", ubicados en Torna-cuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente 729/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", de Pachuca, Hgo. personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan Hgo., 11 de octubre de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VICENTE PADILLA SALGADO, promovió en Juzgado 3o. Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, Expediente No. 197/85.

Predio urbano ubicado en Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación de inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., octubre 8 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 9 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROMAN MENDOZA RAMIREZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de dominio contundente, Expediente No. 199/85.

Predio rústico sin nombre, ubicado en el Poblado de Pachuquilla, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., octubre 8 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 9 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN GONZALEZ BALDERAS, promueve Información Ad-Perpetuum acreditar posesión predio ubicado San Agustín Zapotlán, Mpio. Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 327/1985.

Publíquense edictos tres veces Periódico Oficial Nuevo Gráfico lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley. 3-3

Pachuca, Hgo., Agosto 16 de 1985.—El Actuario.—C.P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Septiembre 26 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAFAEL AMADOR MONTIEL, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 790/85.

Predio ubicados en el Mineral del Monte, Hgo., denominados "SANTA ROSALIA" y "RINCON DEL TEJOCOTE", medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en Tableros Notificadores costumbre esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., septiembre 25 de 1985.—El Actuario.—LIC. ADRIANA GARCIA SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 26 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GERTRUDIZ HERNANDEZ ROMERO, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 468/85.

Predio urbano sin número ubicado en el Barrio de San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente;

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros Notificadores costumbre esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., julio 1o. de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PERFECTO JIMENEZ PEREZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 465/85.

Predio urbano ubicado en calle Sin nombre en el Barrio de San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente;

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1985.—El Actuario.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PASCUAL HERNANDEZ BAUTISTA, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 462/85.

Predio urbano sin número, ubicado en el Barrio de San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente;

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros Notificadores costumbre esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., julio 1o. de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CRESCENCIO JIMENEZ PEREZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 466/85.

Predio urbano sin número, ubicado en el barrio de San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente;

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros Notificadores costumbre esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., julio 1o. de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN AVILES HERNANDEZ promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad perpétuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico EL CHAVACANO ubicado San Antonio Zaragoza, Hgo. Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias, obran expediente No. 666/85. Auto ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editase Pachuca Hgo. lugares públicos costumbre.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., septiembre 30 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HERON AVILES HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial ad perpétuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado en San Antonio Zaragoza, Hgo. Medidas y colindancias, obran exp. No. 667/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces consecutivas edictos en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., 30 de octubre de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

PABLO Y DIONICIO MARTINEZ SANTIAGO, promueven Información Testimonial, Ad-Perpétuam de Un predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado en el Barrio de La Palma, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 814/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, septiembre 13 de 1985.—El Primer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Tercero Civil, DAVID PEÑA GUZMAN, promovió diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre información de dominio contundente. Expediente No. 795/85.

Predio urbano en Barranca de Sosa sin número en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 24 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 1 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 468/85.

Predio urbano sin número ubicado en el Barrio de San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejecute conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hialgo, así como en los tableros notificadores costumbre esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1985.—El Actuario.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BERNARDINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió en Juzgado. 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 464/85.

Predio urbano sin número ubicado en el Barrio San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejecute conforme a la Ley.

Presente edictos publicarse por 3 VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores costumbre esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 1o. de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE GARCIA HERNANDEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Ad-Perpétuam, Expediente No. 487/85.

Predio ubicado en Cerrada del Río Escondido No. 125, en el Barrio de la Cruz, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente;

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejecute conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 4 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 7 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TOMAS HERNANDEZ LAZCANO, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam Expediente No. 467/85.

Predio urbano sin número ubicado en el Barrio de San Nicolás, en esta ciudad, medidas y linderos obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejecute conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hialgo, así como en los tableros notificadores costumbre de esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1985.—El Actuario.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GERTRUDIS GARCIA CABRERA, promueve Información AD—PERPETUAM, acreditar posesión predio Rústico ubicado Pueblo de Cerezo, Mpio. de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 445/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme la Ley.

Publíquense edictos TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., Septiembre 3 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

RICARDO LEON PEREZ, promueve Información Testimonial, Ad-perpetuam de Un Predio Rústico, ubicado en el Pueblo de Bominrazhá, Hidalgo, perteneciente a éste Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 848/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hidalgo, septiembre 12 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO BELTRAL ESCUDERO Y ANTONINA LOPEZ DE BELTRAN, promueven en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam para acreditar posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "HUALULA TEPEHICA", ubicado en la Ranchería de Texacal del Municipio de Tianguistengo, Hidalgo. Expediente No. 15/985.

Convóquese persona con derecho a oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, editanse Pachuca.

3—2

Zacualtipán, Hgo., 2 de Octubre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. a 2 de Octubre de 1985.—Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

BRIGIDO MORALES GRANDE, promueve Información Testimonial, Ad-Perpetuam de dos Predios Rústicos, el primero sin nombre y el segundo denominado "EL POTRERITO", ubicados en el Municipio de Ajacuba, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 839/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—2

Tula de Allende, Hidalgo, septiembre 23 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JORGE PEREZ RIVERA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de Propiedad y posesión en su favor respecto del predio rústico, ubicado en el Barrio del "Calvario", del Municipio de Almoloya, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas características obran en el Exp. No. 345/985, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de treinta de julio del año en curso, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hgo., edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—2

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado Pachuca, Hgo.

Apan, Hgo., a 8 de Agosto de 1985.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. CRISPIN ZACARIAS TREJO, originario y vecino de el Maye, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús, en la ruta: Centro de Ixmiquilpan - Progreso - Penales - López Rayón - Dextho, en el Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 19 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. RODRIGO MARTIN GUZMAN, originario y vecino de el Maye, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad Microbús, en la ruta: Ixmiquilpan - El Maye - El Fitzhí, en el Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 19 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

C. CESAR ALFREDO MOYA ORTEGA, donde se encuentre: MARISELA ODETT ZAMORA NAVA, ha promovido demanda de divorcio necesario y demás prestaciones contra usted, ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., y por medio del auto de fecha 29 de Octubre de 1985, se ordena se haga la publicación por medio del periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editados en la Ciudad de Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas, esto con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares para el Estado, quedando a su disposición copias simples de demanda en el Juzgado citado, según expediente Número 705/85. Concediéndosele término para contestarla demanda 40 cuarenta días después de la última publicación, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 31 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ABDON SAN JUAN OCAMPO, originario y vecino de el Maye, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad microbús, en la ruta: Centro de Ixmiquilpan—Progreso—Penales—López Rayón—Dextho, en el Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 19 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JAVIER JIMENEZ SANCHEZ, promueve ante Juzgado diligencias información testimonial ad-perpétuam, acreditar derechos, posesión, propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre, ubicado en Deje, poblado de Ixcuinquitlapilco, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 557/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado", y "Sol de Hidalgo", de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer. 3-3

Actopan Hgo., 9 de octubre de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO ESCAMILLA HERNANDEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL MARCIGO" y "EL ARBOL" ubicados en El Bondho y San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 500/85. Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan Hgo., septiembre 4 de 1985.—C. Secretario.—LIC. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 11 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICENTE GRANADOS HERNANDEZ promueve ante éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam acreditar derechos de posesión respecto al predio rústico denominado EL CERRITO en el pueblo de Tornacuxtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 556/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces consecutivas en los periódicos Oficial del estado y Nuevo Gráfico. Personas mejores derechos háganlos valer.

3-3

El C. Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

NATIVIDAD CORTES MAYA, promueve Información de dominio, acreditar posesión predio ubicado en la calle Prolongación de Peña y Peña No. 1007 de la colonia el Castillito en esta ciudad.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese TRES VECES periódico Oficial y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3 Pachuca, Hgo., a 6 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIO ESPINOSA CORTES, Promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de Posesión respecto al Predio Urbano sin nombre ubicado en Barrio de Coahuayán, Mpio. del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 850/85. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Heraldo de Hidalgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo., diciembre 11 de 1985.—El C. Actuario LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 11 de Diciembre de 1985.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELEODORO SIERRA RESENDIZ, Promueve Información Ad-perpétuam acreditar posesión predio rústico ubicado BARRIO DE AREVALO, Pueblo del Puente Mpio. Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 448/985.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley después última publicación.

Publíquense edictos por TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 1985.—El C. Actuario.—OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAEL LOPEZ ALAMILLA, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de dos predios rústicos denominados CASA VIEJA y EL DURAZNO, ubicados en el Boxtha, municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 731/85. Auto admite publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan Hidalgo, octubre 9 de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN GALVAN PINEDA, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado EL MONTE, ubicado en el Olvera, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 721/85. Auto admite publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan Hidalgo, octubre 9 de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MILBURGA MARTINEZ PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado BOVAXI, ubicado en el Dextho de Victoria, municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente 702/85. Auto admite publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

3-3

Personas con mejores derechos háganlos saber.

Actopan Hgo., octubre 9 de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. HUGO OSORNO CORTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EPIFANIO PEREZ OLGUIN, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado CABAÑITA, ubicado en el Meje, municipio de el Arenal Hgo. medidas y colindancias, obran expediente 720/85. Auto admite publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan Hgo., octubre 9 de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. HUGO OSORNO CORTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BERNARDO TAPIA MARTINEZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado BOVAXI, ubicado en Daxtha, municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias, obran en Exp. 723/85. Auto admite publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3-3

Personas con mejores derechos háganlos saber.

Actopan Hgo., octubre 9 de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MANUELA, ABELINA, MARINA, Y FOTUNATO, todos de apellidos REBOLLEDO JAEN, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto a los predios rústicos denominados VAZQUEZ Y MONDHA, ubicados en la sección sur Municipio de Santiago de Anaya Hidalgo, medidas y colindancias, obran expediente 730/85. Auto admite publicarse TRES veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Personas con mejores derechos háganlos saber.

Actopan Hgo., 9 de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO PEREZ MENDOZA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpétuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto al predio rústico denominado TIERRA NUEVA, ubicado en Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias, obran en el expediente 594/985. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan Hgo., septiembre de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LEONARDO REYES RAMIREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico ubicado en Dajiedhi, municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias, obran en el expediente 663/85. Auto Admite Diligencias Ordena Publicarse TRES veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3-3

Personas con mejores derechos háganlos saber.

Actopan Hidalgo, octubre 3 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA ESTHER ORTIZ ORTIZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión de predio ubicado Poblado de la Reforma, Hidalgo, domicilio conocido, medidas y colindancias obran Exp. 487/85.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese TRES VECES periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., octubre de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ Vs. MA. GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, Expediente 360/84, se dictó sentencia definitiva y se manda publicar los puntos resolutivos por dos veces de tres en tres días en Periódico Oficial.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Edo. de Hgo. siendo los 15 días del mes de Octubre de 1985.- Vistos para resolver los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de MA. GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, Expediente 360/84, y.- RESULTADOS.- CONSIDERANDOS.- RESUELVE.- PRIMERO.- Se declara que ha procedido la vía Ordinaria Civil promovida por MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE MA. GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ.- SEGUNDO. Por tanto se declara que ha prescrito en favor de MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ y por ende se ha convertido en propietario absoluto respecto del predio ubicado en la calle de Zatecas No. 304 en esta Ciudad, que mide y linda al Norte 64.50 metros y linda con Gregorio R.- Al SUR, 61.00 metros linda con Josefát Martínez Z, al ORIENTE 66.00 Metros linda con calle de su ubicación, al PONIENTE, 52.00 Metros con Efrén Hernández.- TERCERO.- Consecuentemente a lo anterior procesa el C. Registrador Público de la Propiedad a la cancelación de la inscripción No 92 a fojas 114 Fte. del Tomo 73 Vol. 1o. Sec. 1a. de fecha 18 de Marzo de 1957 y que ampara la propiedad de Ma. Guadalupe González Hdez.- CUARTO.- Tan luego cause ejecutoria esta resolución inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, la misma servirá de Título de Propiedad al actor MOISES HERNANDEZ HDEZ. para acreditar su pertenencia respecto del bien inmueble que ha prescrito en su favor, por lo cual deberán expedirsele copias certificadas del presente fallo.- QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces de tres en tres días en el periódico Oficial.- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.- SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firma la C. Lic. SONIA ARACELI MONDRAGON ALONSO, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Srio. que da fé.

3-3

El C. Actuario.—LIC. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 22 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

REYES FRANCISCO PEREZ GOMEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto al predio Urbano ubicado en la Colonia Aviación de esta ciudad de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 596/985. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan Hgo., septiembre 24 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO LOPEZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos posesión, propiedad, por virtud prescripción positiva respecto predio denominado "EL TOCADOR", ubicado Rodrigo, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias, exp. no. 660/985. Admite diligencias ordena publicarse TRES VECES consecutivas los edictos en el Oficial del estado y El Sol de Hidalgo, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., 27 de septiembre de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 30 de 1985

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIO Y LUCINA LAZCANO PEREZ, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado calle Humbolt No. 505 esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente No. 401/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

R E M A T E

DIEZ HORAS día 8 de Enero del año siguiente celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado del predio ubicado en Calzada Hidalgo sin número de ésta Ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias Obran Exp. No. 326/83, Será Postura Legal que cubra de contado dos terceras partes de \$3,800,000.00 valor pericial Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares Públicos de costumbre Convócanse Postores.

3-2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 18 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 22 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

REFUGIO TIBURCIO SIERRA ESPINOSA, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico sin nombre ubicado BARRIO DE AREVALO, Pueblo del Puente Mpio. Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 447/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquense TRES VECES periódico Oficial Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble. 3-3 Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

SIXTO GAYOSO JARDINES, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado "EL CAMPANARIO", ubicado en la Ranchería del Ocotil Municipio de Huehuetla, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 40/985, publíquese mediante edictos TRES veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas créanse con igual derecho posesorio, háganlo valer oportuna y legalmente. 3-3

Tenango de Doria, Hgo., septiembre 30 de 1985.—Los Testigos de Asistencia.—ASSA.—Rúbrica.—ASSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 10 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN ESPINOZA GARCIA, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpétuam sobre predio urbano ubicado en Mineral del Chico, Hgo s/n denominado "LA SIERRA", medidas y colindancias obran en autos, Expediente Núm. 393/1985.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite a partir de 40 días última publicación Periódico Oficial del Estado.

Por medio de edictos publíquese edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., 5 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 8 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

AMALIA PINEDA GARCIA DE GARCIA, promueve Información Testimonial, Ad-perpétuam de Un Predio Rústico, denominado EL LLANITO, ubicado en el Pueblo de José María Pinos Suárez, perteneciente al Municipio de Tepetitlán, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 944/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, octubre 10 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

PEDRO CERVANTES SANTIAGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam de Un predio Rústico denominado "EL TEPOZAN", ubicado en la Cabecera del Municipio de Tezontepec de Aldama Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 945/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, octubre 10 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

VICENTE DIAZ VIVEROS, promueve Información Testimonial, Ad-perpétuam del predio rústico denominado "EL AGUACATE", ubicado en el pueblo de Santiago Aca-yutlán, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 831/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, septiembre 12 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

BALDOMERO ROSAS MARTINEZ, promueve Información Testimonial, Ad-perpétuam de Un Predio Rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en el Pueblo de Santa María Nativitas Atengo, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 938/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, octubre 10 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

YOLANDA RAMIREZ MAYORGA promueve ante éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos de posesión respecto de un predio sin nombre ubicado en Dajiedí, Mpio. de Actopan Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 746/85. Auto admite diligencias ordena publicarse por tres veces en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., Octubre 14 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Octubre 16 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

PABLO ALMAZAN SALINAS, promueve Información Testimonial, Ad-perpetuam de Un predio rústico denominado "EL ESFUERZO", ubicado en el Barrio de Panuaya, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 947/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, octubre 10 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ AZPEITIA, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad Por virtud de prescripción positiva respecto del predio denominado "LA PALMA" ubicado en Dengandho, de Juárez, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 737/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces consecutivas periódicos oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., 10 de Oct. de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS día CATORCE de Febrero de 1986 próximo celebrarse Primera Almoneda este juzgado de Predio rústico ubicado Colonia Ahuehuetitla de esta Ciudad dentro Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A. en contra MAURICIO GAYOSSO VARGAS, medidas colindancias obran expediente 241/85, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$12'216,500.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas nueve en nueve días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 14 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO PEREZ MENDOZA, JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y ALEJANDRO HERNANDEZ TRINIDAD, promueven información Testimonial Ad-perpetuam objeto declareseles propietarios por prescripción positiva predio ubicado en la Colonia Aviación de esta Ciudad, medidas y colindancias constan expediente número 77/85, convoquese personas derecho oponerse publíquese por tres veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial Estado y mayor circulación de éste Lugar.

3-3

Atentamente.—Huejutla., 9 Octubre 1985.—El Secretario del Ramo Civil.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Huejutla, Hgo.—Derechos Enterados—10 de octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O.

JOSE BAUTISTA HERNANDEZ, OBDULIA Y ENRIQUE de apellidos BAUTISTA BENITEZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam del predio rústico denominado "El Tanque", que se encuentra ubicado en el poblado de Huitel, correspondiente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 888/85. Personas mejores derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editáanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hidalgo, Octubre 1o. de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Para su fijación en los Tableros del Juzgado Auxiliar del poblado de Huitel, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 7 de Octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

LIBRADO ANGELES CANO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "APANGO" ubicado en términos de la Ranchería de Acuimantla, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, expediente número 80/985. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., a 9 de Septiembre de 1985.—El Secretario del Juzgado, C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 de Octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORA BAUTISTA ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto 1 predio rústico SIN NOMBRE ubicado en el pueblo de la Pe-

ña, municipio y Distrito de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias, obran exp. 633/85. Auto admite ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo., Personas créanse mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan Hgo., septiembre 25 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Octubre 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GENOVEVA MORENO HERNANDEZ promueve ante éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión respecto al predio rústico "EL GARCIA", medidas y colindancias obran en expediente 632/85. Auto admite diligencias ordena publicarse por TRES veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Personas mejores derechos háganlos valer.

3-3

El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FELIPE AGUSTIN ESPINOSA, promueve ante este Juzgado Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de predio rústico denominado "XILIAPA" ubicado en términos de la Ranchería de Ixtacuatla, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 86/985. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., a 13 de Septiembre de 1985.—El Secretario del Juzgado, C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 de Octubre de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. CECILIO CRUZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de El Cardonal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de 2da. clase de pasajeros en ruta: Tolantongo—Ixmiuilpan—El Cubo—San Cristóbal—San Pablo—El Sauz—Santa Teresa—Durango—San Andrés—Pozuelos y Capula, Mpio. de El Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 7 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. FILOGONIO PEREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 4 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LIC. ESTELA SUAREZ QUINTANAR demandó en la Vía Ejecutiva Mercantil del señor JUAN RAMON MENDOZA GUTIERREZ, Expediente Número 1320/983, datos obran en autos.

Se decreta venta pública de los bienes embargados en diligencias de fecha 4 de julio de 1984 del bien inmueble denominado "San Vicente" en Atotonilco El Grande, Hgo.

Se convocan postores primera almoneda remate que tendrá verificativo en el Local del Juzgado Primero Civil a las 9:30 hrs del día 2 de enero de 1986.

Será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de \$2'895,960.00 valor pericial.

Publiquense edictos por TRES veces consecutivas dentro de 9 días en los lugares públicos de costumbre, y en el Periódico Oficial del Estado y "EL Sol de Hidalgo".

3-3

Pachuca, Hgo., 7 de noviembre de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDEL ANTONIO PEREZ ORTEGA.- promueve (n) diligencias AD—PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho propiedad del (os) predios (s) rústico S/N de San Nicolás Cebolletas de esta comprensión medidas y colindancias obran Exp. 589/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 12 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 17 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARTIN CRUZ DIAZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Sitio Jardín de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 22 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. RAFAEL SALVADOR OLGUIN CERON, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Sitio Jardín de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 22 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. LORENZO LOPEZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Sitio Jardín de Tepejí del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ERNESTO AGUILAR AMADOR, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión sobre predio ubicado Cerrada del Minero s/n esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos Exp. 410/85.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley concediéndole 40 días después de última publicación.

Publíquese TRES VECES Periódico Oficial y "El Sol de Hidalgo", así como lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de Octubre de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 9 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JUAN HERNANDEZ VARELA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Antonio el Desmonte, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., sept. 12 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JUAN DE DIOS HERNANDEZ RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Antonio el Desmonte, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., sept. 24 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GONZALA VILLEDA AGUILAR, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio sobre el predio urbano marcado con el Núm. 803 de las Calles de Dr. José María Luis Mora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Expediente Núm. 816/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., a 1º de octubre de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ADRIANA GARCIA SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. FEDERICO ZUÑIGA GUERRERO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 19 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JESUS PEREZ ARREOLA, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico ubicado Cabecera Mpio. de Cuauhtepic, Hgo. medidas y colindancias Obran Exp. 635/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 27 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Cuauhtepic, Hgo.—Derechos Enterados octubre 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

REGULO MALDONADO ORTEGA, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico de Paliseca Mpio. de Cuauhtepic, Hgo. medidas y colindancias Obran Exp. 639/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 27 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Cuauhtepic, Hgo.—Derechos Enterados octubre 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JAVIER CENOBIO OLMEDO, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico, del poblado de Hueyapan, en Cuauhtepic, Hgo. medidas y colindancias Obran Exp. 637/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 27 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Cuauhtepic, Hgo.—Derechos Enterados octubre 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AURELIO CRUZ ORTEGA, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico, del poblado de Santa Ana en Singuilucan, Hgo. medidas y colindancias Obran Exp. 641/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., septiembre 27 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Cuauhtepic, Hgo.—Derechos Enterados octubre 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANTONIO ORTIZ NIETO, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) urbano de la cabecera del Mpio. de Cuauhtepic, Hgo. medidas y colindancias Obran Exp. 669/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., octubre 14 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Cuauhtepic, Hgo.—Derechos Enterados octubre 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGEL CABRERA LICONA, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predios (s) ubicado en el Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias Obran Exp. 680/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ADOLFO Y MACAVEO MARTINEZ VELASCO, promueven en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad y posesión, sobre predio rústico denominado "EL PETATILLO", ubicado en el Paraiso Municipio Huehuetla y Distrito Judicial, de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 51/985, publíquese mediante edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas creanse con igual derecho posesorio, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., 4 octubre de 1985.—Los testigos de asistencia.—Rúbricas.

Administración de Rentas, Tenango de Doria, Hgo.—Derechos Enterados—14 de octubre de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

AUREA ELIZA BAUTISTA AGUILAR, denuncia Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONEL BAUTISTA AGUILAR, expediente 259/985, con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, por existir parientes colaterales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se publicaran en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y se fijen en los lugares de costumbre y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a este Juzgado a denunciarlo en los términos de Ley.

2—1

Tizayuca, Hgo., 30 de Septiembre de 1985.—El C. Secretario, LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 3 de Octubre de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITA HERNANDEZ LEON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio urbano, ubicado en la Población de Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 241/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercita conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Hidalguense, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 9 de Septiembre de 1985.—El Secretario, LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de Septiembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

CALIXTO JOSE LOPEZ, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado "DANGUNJA", ubicado en términos de San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 47/985, publíquese mediante edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con igual derecho posesorio, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., sept. 12 de 1985.—Los testigos de Asistencia.—ASSA.—Rúbrica. ASSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MEZTITLAN, HGO.

EDICTO

RICARDO MUNGUIA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado XALAMATITLA, que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre de la Vega de Meztitlán, Hgo; Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 71/985.

Convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese edictos por dos veces consecutivas en periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Meztitlán, Hgo; Septiembre 24 de 1985.—El Secretario Actuario.—LIC. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados 30 de Septiembre de 1985.

LIQUIDACION

Estado. 6.20 por palabra	\$657.20
Segunda vez de su publicación	\$657.20
TOTAL =	\$1,314.40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

2—1

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL RAMIREZ ROSAS promueve Información Testimonial Ad/perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL CERRO ubicado Huaxtho este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse presente TRES veces periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan Hgo., octubre 2 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JULIA TORRES DE GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "ZAPOTE PRIMERO", y Predio urbano denominado "ZAPOTE SEGUNDO", ambos ubicados Barrio Tetzú, municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 204/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "En la Opinión", editan Pachuca, Hgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., Noviembre 7 de 1985.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. JORGE LOZANO MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RUTILO BRAVO CALLEJAS, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predios rústicos "LOS FRESNOS" Y "CHINAMPO", ubicados Humini, Municipio Nopala, Hgo.-Empadronados NOMBRE PROMOVENTE números RP/92/ y RP/91.- Medidas y linderos constan expediente 287/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 18 septiembre de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—C.F.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

OTILIO ANTONIO Y SILVERIO ROJO SANCHEZ, promueven información Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "EL POCITO", ubicado Tenzahí, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronados NOMBRE PROMOVENTES, número 329/985

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de rentas Huichapan Hgo. Derechos enterados Octubre 21 de 1983.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de doce de noviembre actual, dictado en expediente número 201/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ALFONSO ARROYO FLORES, Apoderado del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.A., en contra de MAGIN CANALES HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día siete de enero de mil novecientos ochenta y seis, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda de los Predios Urbanos ubicados en la Prolongación de Cuauhuhtémoc, denominado Amantla y el ubicado en términos de la población de Tepeapulco, Hidalgo bienes embargados por diligencia de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la que obran medidas y colindancias de los mismos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importa fue fijado en la cantidad de \$2'328,370.00. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2—1

Apan, Hgo., noviembre 18 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 19 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 43119, de fecha 21 de octubre de 1985, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor JUAN DOMINGO LIMON ARMENTA habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora ELENA OTILIA ARCE GUZMAN VIUDA DE LIMON, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Elena Otilia Arce Guzman viuda de Limon que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—1

ATENTAMENTE.—Pachuca, Hgo., 21 de Octubre de 1985.—EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de rentas, de Pachuca Hgo. Derechos enterado Octubre 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ELENA MEDINA DE PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado CAMINO DE LA AZUCENA, ubicado Pueblo Caltimacan, Tasquillo este Municipio, medidas y colindancias, obran Expediente Número 185/985.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" Editan Pachuca, Hgo., convocando personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Julio 22 de 1985.—EL C. SECRETARIO.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de rentas, de Pachuca Hgo. Derechos enterados 28 de Octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

BONIFACIO ISLAS PEREZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Poblado de los Rome-

ros Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias Obrar Exp. 684/85, Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 22 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados octubre 28 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA PEREZ LONGORIA, promueve Información de Dominio, acreditar posesión de predio ubicado Barrio Tlaxcalera número 6, Mineral del Monte, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 484/85.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y SOL DE HIDALGO., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre de 1985.—EL C. ACTUARIO.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de rentas, de Pachuca Hgo. Derechos enterados 25 de Octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MA. FELIX ESCAMILLA RAMIREZ DE NOGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de Un Predio Rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en el Barrio de la Palma, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 948/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., octubre 10 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1985.